



Sesion extraor
 dinaria de 10
 de Julio 1886 } en la Ciudad de Pnigo a diez
 Concurrentes } de Julio de mil ochocientos ochenta
 Sr. Preside } seis, se reunieron en estas casas Cap
 D. Jose Luis Rubio } tulares bajo la Presidencia del Señor
 Beniente de Alcalde } Alcalde Don Jose Luis Rubio los
 D. Felix Perez } tiores del Ayuntamiento que al m
 " Juan P. Martinez } gen se esperan, asistidos del inspe
 " Justo Ortiz } njepto Secretario y declarada abierta
 " Carlos Tomales } la sesion publica de orden del Señor
 Regidor Sindico }
 Manuel de la Rosa }
 Regidores }
 D. Jose Toranzo }

Luis Subrambras igual
 Alped. Calvo
 Fran^{co} Molina
 Agustín M. de Praga
 Emilio Buffill

Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor Alcalde, de que estando terminado el apendice al amillaramiento del corriente año economico se haia precisa en exposicion al publico segun estaba mandado a lo cual accedió la Corporacion, acordando quede de manifiesto al publico en esta Secretaria por termino de ocho dias a contar desde mañana cumpliendose ademas con todas formalidades de Ley.

Dada cuenta de un escrito en que Don Nicolas Savay y Cobo solicita de la Corporacion le conceda una paja de agua para la cara de su propiedad en la Calle Fuente del Rey, que nace en el ventero que hay por encima de la Fuente de la Salud, formandola de la cañeria de la fuente de pruda que esta situada en dicha fuente del Rey en la puerta de la casa que habita en la actualidad Don Manuel Madrid Villena, cuya cantidad de agua en nada perjudica a los intereses generales, pues



se compromete á devolverla al albeo comun
la acequia que pasa contigua á la dicha su
la Corporacion en vista de que el acuerdo de
cha dies y nueve del pasado ha de desaparecer
la dicha fuente destruida, y que en nada se
judica á los intereses generales ni particula
de este vecindario, acorda acceder á lo solicitado
cediendo al Señor Xarax la paga de agua que
tiene pedida bajo las condiciones que man
fiesta en su mencionado escrito.

Dada cuenta de una comunicacion
Señor Delegado de Hacienda de esta provincia
yo tenor es el siguiente: No obstante de las
excitaciones dirigidas á V para el pago de la im
tante suma que debe ese Ayunt.^o por el imp
To de Consumos del año proximo pasado,
que ingreso ha verificado ese Ayunt.^o por cuenta
del mismo en el mes de Junio ultimo, ni en
primera semana del presente mes. En su con
vencia prevengo á V que si para el día
ce del actual no se ha verificado el pago por lo
nos del importe de dos trimestres, me verá por
do á enviar á esa Ciudad, comision contra
Ayunt.^o y esto lo llevaré á efecto sin con
deracion de ningun genero. Lo digo á V
su conocimiento y el de la expresada Corporacion

p. 107
N. 0.410.985

esperando me acuse recibo de esta comunicacion
a vuelta de correo = Dios que a muchos años. Con
fecha 8 Julio 1886 = Cayetano González Novelle = Sr. Al-
calde Presidente del Ayunt.º de Priego. La Corpora-
cion acordó que todos los fondos que se vayan recau-
dando se remitan a la mayor brevedad en atencion
a que la cobranza es lenta por efecto de no haberse
hecho la recoleccion de cereales.

Dada cuenta de otra comunicacion del Co-
misionado en esta Ciudad, Don Antonio Mar Vi-
llanova para apremiar a este Ayuntamiento pa-
ra pago del descubierto que tiene con la Excm.ª
Diputacion Provincial en la que pide noticia y
para contestar a la superioridad sobre el estado
que mantenga la Comision de apremio a su
cargo: la Corporacion acordó se manifieste al Sr.
Comisionado, que el Ayunt.º tiene un vivo interes
en abonar sus descubiertos, pero que como la
recaudacion es lenta, se está en la época precisa
de hacer efectivos los descubiertos que a su favor
tiene la Corporacion y que lo está haciendo, que



se compromete á devolverla al albeo comun por
la acequia que pasa contigua á la dicha su casa
la corporacion su vista de que el acuerdo de fe-
cha diez y nueve del pasado ha de desaparecer
la dicha fuente destruida, y que en nada se pre-
judica á los intereses generales ni particulares
de este vecindario, acorda acceder á lo solicitado co-
cediendo al Señor Navas la paga de agua que
tiene perdida bajo las condiciones que mani-
fiesta en su mencionado escrito.

Dada cuenta de una comunicacion del
Señor Delegado de Hacienda de esta provincia
y su tenor es el siguiente: No obstante de las repetidas
excitaciones dirigidas á V para el pago de la impor-
tante suma que debe ser Ayunt.^o por el impo-
sto de consumos del año proximo pasado, ni
ningun ingreso ha verificado ese Ayunt.^o por cuenta
del mismo en el mes de Junio ultimo, ni en la
primera semana del presente mes. En su con-
secuencia prevengo á V que si para el dia que
ce del actual no se ha verificado el pago por lo me-
nos del importe de dos trimestres, me veré pres-
to á enviar á esa Ciudad comision contra
Ayunt.^o y esto lo llevaré á efecto sin consi-
deracion de ningun genero. Lo digo á V para
su conocimiento y el de la expresada corporacion



esperando me acuse recibo de esta comunicacion
 a vuelta de correo = Dios que a muchos años. Con
 fecha 8 Julio 1886 = Cayetano Jon. Novelle = Sr. Al
 calde Presidente del Ayunt.º de Priego. La corpora
 cion acordó que todos los fondos que se vayan recau
 dando se reunitan a la mayor brevedad en atencion
 a que la cobranza es lenta por efecto de no haberse
 hecho la recoleccion de cereales.



Dada cuenta de otra comunicacion del Co
 misionado en esta Ciudad Don Antonio Mar Vi
 llanova para apremiar a este Ayuntamiento pa
 ra pago del descubierto que tiene con la Exma
 Diputacion Provincial en la que pide noticia y
 para contestar a la superioridad sobre el estado
 que mantenga la comision de apremio a su
 cargo: la corporacion acordó se manifieste al Sr.
 Comisionado, que el Ayunt.º tiene un vivo interes
 en abonar sus descubiertos, pero que como la
 recaudacion es lenta, se está en la epoca precisa
 de hacer efectivos los descubiertos que a su favor
 tiene la corporacion y que lo está haciendo, que



tan luego como le sea posible solventará sus descubiertos, de lo cual queda encargado el Señor Alcalde.

~~XXXX~~
Igualmente se acordó nombrar agente representante del Ayunt.^o en la Capital con el haber único por todos conceptos de quinientas pesetas a Don Luis Espinosa Osuna vecino de Córdoba cuando el que hoy existe Don Antonio Burbano, lo cual se leyó comunicada

Asimismo se acordó hacer efectiva una carta de pago de la Diputación provincial por cuenta de los descubiertos que por tal concepto tiene este Ayunt.^o, su importe mil pesetas y que presenta el Sr. Fuero de la Higuera de los portos de esta Ciudad, Don Juan Muñoz representante.

De idéntica manera se acordó aprobar el viaje dispuesto por el Sr. Alcalde para que Contador de fondos de este Ayunt.^o llebase a la aprobación el presupuesto Municipal del ejercicio de 1886 a '87, abonándose con cargo a imprevistos su importe, que según cálculo asciende a la suma de ochenta pesetas.

Dada cuenta de las relaciones de cuentas de abrada que ante el Señor Delegado de la ciudad de la Provincia han sido interpu-

p. 110

tas en el repartimiento de consumos del pasado
año economico, á los que se acompañan los escri-
tos de los interesados para que sean informados
por este Ayuntamiento, la corporacion acordó:
que considera bien clasificados á todos los recurrentes
y que en atencion á ello, se informe por el Señor
Presidente en este sentido á todos y cada uno de los
escritos.



Dada cuenta de otra comunicacion del A-
ministrador de Bienes e impuestos de la pro-
vincia á la que se acompaña un escrito que don
Cesario José Canacho Camillo ha elevado al Sr De-
legado de Hacienda, y en la que se interesa se in-
forme por el Ayuntamiento sobre los extremos
á que el mismo se refiere, la Corporacion acordó
pare á la Comision de Hacienda para que tomada
de antecedentes pueda convocarse el informe ape-
licado.

Iguualmente se acordó pare á la misma co-
mision y con igual objeto otro recurso elevado
á la Delegacion por don Rafael Antonio Sanchez
por imposicion de cuota de consumos á su difunto
hermano don Juan Sanchez Garcia en los repartimen-
tos del deficit de consumos de 1882 á 83 y 1883 á 84.

En este momento entran en el salon y to-
man parte en la sesion los Señores don Alfredo

Calvo, Don Luis Entrambasaguas, Don Juan^{co}
Martinez, Don Juan^{co} Garcia Camillo y Don Juan^{co}
Molina.

Hecho presente por el Señor Alcalde que notan-
dose en la sesion de diez de Junio de este corriente
año la omision del acuerdo tomado en aquella
fecha, de que hubiera un solemne edemio en ac-
cion de gracias por el feliz alumbramiento de
S. M. la Reyna Regente, asi como el de que hubie-
se festejos publicos de dos comidas de vacas en la
Calle del Rio, las cuales como consta a los Señores
concurrentes han tenido efecto recientemente
con ayuda de los Sres. D. Nicolas Loraño y Don Pascual Barrantes
se estaba en el caso de abonar los gastos que
han ocasionado asi como el de armar y desar-
mar las empalizadas para cortar la Calle: la
Corporacion en vista de lo expuesto por el Señor
Presidente acordó que se aboien con cargo a
impresitos los gastos originados, importante 728 pt.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levanto la sesion mandandose estender la
presente acta que firman los Señores concurrentes
conmigo el Secretario de que certifico =

José Luis Rubra *José Pérez*

Man. José Barrantes
J. P. Martínez



Yuri de Quintero Barroque

José Lorano

Alfredo Balza

Amador

Comisario Bustos

Francisco Matos



Don Juan M^{ca} de la Barrera y Murias Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales para constituir mayoria, habiendo concurrido los Señores Don Francisco Perez Sargay Don Felipe Abenro y el Señor Presidente Don José Luis Rubio

Y para que conste se extiende la presente con el v.º d.º del Sr. Alcalde su Preceptor

a quince de Julio de mil ochocientos ochenta y seis

~~ta y seis~~
~~Julio de 1886~~

N.º B.º

Sesion extraor) En la Ciudad de Piego a diez y siete de Julio de
dinaria de 17 de } mil ochocientos ochenta y seis, previa convocacion
Julio de 1886. } na hecha en forma legal se reunieron en esta

- Concurren
- Presidente
- D. Don Luis Rubio
- Alcalde
- D. Felix Perez
- Regidor Sindico
- D. Manuel de la Rosa
- Regidores
- D. Agustin M.º Burgos
- " Don Dorcas
- " Enrique Castiles
- " Alfredo Calvo

casas capitulares bajo la Presidencia del Señor
calde Don Don Luis Rubio, los Señores del Ayun-
tamiento que al margen se expresan asistidos del
misfrascato Secretario, y declarada abierta la sesion
publica de orden del Señor Presidente se dio lectura
al acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por el Señor Presidente de que habiendo remitido la Admon. de Propiedades e impuestos a este Ayunt.º las cedulas personales del actual ejercicio, se estaba en el caso de nombrar persona que con las condiciones necesarias se encargase de su expedicion y abierta discusion sobre el particular por unanimidad se acordó se anuncie al publico la provision de dicho cargo por terminus de ocho dias a contar desde el Lunes inmediato, por si hubiera persona que solicitare su desempeño

Hecho presente por el Señor Alcalde que segun la regla primera del art.º 66 de la Ley

p.º 112

municipal, se estaba en el caso de hacer la designación de secciones para el sorteo de los asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal para el ejercicio económico actual, la Corporación por unanimidad y acuerdo; que para el debido cumplimiento de lo que la Ley dispone, quedase dividido este Distrito municipal en el mismo número de secciones que lo estuvo en el año anterior lo que se hará público a los efectos oportunos.



Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyo tenor es el siguiente. "El Excmo. Señor Ministro de la Gobernación con fecha de ayer comunica a este Gobierno la Real orden siguiente. "Habiendo sido admitida la dimisión que presentó Don Rafael Luena y Luque del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Priego, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien renunciar por esta vez a las facultades concedidas en el art.º 49 de la Ley municipal vigente; y autorizar al Ayunt.º para que elija de entre los individuos que componen la expresada Municipalidad, el que haya de desempeñar el expresado cargo = De Real orden lo digo a V.ª para su conocimiento y efectos = Lo que traslado a V.ª

para su mayor exacto cumplimiento. Dios que
a Vn. de Córdoba 1.º de Julio de 1886 = Manuel
Benayas Portocarrero = Sr. Alcalde de Priego
la corporacion quedo enterada, acordando se una
original al libro Capitular.

Seguidamente se dio cuenta de otra comu-
nicacion del Señor Admon. de la casa del Excmo
Sr. Duque de Medinaceli en esta Ciudad, en la
que interesa se indemnice a la dicha casa, del
valor del terreno ocupado años anteriores en la
construccion del Cementerio de la Aldea de Ram-
panos, la Corporacion acordo en su virtud que el
dicho Señor manifieste el valor del terreno ocupa-
do para dicho cementerio y conocido que sea
acordada su abono.

Dada cuenta de que el presupuesto mu-
nicipal ordinario ha sido aprobado, el Ayunt.
quedo enterado.

Dada cuenta de dos escritos, uno de Gerardo
Castillo Molina y otro de Feliciano Moral Alcalá,
por los que manifiestan a la Corporacion tras-
ladar su residencia y vecindad, a la poblacion de
Montalvan, el Ayunt.º quedo enterado para los
efectos de la Ley.

Dada cuenta de otro escrito en que libro
Camillo de estos vecinos acude al Ayunt.º para



que le elimine del cargo de Depositario del embargo hecho a Pedro Avila Alvarez por debitos de consumos que en su favor a dispuesto el Sr. Alcalde, la Corporacion acordó que siendo obligatorio el cargo de Depositario segun la Ley y de facultades del Tenor Alcalde su nombramiento, el Ajunt.º no puede entender en expresado asunto.



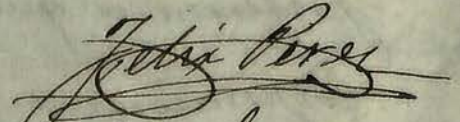
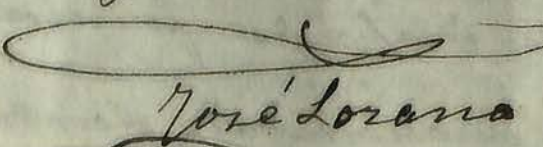

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito que le ha presentado Don José Ortíz solicitando el destino de Inspector de carnes fundando su solicitud en la preferencia que dice le concede la Real orden de 28 de Febrero de 1885, abierta discusion sobre el particular y visto que el solicitante se desentiende de que fue suspendido por faltas cometidas en el servicio, como es la de abandono de destino, teniendo en cuenta el Ajunt.º que esa preferencia que invoca no puede obligar a la Corporacion a que sostenga permanentemente al funcionario que desatiende funciones tan importantes, por unanimidad, acordó, desestimar la peticion de Don José Ortíz puesto que tan



890.112.0
bien esta cumpliendo con su deber el que
fue nombrado interinamente Don Tomas
tir que tiene titulo y aptitud muy compr
bada en los muchos años que desempeñó el
destino, con el beneplacito de la Corporacion
y secundario y que ademas está sujeto al
expediente que se le sigue por la Alcaldia.

Y por último se acordó a virtud de la
reclamacion de Don Juan Valera Prius pa
que se le satisfaga cierto alcance a su favor
que le resulta de cuando fue Depositario de
Ayunt.^o en el año economicos de 1883 a '84, q
oido el interesado por la Comision de Hacienda
y en vista de los antecedentes que presente
aquel; informe aquella al Ayunt.^o si pro
se y existe consignacion en el presupuesto
para poder resolver en otra sesion.

Con lo cual y no habiendo mas asun
tos de que tratar se dio por terminada la ses
por orden del Señor Presidente, firmando
Señores concurrentes, conmigo el Secretario
que certifico =

José Luis Ruben 

José Lorana
Alfredo Calvo  Enrique Cantillo



Don Juan M.^a de la Pansa y Muñoz, Secretario del Ayuntamiento Const.^l de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales para constituir mayoria.



Y para que conste se estende la presente con el V.^o D.^o del Sr. Alcalde en Priego a veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y seis =

[Handwritten signature]
Ruben

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de
Julio de mil ochocientos ochenta y seis, se
Junio de 1886

Presidente

- D. Don Luis Rubio
- Remuntes de Meate
- D. Felix Perez
- " Fran^{co} P. Martner
- " Ant. Ortiz
- Juicio
- D. Manuel de la Rosa
- Regidor
- D. Ant. Calvo
- " Fran^{co} Molina
- " Alfredo Calvo
- " Luis A. Zamora
- " Felipe Benes
- " Benito Orfilla
- " Benigno Castillo
- " Fran^{co} Garcia

reunieron en estas casas Capitulares y previa convocatoria hecha en forma legal por el Sr. Alcalde y bajo su presidencia los Señores del Ayunt.^o que al margen se expresan, asistidos del susfrancado Secretario y declarada abierta la sesion publica por orden del Señor Presidente se dio lectura de acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente, que habiendose consignado en el presupuesto del actual año economico la cantidad necesaria para el pago del sueldo del auxiliar medico de las Aldeas de Zamoranos y el Cañon se estaba en el caso de nombrar la persona que habia de desempeñar expresada plaza; abriendo discusion sobre el particular, por unanimidad se acordó nombrar para el desempeño de la plaza antes expresada a Don Juan B^{ta} Paraja que reúne todos los requisitos necesarios de aptitud y capacidad.

Igualmente se acordó que para el caso de asociado para la constitucion de la Junta Municipal que debe actual durante el presente año economico, por el Sr. Alcalde se designe y anuncie el dia que crea mas oportuno del mes entrante con el fin de que el tenga lugar referido acto con todas las



formalidades y solemnidad que la Ley establece
Asimismo se acordó nombrar Alcalde re-
partidor de las aguas del Caño del medro, á Ant.
Avalos Aguirre en remplazo de Domingo Avalos
que ha dimitido el cargo.

Dada lectura de una comunicacion de Sr.
Adunor de Propiedades de la provincia su fecha diez
y seis del actual, cuyo tenor literal es como sigue.
"En el expediente instruido por esta Adunon para
hacer efectiva la suma de 240,90⁵ pesetas 30 cent.
que el Ayuntamiento de la digna presidencia de V.ª
adinda al Tesoro por los diferentes impuestos en
ya recaudacion tiene á su cargo, esta dependen-
cia en el dia de hoy ha emitido el informe y refor-
me propuesta que á continuacion se aprecia,
asi como el decreto que el Señor Delegado de Ha-
cienda se ha servido dictar como resolucion al
mismo = Sr. Delegado con fecha diez y seis de
Junio ultimo aprobó esta Adunon el reparto pa-
ra hacer efectivo el encubramiento de consumos
respectivo al año proximo pasado ya cuyo atraso



atribuir aquel Agunt.° insuperables dificultades para ingresar en Tesorería las 66,458 pesetas y 92 centimos que debe aun por el mismo presupuesto = Ha transcurrido un mes y más que el resultado ha afeado la posesion del tan apetecido reparto = Esta Admon cumpliendo lo que determina el Reglamento organico provincial y ley de procedimientos ejecutivo, tiene el honor de proponer a V.S. se digne adoptar el procedimiento de apromio tanto para hacer efectivo el debito de que se trata como para retirar considerables descubiertos que no por contar ya muchos años de existencia pueden ser atendidos = El estado de cuentas que el Ayuntamiento de Ineja en el dia de la fecha es por conceptos y presupuestos como sigue = Consumo y sal = Debitos antiguos pagaderos por estas partes = 8372 con 70 = Por 1880 = 8116888 con 51 = 1882 a '83 = 67478 con 65 = 1883 a '84 = 24.683 con 49 = 1884 a '85 = 14.953 con 01 = 1885 a '86 = 66.458 = Total = 198.735 con 28 = Cédulas personales 1883 a '84 = 632 con 38 = Por 1885 a '86 = 6251 = Total 6883 con 38 = Debitos de sueldos = Por 1880 a '81 = 820 = 1881 a '82 = 672 = 1883 a '83 = 415 = 1883 a '84 = 415 = 1884 a '85 = 450 = 1885 a '86 = 112 con 50 = Total = 2892 con 50

20 p/o de propios = Por 1878 a '79 = 282 con 32 = ^{1.º 116}
1879 a '80 = 197 con 65 = 1880 a '81 = 1060 con 30 =
1881 a '82 = 733 con 50 = 1882 a '83 = Primer trimestre
tre = 20 con 52 = 1885 a '86 = 47 con 85 = Total 2392
con 14 = Total descubierto 210.905 con 14 = Sobre
los debitos de que se ha hecho mension se agrega
ra cuando sea conocido el importe del 20 p/o de
propios respectivos al segundo semestre de 1882 a '83
años completos de 83 a '84 y 84 a '85 y cuarto tri
mestre de 85 a '86 cuyo certificado no ha habido
terminos habiles para conseguir presente aquel
Ayuntam.º = Si S. teniendo en cuenta las cir
cunstancias que concurren en Don Manuel
Garcia en quien la Admon reconoce especial
cualidades de idoneidad para esta clase de servi
cios, se digna nombrarle comisionado contra el
Ayunt.º objeto de este expediente, de esperar q que
ademas de conseguir el pago de la suma que se adeu
da por consumos con aplicacion al año ultimo, se
previene las causas que motiva un descubierto de tal
magnitud, que no es facil satisfacer jamas el
Municipio, si con arreglo a lo prevenido en la
legislacion vigente no se acude al reparto veci
nal, unico medio de salvar la cuenta = U.º sin
embargo con su superior ilustracion determi
nara como siempre lo mas acertado = Cordoba



16 de Julio de 1886 = Carlos L. Palacios = Deputado
16 de Julio de 1886 = No habiendo el Ayunt.^o de
Priego hecho el ingreso que se le previno el dia
ocho del presente mes por el impuesto de con-
sumos de 1885 a '86, espidase el apremio por
el total descubierto de dicho concepto y año
dicado, asi como por el debito al impuesto de
haberes municipales de los seis años que se
indican = Para el pago de las demas sumas +
trábase al Ayunt.^o de Priego el termino de tres
meses que esta Delegacion considera suficiente
y novelles = Lo que comunico a V. S. para su
conocimiento el de la Corporacion que preside
demas efectos; debiendo advertirle que como al
terminar el periodo de ampliacion del pasado
año economico la dependencia de mi cargo esta
sugeta a que queden saldadas todas las cuentas
con los Ayunt.^{os} si el de esa Ciudad al expirar el
plazo que el Señor Delegado tiene hoy la atencion
de concederle no ha satisfecho por completo en des-
cubierto, me veré en la tan impenosa como
para mi sensible necesidad de adoptar severas
medidas de otro orden, que demuestran al Mi-
nistro como se procede en esta Provincia con
las Corporaciones que contrarian sus dispo-
siciones = Dios que a V. S. m. d. Cordoba 16 de



Julio de 1886 = Carlos L. Palacios = Sr. Alcalde Cony-
titucional de Prego

Y habiendo venido el referido Comisionado Sr.
Don Manuel Garcia contra la entidad Ayunt.^o
para intervenir los ingresos por consumos y demas
conceptos pertenecientes a la Corporacion referentes
al año economico de 1885 a '86, el Ayunt.^o acordó
acatar la orden del Sr. Delegado en el concepto es-
presado de dirigirse a la entidad administrativa
y observandose el procedimiento que las Leyes deter-
minan. Respecto de los atrasos que reclama en
plazo tan agoroso el Ayunt.^o acordó que se espon-
ga al Sr. Delegado la imposibilidad material que
entraña darle cumplimiento rogandole que lo
amplie a lo que sea necesario.



Pedida la palabra por el Sr. primer Te-
niente de Alcalde Don Felix Perez manifesto: que
segun queria recordar en sesion de veinte de Novien-
bre de mil ochocientos ochenta y cinco se determi-
nó que por la Alcaldia en union de la Comision
de Hacienda se requiriese a todos los cobradores


del impuesto de consumos de años anteriores
y se les liquidase y que en determinados periodos
ingrasen en las arcas Municipales las cantidades
de que resultaran responsables y cuyo acuerdo
no habia sido posible llevarlo a cabo hasta hoy
por las circunstancias especiales en que se encon-
traba el papel de dichos cobradores. Tráido a la
vista el citado acuerdo e impuesto de él la Corpora-
cion acordó: Que se remueva todo obstáculo pa-
ra que sin perdida de momento se hagan sin de-
finitiva las liquidaciones y que por la Alcalde
se requiera a los cobradores para que inmedia-
tamente hagan el ingreso por sus años respec-
tivos y que en caso contrario se les apremie por
las vias legales y con arreglo a instrucción, en
la manifestacion hecha por el referido Tenor
Alcalde por unanimidad se acordó
aceptar la proposicion del Sr. Perce-Suque
que el Sr. Alcalde requiera a los respectivos
cobradores.

Acto seguido el Tenor Alcalde propuso
que se nombre ademas de Don Felix Perez y
que y Don Luis Alcalá Ramora que existen
tamente de la anterior Comision de Hacienda
presupuestos y cuentas, tres Señores Concejales
mas para que si algo queda pendiente y

p. 118

ofrecen dificultades las liquidaciones ya practica-
das o las que no se hayan practicado emperando
desde la última cuenta aprobada por consumo,
que haya; y aceptada la proposición fueron elegidos
los Señores Don Manuel Rosa, D. Fran. P. Mar-
tinez y Don Antonio Ortíz Senano.

Hecho presente por el Sr. Alcalde que existen
en depósito el descuento de los empleados referentes
a varios años así como el correspondiente al último
trimestre del pasado año económico, el Ayuntamiento acordó
que tanto uno como otro se ingresen en la Teso-
rería de la Capital de acuerdo con el Comisionado según
reclama el Señor Delegado de Hacienda.



Dada cuenta de una comunicación del Señor
Gobernador Civil de la provincia por la que levanta el
Comisionado de apremios Don Antonio May que
por debitos a la Diputación provincial está contra
el Ayuntamiento por no pago de las dietas devien-
gadas; el Ayuntamiento quedó enterado y los Concejales he-
chos cargo de abonar las respectivas dietas.

Dada lectura de otra comunicación del Jefe
de la Guardia Civil de este puesto en la que pide
se tomen medidas para impedir las fabricas que
existen en la Calle Cañamero, contiguas a la casa
Cuartel, por ser perjudiciales a la salud, la Corpora-
ción acordó que la Comisión de Higiene practique

una visita al local que se denuncia e informe
al Ayuntamiento para resolver.

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que siendo el Guarda que hay en la Fuente del Rey un empleado de la fuerza armada comprendido en los que determina el art. 174 de la Ley Municipal y por consiguiente de su nombramiento propone a la Corporación si á bien lo tenia que así lo acordare; el Ayuntamiento en vista de lo expuesto así lo acordó por unanimidad.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil por la que participa el levantamiento de la suspension del cargo de concejales impuesta a los Señores Don Rafael Lucena Don Rafael Ayuso y Don Juan Callava, la Corporación quedó enterada acordando se comuniquen esta resolucion a los interesados a los efectos oportunos y cumplimiento a lo dispuesto por dicha superior autoridad.

Con lo cual que habiendo mayor asunto de que tratar por orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico =

Jose Luis Ruben

Felix Perez

Manoel de Barros

José P. Martinez

Alfredo Calvo

Enrique Centella

Franco Matilla



Antonio ^{co} Juan Garcia

Emilia Bufa ^{Luis} Alcalá Zamora



Don Juan M^a de la Barrera y Murias, Secretario del Ilustre Ayunt. Const. de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Senores Concejales para constituir mayoria, habiendo concurrido los Senores Don Juan^{co} Perez Vargas, Don Rafael Amero y el Senor Presidente Don Jose Luis Rubio.

Y para que conste se extiende la presente con el V.º B.º del Senor Alcalde en Priego

a veinte y nueve de Julio de mil ochocientos
ochenta y seis =

Nubio

Sesion extraordinaria de 31 de Julio de 1886.

Concurrentes }
Presidente }
D. Don Luis Nubio }
Ayudante }
D. Delio Perez }
" Ant. Cortes }
Regidores }
D. Rafael Amieiro }
" Manuel de la Hoya }
" Regidores }
D. Jesus Garcia }
" Luis Gutierrez }
" Don Lorenzo }
" Juan Garcia }
" Alfredo Calvo }
" Enrique Castillo }

En la Ciudad de Prego a treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y seis se reunieron en estas casas Capitulares bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Don Luis Nubio, los Señores Regidores que al margen se expresan y que aprobaron por sus firmas, asistidos de mi el susfraganeante Secretario; y declarada abierta la sesion publica por orden del Tenor Presidente, se dio lectura a la acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se acordó que las cuentas presentadas por el Tenor Admón del Hospital se remitan a la Junta provincial de Beneficencia para su aprobacion, segun previene el articulo 103 de la ley del protectorado de Beneficencia su fecha 27 de Abril de 1875.

Dada cuenta de una comunicacion del Tenor Gobernador Civil de la provincia para el sorteo de los numeros 147 y 147 del recuadro de 1884 se acordó que este acto tenga lugar el Sabado inmediato a las seis de la tarde

Dada cuenta de un escrito de Don

p. 120

Diego Ayón Obregón en el que solicita le nombre la Corporación escribiente de las oficinas de este Ayuntamiento; la Corporación acordó nombrar le tal escribiente, abonandose su sueldo del capítulo de su provisto desde el día veinte y uno del corriente mes.

Manifestado por el Señor Presidente en la forma que han de entrar y salir los fondos intervinidos por el Comisionado de la Delegación Don Manuel Garcia, el Ayuntamiento acordó: que de acuerdo con el referido Comisionado se procure y lleve a efecto la remesa de todos los fondos que se hallan recaudados hasta el día de mañana y que la salida de estos sea a la mayor brevedad posible pero que con ellos vaya también Don Eusebio Castells para que con la esparcia debida recoja la oportuna carta de pago; y enterando al Señor Delegado del buen deseo de la Corporación y que los fondos que hay que recaudar no pueden tener otra aplicación que la de ingresar en la Hacienda y en la Diputación provincial. Que hay con exceso para ambos centros; y al mismo tiempo que se remitan también los fondos que hay en arcas por conceptos de descuentos de empleados por años anteriores y el último trimestre del año último, así como también lo que haya de ceder



personales de años anteriores; y que con respec-
to a las dietas designadas al Comisionado por
ver que viene la Comision sobre la entidad de
Aumento por lo cual ha intervenido sus ingresos
se abonen estas de los fondos publicos y con car-
go a' imprevistos, se acuerda para ello con referen-
do Comisionado y en la forma que este indique
y que llevara acabo el Sr. Alcalde, de cuyos in-
mos fondos y procedencia se provera al Sr. Casta-
llo para los gastos de conduccion de los fondos
la suma de docientas cincuenta pesetas con
cargo a' imprevistos

Igualmente se acordó que la expedicion
de cedulas personales se efectue en la Secretaria
bajo la responsabilidad del Secretario, el cual por
designar la persona que las expenda y que res-
pecto a las cedulas referentes a' años anteriores
se requiera por el Sr. Alcalde al Sr. Romero
Secretario cesante para que presente las cartas
de pago de los ingresos que se hayan hecho
o manifieste donde se encuentran y que el
expediente de las que se devolvieron se recla-
me al mismo Señor puesto que manifiesto
a' la Alcaldia haber sido admitido aquel en
el negociado.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos

N. 0.415.803



los de que tratar se dio por terminada la sesion es-
tendiendose la presente acta que firman los Señores
concurrentes de que certifico =

José Luis Aubas *[Signature]*

[Signature] José Lorenzo

Alfredo Calvo *[Signature]*

Antonio Fran. Larrañaga

Rafael Striano

[Signature]
[Signature]

José de Iturbide

Juan M. de la Barrera



Don Juan Maria de la Barrera y Muria, Secretario
del Ilustre Ayunt.º Const.º de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion extraordinaria concejuni-
diente al dia de la fecha segun citacion en la cual
debio celebrarse el sorteo de los asociados para la
Junta municipal que ha de actuar durante el cor-
=

mente año economico no ha producido los
 efectos por falta de asistencia de suficiente nu-
 mero de Señores Concejales para constituir ma-
 yoria; habiendo concurrido los Señores Don Manuel
 de la Rosa, Don Antonio Ortiz, D. Juan^{co} Molina
 y el Sr. Presidente Don José Luis Rubio.

Y para que conste espide la presente en
 el visto bueno del Señor Alcalde en Priego a tres
 de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =

Rubio

Juan^{co} de la Rosa

~~1000~~

Señor extraordinaria de la Ciudad de Priego a cinco de Agosto de mil
 ochocientos ochenta y seis, previa la oportuna
 convocatoria se reunieron en las salas capitulares

Preside
 D. José Luis Rubio
 Teniente Alcalde
 D. Manuel de la Rosa
 Síndico

bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Luis
 Rubio y asistencia de mí el Secretario los Señores
 del Ayunt.^o que al margen se expresan y declaro

D. Manuel de la Rosa
 Regidores
 D. Juan^{co} Molina
 D. Manuel Garcia
 D. Antonio Ortiz

abierta la sesion por orden del Señor Presidente
 se dio lectura al acta de la anterior que fue
 aprobada.

Acto seguido expresado Señor Presidente
 manifestó que segun se habia expresado en la convoca-
 toria y anuncio al efecto fijados era el ob-
 jeto de la presente sesion proceder al sorteo por
 ciones de los Señores asociados que con el Ayunt.^o

han de constituir en este año economico la Junta municipal administrativa de presupuestos arbitrios y cuentas locales a tenor de lo que dispone la vigente Ley Municipal de cuyo capitulo 2.º go el Secretario de lectura por orden del Sr. Presidente: Y no habiendose presentado protesta ni reclamacion alguna se paso a realizar la operacion del sorteo leyendose las listas de las respectivas secciones los nombres de los vecinos comprendidos en las papelitas preparadas al efecto e introducidas en bolas fuern despues en globada y practicandose cada uno de los sorteos con la separacion debida resultando designados por la suerte como tales adjuntos los señores siguientes.



Primera seccion

- D. Antonio Jimenez Senaus — Solana
- " Juan^{co} Rosa Muriel — S Pedro

2.ª Seccion

- D. José Tomas Camillo Arauda — Venia
- " Juan de Dios Garron — Pinu
- " Juan D.ª Pedrajas Blanco Ordóñez — Pinu

3.ª Seccion

- D. Antonio Gouraler Molina — Cañameros
- " Juan^{co} Antonio Pareja — Malaga
- " Venancio Gouraler Aguilera — Rio
- " Manuel Camillo Arauda — Soja

4.ª Seccion

- D. Agustin Durgoz Juarez — Pinonada



D. Juan Garcia Vida _____ Valdivia
 " Fran^{co} Melacco Gallardo _____ Acaquia
 " Danigno Moreno y Moreno _____ Acaquia

5^a Seccion

D. Don Carlos Garcia Rojas _____ Rivera
 " Manuel Aparicio _____ Mesones

6^a Seccion

D. Rafael Fernandez Lopez ----- Real
 " Gregorio Ramirez Malagon _____ Laminas
 " Agustin Munoz Lopez _____ Real

7^a Seccion

D. Ant. Martin Delgado _____ Gracia
 " Agustin Senaux Luque _____ St. Rey

Cuyo total de veinte asociados es el que pertenece al de igual numero de Senores Concejales que componen este Ayuntamiento segun lo determinado en la Ley Municipal citada. En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y que por las oportunas comunicaciones se participe el nombramiento á los agraciados.

En cuya forma y terminado el acto por el Sr. Presidente se levanto la sesion ostendiendose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico =

José Luis Rubio *José Berce*

Mano de Rosas *Juan de la Cruz*
Juan Malinas

Alonso Garcia
José

Juan M^{te} de la Barrera



Don Juan M.^a de la Cámara y Murias, Secretario del
Ilustre Ajunt.^o Concl.^o de esta Ciudad =



Certifico: que la sesión ordinaria correspondien-
te al día de la fecha no pudo tener efecto por
falta de asistencia de suficiente número de Señores
Concejales para constituir mayoría.

Y para que conste estiendo el presente
con el visto bueno del Señor Alcalde en Priego
á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta

y seis =
Pueblo

Juan M.^a de la Cámara

U.^o B.^o

Sesión extraor.
dinaria de 17 de
Agosto de 1886
Concurrentes
Presidente
Don Luis Rubio
Donantes de Alcalde
D. Luis Cuen
Ant.^o Ortíz
Carlos Romalvo

En la Ciudad de Priego á siete de Agosto de mil
ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria
hecha en forma legal, se reunieron en estas casas
Capitulares bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Don Doné Luis Rubio los Señores del Ajunt.^o que
al margen se expresan asistidos del infrascrito
Secretario y declarada abierta la sesión pu-

Regidores y Jueces
 D. Rafael Amieiro
 Manuel de la Rosa
 Regidores
 Luis D. Nambasaga
 Alfredo Calvo
 José Soriano
 Luis A. Namora
 Juanes Garcia
 Benigno Castillo

Publica de orden del Señor Presidente se dio lectura
 a del acta de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura seguidamente de una in-
 tancia del Señor Administrador de Propiedades y
 Inmuebles de la Provincia en la que participa la
 resolución dictada por la Dirección General de
 Fincas el recurso entablado por Don José de Ma-
 la Namora en que pedía la nulidad del repa-
 rtimiento de consumos de esta Ciudad, forma-
 do para el pasado año económico de 1885 a '86, la
 Corporación quedó enterada.

Inmediatamente se dio lectura de otra
 comunicación también del Señor Administrador
 de Propiedades y Inmuebles en fecha veinte
 y ocho del pasado por la que participan ha-
 rido rebajados a Don Matías Pedro Morcous a
 virtud del recurso de alzada que tenía interpue-
 to, las cuotas que les fueron fijadas por la Dirección
 en los repartimientos de consumos del deficit
 del año de 1882 a '83 y cuyo de 1883 a '84 quedo
 do rebajadas en el primero a cuarenta y cinco pe-
 setas y en el segundo a ciento veinte y siete pe-
 setas cincuenta centavos con arreglo a las
 legonias cuarenta y dos y ochenta y cuatro res-
 pectivamente en que debe ser colocados; enterada
 la Corporación acordó: que se comuniquen

p.º 124

al respectivo recaudador de expresados reparti-
mientos D. Meliton Cabal y Mendora lo dispues-
to por la superioridad, para que en vista de ello
y del presente acuerdo proceda a la oportuna li-
quidacion con el interesado.

Dada cuenta de un escrito en que Don Gre-
gorio M. Ramirez Malagon reclama a la Corpora-
cion los derechos que tiene devengados en aprecio
de fincas hipotecadas al Establecimiento del Puerto
mandados efectuar por diligencia consignada
en los respectivos expedientes ejecutivos instruidos
a los deudores morosos al referido Establecimiento
enterada la Corporacion acuerdo. Que en aquellos ex-
pedientes donde resulte haberse cobrado capital
intereses y costas, se reclamen del Comisionado
que lo instruyo, los derechos respectivos al Puerto
y que en los que no se hayan cubierto totalmen-
te dichas obligaciones se consulte a la Comision
permanente de Puertos de donde ha de satisfac-
erse el importe del trabajo prestado por el dicho
puerto.

Dada igualmente cuenta de un escrito
de Fran.º Gutierrez Gomez por el que manifiesta
a la Corporacion trasladada su residencia y vecin-
dad a la Villa de Alcaudete Provincia de Jaen
el Ayunt.º quedo enterada para los efectos de la Ley



Manifestado por el Sr. Presidente que con arreglo a la Ley se estaba en el caso de hacer la distribucion de fondos del mes actual, la Corporacion asi lo acordó con arreglo al estado que pasa la Contaduria.

Dada cuenta de una comunicacion de la Dñon de Propiedad e Impuestos a la que acompaña un escrito dirigido al Sr. Delegado de Hacienda por Don Narciso Arjona Lopez referido como presente acreedor a los frutos embargados a Pedro Avila Moarer por debitos de consumos, la cual se remite para que informada por este Ayunt.^o, la Corporacion dé pase a la comision de Hacienda para que lo estudien y pueda ilustrar al Municipio para su resolucion en otra sesion.

Igualmente se acordó que estando terminado el repartimiento de la contribucion territorial perteneciente al año economico actual quede expuesto al publico en la Secretaria de este Ayunt.^o para su examen por los contribuyentes por terminos de ocho dias plars mínimos que establece la Ley en atencion a la precariedad con que se reclama expresado documento por la Dñon de contribuciones y rentas, el cuyo centro será remitido para su aprobacion.



N. 0.415.764

si la mereciere trascunido que sea dicho plaro

Dada cuenta de un esento de D.^a M.^a Dorefa Quintero Lopez en el que solicita le conceda el Ayuntamiento prestado de los fondos del Orto la suma de dos mil pesetas, la Corporacion acordó pase al informe de la comision respectiva.

Con lo cual yo habiend mas acunto y de que batar relevante la senor estendiendose la presente acta que firman los tres comumentes

de que certifico =

José Luis Ruben

José Pérez

José Dorano

Maria Rosa Rosetta

Alfredo Celso

Luigine Cantello

Augusto

Carlos Tomalio

Stevico Lopez
Lafarro

Rafael Strier

Luis de Putzambaragua

Luis Alcalá Remon

Juan M.^a de la Bover



Don Juan M^a de la Parera y Munoz, Secretario
del Ilustre Ayuntamiento Const. de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente
al dia de la fecha no pudo tener efecto por falta de
asistencia de suficiente numero de Senores Concejales
para constituir mayoria.

Y para que conste estiendo el presente
con el visto bueno del Senor Alcalde en Priego
a doce de Agosto de mil ochocientos ochenta

y seis =
Rubricado

Juan M^a de la Parera

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Priego a catorce de Agosto de
año de 1886 } mil ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria
Agosto de 1886 }
Concurren }
Preside }
Don Luis Rubia }
En esta fecha en forma legal se reunieron en el
casas Capitulares bajo la presidencia del Sr.

10126

Alcaldes de Alcalá de Don Fr. Luis Rubio; los señores del
 Ayunt.^o que al margen se expresan asistidos
 del infrascripto secretario y declarada abierta la
 sesión pública de orden del Sr. Presidente se dió
 lectura al acta de la anterior que fué aprobada.
 Seguidamente por el Sr. Alcalde fué puesto
 en posesion del cargo de Concejal de que habia esta
 do suspenso por disposicion superior el Sr. Don Juan
 Callaba y Bernander, en cumplimiento a lo man-
 dado por el Sr. Gobernador Civil en su comunica-
 cion de fecha diez y seis de Julio anterior

- Alcaldes de Alcalá de Don Fr. Luis Rubio;
- Señores del Ayunt.^o que al margen se expresan asistidos
- del infrascripto secretario y declarada abierta la sesión pública de orden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.
- Seguidamente por el Sr. Alcalde fué puesto en posesion del cargo de Concejal de que habia estado suspenso por disposicion superior el Sr. Don Juan Callaba y Bernander, en cumplimiento a lo mandado por el Sr. Gobernador Civil en su comunicacion de fecha diez y seis de Julio anterior

Acto seguido y hecho presente por el Sr. Alcalde que estando terminado completamente el apendice y el repartimiento territorial con todos los demas documentos que le son anejos se estaba en el caso de acordar si se remitian desde luego o se nombraba persona que los entregase en la Honra; la Corporacion en atencion a lo manifestado por el Sr. Presidente acordó: que en vista de existir multitud de asuntos pendientes en la dicha Honra y en otros centros de la capital de gran utilidad para el Ayunt.^o el que se active su despacho, que el Secretario de la Corporacion sea el encargado de efectuar la entrega de los referidos documentos asi como de gestionar todo cuanto este a su alcance para que los asuntos de este



α

Ayuntamiento se normalicen, abonandosele del ca-
pital de imprevistas los gastos que se le origi-
nen en el referido viaje.

Asimismo se acordó que el Depósito mu-
nicipal creado por Real Decreto de once de
ro del corriente año se establezca por ahora en
las habitaciones del edificio del Pozo que se
crean convenientes y que no sean necesarias
para el servicio del establecimiento.

De idéntica manera se acordó nombrar
encargado llaveros del Depósito municipal
las obligaciones inherentes al cargo y con el
sueldo anual consignado en presupuestos al
Don Antonio Guraler Molina y Ferras

Hecho presente por el Sr. Alcalde
con motivo a tener que poner en ejecución los
acuerdos tomados por el Ayuntamiento y en
especialidad el de veinte y cuatro del pasado
mes de Julio, relativo a que se remueban
dos los obstáculos que puedan impedir el que
a todos los recaudadores de fondos del munici-
pio por diferentes años y conceptos se les
hagan las correspondientes liquidaciones
finitivas para que ingresen lo que adeuden
en las arcas municipales, habiéndose tratado
con algunos inconvenientes pero que el



era que en el cabildo de veinte de Noviembre del pasado año se presentaron las liquidaciones de varios recaudadores y fueron aceptadas por el Ayuntamiento pero como en las mismas se proponia el que se les señalara un plazo para que ingresaran los descubiertos que les resultaran y terminaran sus cuentas, el cual hasta la fecha no se ha fijado, se estaba en la necesidad de hacerlo, para dar el debido cumplimiento a los antedichos acuerdos; enterada la Corporacion acordó: que puesto que en la sesion de veinte de Noviembre del año pasado se omitió fijar el referido plazo, este sea para los recaudadores del repartimiento de consumos y sal de 1879 á 80 á que esta sesion se contrae, el de un mes para que hagan el ingreso de sus descubiertos que les resultan en la liquidacion de dichos impuestos que tienen confesado y de conformidad, sin perjuicio de lo que los mayores contribuyentes puedan acordar en cuanto á la partida propuesta por fallidos; y de dos meses respecto á la comprobacion



de las cartas de pago que resultan en el expediente de liquidacion, cuyos plazos imperarian al comer y contarse desde la fecha en que se les notifique este acuerdo; al propio tiempo fue acordado que transcuridos los treinta dias que se le conceden para el pago de las cantidades liquidadas que aparecen susentadas por los mismos recaudadores en la liquidacion con la comision de fecha veinte de noviembre se proceda a hacer las efectivaz mancomunadamente y con arreglo a instruccion.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar por orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmando la presente acta los señores concurrentes de que certifico =

Jose Luis Aubrey

Felix Perez

Manoel de Rosette

José Lorano

Alfredo Beltrán

Juan María

Luís José Rojas

Yuis

Alcalá Ramosa

Luis Quintanabarragán

Don Juan María de la Carrera y Murias

tanio del Ilustre Ayuntamiento. Const' de esta Ciudad
 Certifico. que la sesion ordinaria correspondien-
 te al dia de la fecha, no pudo tener efecto por
 falta de asistencia de suficientes numero de tres
 Concejales para constituir mayoria.

Y para que conste se extiende el presen-
 te con el visto bueno del Senor Alcalde en Priego
 a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochen-
 ta y seis =

Rubens

Juan Mella Barrera



Sesion extraor-
 dinaria de 21
 Agosto 1886

Presid^{ta}
 Don Luis Aubio
 Alcaldes
 D. Felix Perez
 D. P. Martinez
 D. Rafael Arjona
 D. Juan de la Rosa
 Regidores
 D. Juan Garcia
 D. Enrique Castillo
 D. Alfredo Calvo
 D. Rafael Suenos
 D. Juan Callava
 D. Don Juan

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de Agosto
 de mil ochocientos ochenta y seis, previa convo-
 catoria hecha en forma legal se reunieron en esta
 casa Capitular y bajo la presidencia del Senor
 Alcalde Don Don Luis Aubio los Senores del Ayun-
 tamiento que al margen se expresan asistidos
 del suscritos Secretarios y declarada abierta la
 sesion se dio lectura al acta de la anterior que
 fue aprobada.

Segundamente por el Sr. Alcalde fueron
 puestos en posesion del cargo de Concejales del
 que habian estado suspensos por disposicion su-
 preior los Senores Don Rafael Suenos y Luque
 y D. Rafael Arjona Senano, en cumplimiento

á lo ordenado por el Sr. Gobernador Civil en su
comunicacion de fecha diez y seis de Julio úl-
timo.

Acto seguido se dio cuenta de un escrito
de Fernando Montes Comino por el que pone
en conocimiento de la Corporacion que hacla
da su vecindad al termino de Almedinilla, la
Corporacion quedo enterada para los efectos de
la Ley.

Dada cuenta de una peticion de los ofi-
ciales y auxiliares de la Secretaria de este Ayun-
tamiento por la que suplican á la Corporacion
se les abonen para la proxima festividad, de la
fena las dos mensualidades que para entonces
estan devengadas, la Corporacion acordo que
se encuentra medio habil de satisfacer la pe-
ticion se les complarca á los Señores peticion-
eros.

Privia salida del salon de Don Benigno
Castillo, se hizo presente por el Señor Alcalde
que cumpliendo lo acordado en el cabildo
tenor se habian hecho las notificaciones
los cobradores por consumos y los que lo fueren
en Comision en el año de 1879 á 80 y que ha-
bian contestado los Señores Don Narciso Ar-
ma y Don Francisco P. Burgos, que no habian



tenido una intervencion constante y directa
 ni habian conocido las remesas que se hacia
 en tal concepto y el Ayuntamiento acordó: que en
 nada implica que dejasen de asistir al cum-
 plimiento de sus deberes y que como comision
 responsable en su mancomunidad, afecta a
 todos la responsabilidad que se les exige segun
 se tiene acordado en diferente cabildo y hoy
 se ratifica para que en su dia surta los efectos
 legales.

Seguidamente se manifesto por el Sr
 Presidente que el Secretario no ha podido salir
 para la capital y que en su consecuencia exis-
 tiendo seis mil pesetas que poder ingresar para
 la Hacienda y la Diputacion en la parte que
 a cada una correspondan, que la conduccion se
 haga por el dicho Secretario acompañado de la
 Guardia Civil y con todos los requisitos legales
 y que se paguen los gastos que ocasionare del capi-
 tulo de imprevistos; la Corporacion por unanimidad
 así lo acordó.

Dada cuenta de que la casa

que hoy ocupa el Ayuntamiento no reúne
las condiciones necesarias para el objeto de las
casas Capitulares y estando para espinar el con-
trato en fin del corriente año economico somete
a la consideracion de la Corporacion la resolucion
de este particular. Pedia la palabra por el Sr.
primer Alente de Alcalde Don Felix Perer de
dijo: que en efecto a su entender esta casa no
reúne las condiciones necesarias para la oficina
Ayunt.^o y decente estancia de este, por lo cual
ponia a la Corporacion se nombrase una comi-
sion compuesta de tres de sus miembros para
que gestionaran el contrato de una que reuniese
las condiciones que se apetecien y que para la
inmediata sesion la proponga al Ayunt.^o para
que remueva lo conveniente; aceptado el pre-
sente acuerdo por unanimidad fue propuesta y
habida la comision compuesta de los Señores
Felix Perer Inque, Don Enrique Castillo y
Alfredo Calvo, para que lleven a cabo el pre-
sente acuerdo y propongan si encuentran una
las suficientes condiciones que ha de cumplir
por el contrato.

Como cual quo habiendo mas
cosas de que tratar se dio por terminada
la sesion entendiendose la presente acta

firman los Señores concurrentes de que artificio

José Luis Ruben	José Torres
José P. Mattarom	José Luciano
Manuel Proenza	Alfredo Calvo
Luigui Cantillo	Antonio P. P.
José P. Mattarom	Francisco Matias
Stevan Garcia	Rafael Brisco
Señor	



Don Carlos Garcia Madrid, Secretario accidental del
 Ilustre Ayunt.^o Const. de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondien-
 te al dia de la fecha no pudo tener efecto por
 falta de asistencia de suficiente numero de Se-
 ñores Concejales para constituir mayoria, ha-
 biendo concurrido los Señores Don Fran.^{co} de Paula

~

Martinez, Don Enrique Castillo,

Calvo y Don Felix Perez Luque.

Y para que conste espido el presente en el visto bueno del Señor Alcalde en trece de Agosto de mil ochocientos y seis.

~~Felix Perez~~

Señor estaor
Quiano de 28
de Agosto de 1886

En la Ciudad de Priego a veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, previa con-

- Prende
- D. Felix Perez
Teniente Alcalde
- D. Juan P. Martinez
- D. Carlos Foncalvo
Regidores
- D. Jesus Garcia
- D. Manuel Ortiz
- D. Pedro Calvo
- D. Juan Garcia
- D. Luis Cabañas

tonia hecha en forma legal se reunieron en las Capitulares, bajo la presidencia del Señor Teniente de Alcalde y Alcalde accidental Don Felix Perez y Luque, los Señores Concejales que al margen expresan asistidos del infansante Secretario. Declarada abierta la sesion publica por orden del Señor Presidente se dio lectura al acta de la Sesion que fue aprobada.

Segundamente se dio lectura de un expediente presentado por Don Antonio Arenas y Chaves en el que solicita de la Corporacion, se le quite un arques del papel y fondos que tiene en poder procedentes de las Recaudaciones los impuestos de la sal y consumo, por los años de 1879 a 80 por an



conceptos y 1880 à 81 y 1881 à 82 por solo el de consumos las cuales comieron à su esclusivo cargo unas y otras como parte de la comision nombrada al efecto, con otros varios particularces de que en el mismo se hace mencion, el Ayunt.º al propuesta del Concejál Sr. D. Aureo Garcia, acordó por unanimidad, pase dicho escrito à informe de la Comision de hacienda para en su vista resolver en otra sesion.



Del mismo modo se dio cuenta de otro escrito de Jose Abilano Camillo en que manifiesta que en diez y seis de Febrero del presente año remató en su favor en subasta una finca de Jose Valverde Gouzales deudor por los reparos de consumos de 1883 à 84 y deficit de 1882 à 83 en cantidad de ciento cincuenta pesetas que enneguè en la recaudacion de dicho impuesto sin que se le halla podido otorgar la oportuna es-
 cintura apesar del tiempo trascunido por resultar que con anterioridad se habia enagenado por lo que interesaba se le devolviera



el precio, el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad, que por el Señor Alcalde se convocase a sesión al Ayuntamiento con los asociados para resolver lo que proceda.

Seguidamente se dio lectura de una comunicación de la Admon. de Propiedades e impuestos de la provincia, en la que manifiesta se haga saber al Comisionado de apremio en esta Ciudad, para intervenir los fondos del Ayuntamiento, Don Manuel Garcia Puerto, que inmediatamente se presente en aquel centro con el expediente que tenga instruido satisfecho que sea de sus dietas devengadas; en vista de ella el Señor Presidente usó de la palabra manifestó que como constaba a la Corporación todos los fondos recaudados e intervenidos se habían remitido a la Capital y que por tanto aunque según manifestación del Comisionado se le mandaba, llevase para ingresar los fondos que hubiese intervenidos, como no existiesen otros, solo había que ocuparse del pago de dietas para que terminase la Comisión, en vista el Ayuntamiento por unanimidad, acordó se paguen estas con cargo al capítulo de presbíteros.

Acto seguido por el Sr. Alcalde

p. 132

manifesto que cumpliendo con lo acordado en la
sesion anterior el Sr. de la Corporacion habia in-
gerado cuatro mil pesetas para la hacienda y
dos mil para la Diputacion provincial segun
se acreditaba por las oportunas cartas de pago
que le habia entregado, y que habiendo suplido
los gastos de viaje, se estaba en el caso de abouar
le su importe ascendente a la cantidad de cien-
to treinta y una pesetas cuarenta centimos
en la cual estaba incluida la que habia tenido
que invertir en sellos de franques para el
apendice del año actual y el repartimiento
territorial y recibos balonarios que tambien
habia tenido que conducir a la capital para
entregar en los centros respectivos, la Corpora-
cion en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente
acordó se abouen dichos gastos con cargo al
capitulo de imprevistos, excepto la cantidad
respectiva al franqueo de los dichos documen-
tos que lo serán del art.º y capitulo respectivo
del presupuesto corriente.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del re-
sultado de la gestion hecha por la Comision nom-
brada en la sesion anterior para el amenamien-
to de una casa que reúne condiciones de decen-
cia comodidad y capacidad para constituirse



en ella las casas capitulares la cual habria
dado por resultado, el que Don Cristobal Mart
Cubero no tenia dificultad, en conceder un
arrendamiento la que de su propiedad habita
la Calle del Rio por precio proximanente
mil setecientas cincuenta pesetas anuales
el Ayuntamiento acordó por unanimidad
aceptar desde luego el arrendamiento y
para la sesion inmediata se site al Don
Cristobal Cubero a fin de que se convenga en
finitiva en la duracion del contrato y en
condiciones.

Acto continuo se manifesto por el Sr.
Presidente que en el Real de la Añena se estable
instalando una tienda de campaña por cuen
ta y para la Corporacion, y que era preciso
acordar sobre el pago de los gastos que dicha
instalacion ocasionase asi como los de quit
la su dia, el Ayunt. en su vista acordó
unanimidad se paguen dichos gastos con
cargo al capitulo de imprentos.

Y por ultimo el Sr. Presidente se dio
a de que por encontrarse enfermo el Sr.
Alcalde Don José Luis Rubio, le habia pa
sado comunicacion encargandole el de
pacho de la Alcaldia, de lo cual queda



enterada la Corporacion.

Con lo cual yo habiendo mas asuntos de que tratar por orden del Sr. Presidente se levanto la sesion mandandose extender la presente acta que firman los señores concurren-tes de que certifico =



José Pérez

José P. Martínez
Alfredo Calles

Antonio Martínez
Francisco García López
Carlos Ferral

Sturro García
Sajorno

Luis de Otroubaragua

Juan M. de la Barrera

Don Juan Maria de la Barrera y Munias secreta-rio del Ayunt. Const. de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspon-diente al dia de la fecha, no pudo tener

Orabal, en el que espresa la cantidad, recan-
 dada hasta el dia veinte y dos de Agosto del
 pasado que asciende a la suma de sesen-
 ta y un mil ciento cincuenta y cinco
 pesetas ochenta y tres centimos, de las que
 deduce mil ochocientas veinte y cuatro pese-
 tas sesenta y siete centimos por premio
 de cobranza, la corporacion quedo enterada
 y conforme.



Y por último y estando presente Don
 Cristobal Cubero y Solis dueño de la casa
 que tiene en proyecto de arrendamiento el
 Ayunt.^o para instalar en ella las casas con-
 sistoriales, se convino y acordó despues de la
 consiguiente discusion, lo siguiente: Que la
 duracion del contrato sea de cuatro años a con-
 tar desde el primero de Julio de mil ochocien-
 tos ochenta y siete: Que el alquiler o renta
 de dicha casa y su accesorio sea el de cinco
 pesetas diarias pagadas por mensualidades
 venidas: Que las obras y reparas que el edifi-
 cio necesite sean de cuenta del Don Cristobal
 Cubero, perteneciendo al Ayunt.^o las que sean
 necesarias para la instalacion de las oficinas:
 Que concluido el contrato quedara el edificio



en la forma que se entregue, que será ob-
jeto de inventario por duplicado y demás
condiciones generales que se consignaran
en escritura pública que ha de otorgarse,
ra lo cual se comisiona al Sr. Teniente
alcalde Don Felice Per Lugue y al Sr. Regi-
Sindico Don Rafael Amers Sanchez; pues
que el Sr. Alcalde Don Jose Luis Rubis no
tiene parentesco de afinidad, ni consanguini-
dad con el dueño de la casa, por desahadera, ni
se le permite intervenir en dicho acto.

Con lo cual y no habiendo otros asun-
tos de que tratar se dio por terminada la se-
sion estendiendose la presente acta que fir-
man los Sres Concejales concurrentes de que
certifico =

Jose Luis Rubis

Don P. Martinez
Antonio

Jose Per

Mano del Rosette
Francisco Garcia de

Juan M^o de la Barrera

Don Juan Maria de la Panera y Munoz,



Secretario del Ayunt.º Const.º de esta Ciudad =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales para constituir una yoria, habiendo concurrido los señores Castillo, Calvo, Amier, Peter Vargas, Gutrambasagua, y el Sr. Presidente Don Don Luis Rubio.

Y para que conste espido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Puego a nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis =

U.º B.º
Rubio

Sesion extraordinaria de 11 de Setiembre de 1886 } en la Ciudad de Puego a once de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria hecha en forma legal se reunieron en las casas consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Don Luis Rubio los Señores del Ayunt.º que al margen se espone

- Presidente
- Don Luis Rubio
- Vicente de Alcalde
- Don Felix Perez
- Don P. Martinez
- Don Carlos Fontalvo

Sindicios
D. Manuel de la Rosa
Regidores
D. Ant^o Cortés
" Luis A. Ramora
" Aureo Garcia
" Felipe Benens
" Fran^c Molina
" Fran^c Garcia

san asistidos del mispascrito Secretario y de
clarada abierta la sesión por orden del Señor
Presidente se dió lectura al acta de la anterior
que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los expedientes de apremio por la contribucion territorial presentados por el Agente del Banco de España correspondientes al cuarto trimestre del año económico de 1885 a '86 y el Ayuntamiento en su vista acordó se cite a los mayores contribuyentes y se tramiten con arreglo a la Ley.

Seguidamente se dió cuenta por el Sr. Alcalde de que se habian encontrado en el archivo sin despachar los expedientes por territorial e industrial pertenecientes al segundo trimestre del año de 1884 a '85, tres primeros trimestres de 1885 a '86 y complementarios de 1884 a '76; el Ayuntamiento en su vista acordó que declinando toda responsabilidad, y con el fin de no interrumpir servicio tan interesante se cite tambien a los mayores contribuyentes para su despacho.

Inmediatamente se dió cuenta de los bajas acordadas por el Sr. Asesor de Propiedades e inmuebles respectivas a los años de

p. 136

1883 a' 84 y deficit de 1882 a' 83 por consumos
relativas a los contribuyentes Manuel Orma
Omeva, Felix Montes Villar, y Don Jose Geroni
mo Rodriguez, el Ayunt.^o en su atencion acor
do se comuniqué al recaudador para que les
liquide a los interesados.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la
dificultad que hoy implica de hacer la obra acor
dada en el Posito para el Establecimiento del Depo
sito Municipal por la carencia de recursos y
propuesto al Ayunt.^o que se habiliten las dos
habitaciones que existen en el ultimo piso
de la Carcel publica para dicho Deposito, el
Ayunt.^o asi lo aprobó por unanimidad, acor
dando se tome parecer al Sr. Jefe de mine
ra instancia.

Dada igualmente cuenta de una comu
nicacion de la Comision permanente de
Positos de la Prov.^a para que se ingrese el con
tingente perteneciente al año de 1883 a' 84, la
Corporacion acordó se haga la remesa de lo que
haya en arca y sin cuando ingrese

Presentada la cuenta del Maestro Sastre
Don Antonio Gamido Arjona que comprende
las hechuras de los uniformes de verano de
la Guardia Municipal rural, importante



ciento ochenta pesetas, el Ayuntamiento acordó se le abonen del artº y capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

Manifestado por el Sr. Alcalde que los Pedaneos que no puedan acompañar a las comisiones de apremio para el cobro de contribuciones les faculte la instrucción para que deleguen lo mismo en el Aciente que en el que da que acompaña al Comisionado, el Ayuntamiento opinó de conformidad, y así lo acuerda para que se atempere en las comisiones a lo que preceptua la instrucción.

Dada cuenta de una instancia de Carmen Pedraza Mérida por la que solicita de la Corporación se declare fallida una de las cuotas con que figura su defunto marido en los repartimientos de consumos del defunto de 1882 a '83 y cupo total del de 1883 a '84, los cuales se encuentra duplicados, la Corporación acordó pase a la Comisión de Hacienda para que informe y se resuelva con arreglo a instrucción.

Dada cuenta del dictamen unido por la Comisión de Hacienda al escrito presentado por Don Antonio Arenas y Briones en la sesión de veinte y ocho de Agosto por

151
La Comisión de Hacienda cree oportuno e informe que se le
pueda respecto al cuento de D. Esteban de Luna, Comisario, dice:
En cuanto al primer particular sobre que se le piden
que un as que en el papel correspondiente a D. Juan
Antonio Cortello, cree la Comisión que ni por ende
ni es de efecto alguno, pues si algo tiene que objetar
pueda presentar una cuenta sobre el particular, y
el Ayuntamiento deliberarlo

Al segundo particular como previene la Comisión
que no puede accederse a unificar un catálogo
de los de años, según se ha visto, y si liquidarse cada
uno de ellos, como determino la instrucción y ya
se ha hecho con el primero, cuyo plazo para el
ingreso está cumplido.

Respecto al tercero opina la Comisión que no puede
el Ayuntamiento trabar a la Comisión mas que la
cuenta de material instr. analoga, y esta
cuando la cuenta sea recibida y aprobada, y
semejante justificante.

En cuanto al 4.º opina que no puede alterarse
el plazo ya acordado por la Corporación
ya el pago de la cantidad que tiene confe-
rada en el año ya liquidado, y en el que se
hacen reducciones de la cantidad, que
calcula faltas.

En cuanto al quinto dice que no puede hacerse
pago por faltas que las que voy a
darse, si es legal, cuando se liquiden las

demas años pendientes.

Y por ultimo que cree puede y se ha prometido
todo el auxilio que necesite y reclama por
la cobranza del papel pendiente; pero
paso al año liquidado y cumplido bajo firma
no procede mas que el ingreso del descubrimiento
que se le tiene reclamado.

El Ayuntamiento en obediencia porra
lo que considerare mas conforme a justicia
Principio de Letramiento de civil
deventay seis

Qui
Mcalá Ramiro

José Pérez

José P. Mallón

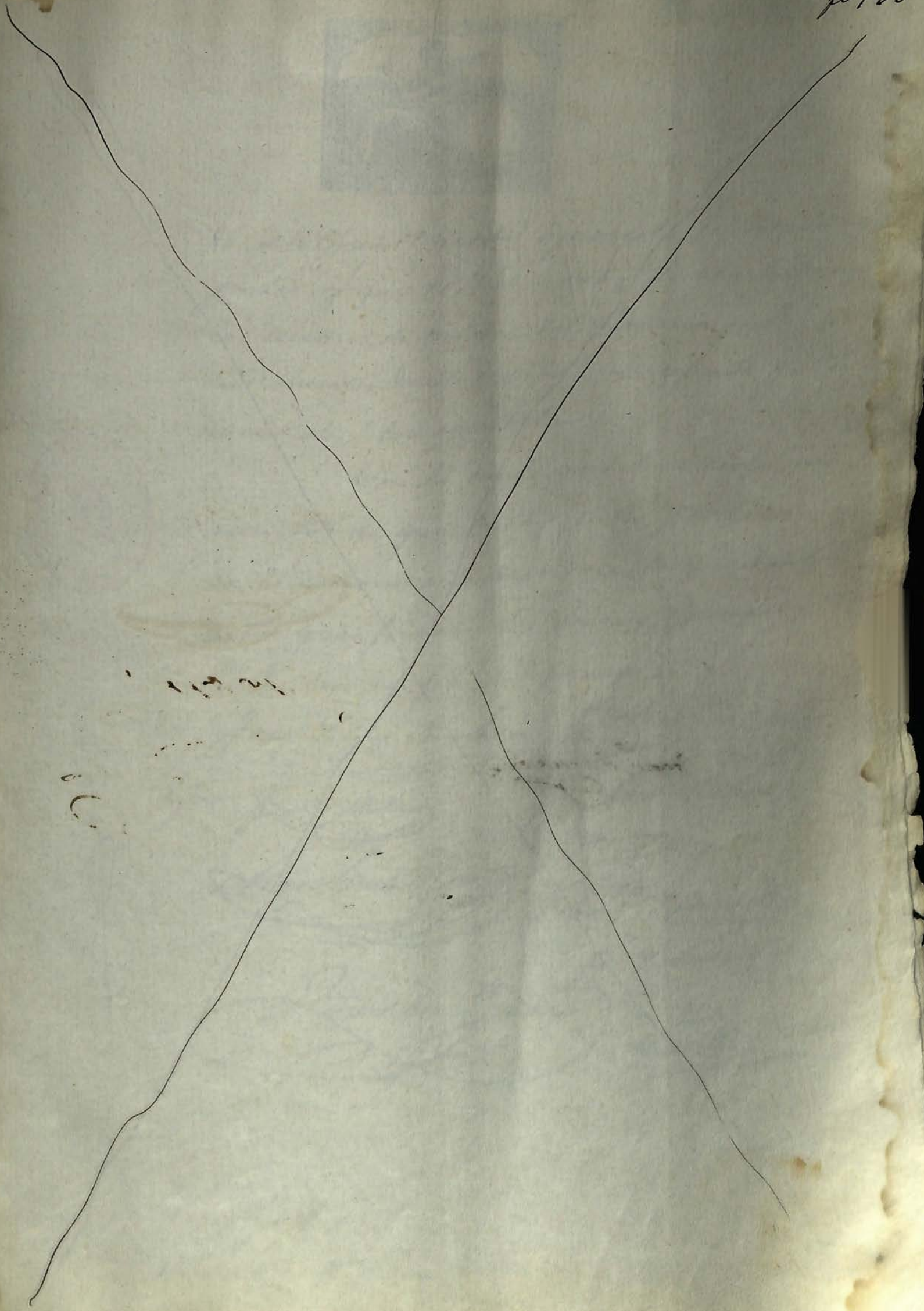
Manuel de los Rios

Jose Ortiz

Fran. Garcia de

Carlos Ferral

Antonio Garcia
Sastre





do, el Ayunt.^o acordó aprobarlo en todas sus partes y que se lleve acabo lo acordado en la sesion de catorce del mismo mes y año uniendose en original el referido dictamen al libro capitular.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que certifico =

José Luis Rubio	José Pérez
José P. Martínez	Antonio...
Martín de la Cruz	Fran. ^{co} García...
Severo López	Fran. ^{co} Matute
Vasquez	José Alcatraz...



Don Juan M^o de la Barrera y Murias, Secre

Jano del Ayunt.^o Const.^o de esta Ciudad, =

Certifico: que la sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha, con asistencia de los mayores contribuyentes, no pudo tener efecto por falta de concurrencia de suficiente numero de Señores Concejales y contribuyentes para constituir mayoria, habiendo asistido los Concejales Don Felix Perer, Donalvo Ortiz, Rosa y el Sr. Presidente Don Jose Luis Rubio y de los contribuyentes Don Augustin Cobo Gamir.

A para que conste se estiene la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ciego a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis =

140 B.
Quebrado

Don Juan Maria de la Oanera y Munias,
secretario del Ayunt.^o Const.^o de esta Ciudad, =

Certifico: que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales para constituir mayoria, habiendo concurrido Don Felix Perer, Donalvo Ortiz, Rosa, y el Señor

A para que conste se estende la presen-
te con el visto bueno del Sr. Alcalde en
Puego a diez y seis de Setiembre de mil ocho
cientos ochenta y seis =

José Pérez



sesion extraordinaria con asistencia de los contribuyentes de 18 de Set. de 1886 =

En la Ciudad de Puego a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria hecha en forma legal por el Sr. Alcalde Don José Luis Rubio se reunieron

- Presidente
- José Luis Rubio
- Alcaldes
- Felipe Pérez
- Carlos Bonalvo
- Sindico
- Manuel de la Bora
- Regidores
- Ant. Ortíz
- Juan Garcia
- Juan Garcia
- Contribuyentes
- José Camacho
- Diego Garcia
- Guillermo Garcia
- Camille
- Valverde
- Garron

en las casas Capitulares bajo su presidencia los Señores Concejales y mayores contribuyentes que al final aparecieron por sus firmas asistidos por el infrascrito Secretario, y declarada abierta la sesion por orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Presidente fue presentado los expedientes de apremio que tiene entregados para la determinacion de tercer grado y declaracion de fallidos el Ayuntamiento del Banco de España en esta Ciudad y que son correspondientes al segundo semestre de territorial y sal del año de 1884 a 85

Temporal de el de 1885 a '86 y complementa-
rios del cuarto trimestre del año de 1875 a
76 y visto por el Ayunt.^o y contribuyentes
asociados por unanimidad, se acordó nombrar
una comision que en representacion de los
mismos examine detenidamente las apre-
sadas actuaciones teniendo a la vista los
necesarios datos para que reforme a la lo-
poracion acerca de los mismos lo que estime
conveniente para la determinacion del auto
dicho tramite ejecutivo, quedando esta for-
mada del modo siguiente

Concejales.

D. Felix Perer Luque

" Carlos Honalvo

" Aureo Garcia

" Antonio Ortis.

Contribuyentes.

D. Fran.^{co} Camillo Ximo

" Agustin Lobo Zamir

" Diego Garcia

" Josebio Diez Canacho

Con lo cual y determinandose que
por el señor Alcalde se cite a la sesion acor-
dada, se levanto la presente mandandose
ser la presente acta que firman los



N. 0.415.818 ^{fo 141}

concurrentes de que certifico =

José Luis Rubio *José Luis Rubio*

Mano de Oro *Mano de Oro*

Francisco José *Francisco José*



Sesión extraordinaria de 18 de diciembre de 1886
 En la Ciudad de Priego a diez y ocho de diciembre de
 mil ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria
 hecha en forma legal se reunieron en las casas con-
 sistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don
 José Luis Rubio los Señores del Ayunt.^o que al man-
 dar se expresan asistidos del suso mencionado secreta-
 rio, y declarada abierta la sesión por orden del

Regidores
D. Ant^o Ortíz
" Benigno Castillo
" Juan Cofre
"

Señor Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.


Seguidamente se dio cuenta de la nota que para el Admor del periódico el Boletín del Ayuntamiento Local, y Portos para que le sea abonada la suscripción al mismo, hasta fin de Diciembre de este año, su importe diez pesetas, el Ayunt.^o así se le sea satisfecha del artículo y capítulo respectivo del presupuesto.

De idéntica manera se acordó se abone a Don Semir Abella del artículo y capítulo respectivo del presupuesto la suma de sesenta y una pesetas sesenta y cuatro centimos, importe de suscripción al Consultor de los Ayunt.^{os} hasta fin del presente año, y de modelación que ha hecho para las oficinas.

Dada lectura por mí el Secretario a una carta del apoderado del Ayunt.^o en Madrid, Don José M.^o Casares por la que participa que existe su poder pertenecientes al mismo precedente de intereses de inscripciones la cantidad de mil ciento y cinco pesetas sesenta y cuatro centimos la Corporación acordó se ingresen en caja por ducto de Don Francisco de Paula Martínez para las oportunas ordenes para que la recoja en Madrid los Señores Muñoz hermanos y se le

pº 142

mita y respecto de la segunda parte de la carta refe-
rente a que en lo sucesivo se cobrasen en la Real
cámara de la Provincia los intereses de inscripciones
se acordó que se ponga esta disposición en conoci-
miento del apoderado en Córdoba para que esté a la
mirra para recoger los oportunos documentos para
proceder en su día al cobro.



Dada cuenta de una comunicacion del Sr.
Aldor de Propiedades e impuestos de la provincia
su fecha seis del actual por la que participa al
Ayunt.º que por acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda
vuelve a continuar la intervencion que tenia
establecida sobre los fondos del municipio represen-
tada por el Comisionado Don Manuel Garcia Puer-
to, la Corporacion quedo enterada.

Dada cuenta de otra comunicacion del Sr.
Gobernador Civil de la provincia su fecha quince
del actual por la que pone en conocimiento del
Ayuntamiento nombra Delegado de su autoridad
cerca de este Ayuntamiento con las dietas de quince
pesetas a Don Estanislao Jimenez Anzola, para que
investigue las causas que motivan la falta de in-
greso en la Caja provincial, la Corporacion quedo
enterada.

Dada lectura por mi el Secretario a otra co-
municacion de dicho Señor Gobernador Civil de la

provincia su fecha quince del actual por
la que participara queda levantada la suspension
de los procedimientos que contra Don Antonio
Jona y Don Antonio Arenas fue decretada en
de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres
la Corporacion quedo enterada.

Con lo cual y no habiendo mas asunto
de que tratar por orden del Señor Presidente se le
vanto la sesion mandando extender la presen
te acta que firman los Señores concurrentes
de que certifico =

José Luis Ribera

José Pérez

por P. secretario
Luís Quintana

Manuel Rosas

Luís Quintana

José Ortiz

Fran^{co} García

Carlos Torres

Juan M^{de} la Barrera

Don Juan Maria de la Barrera y Munia, Secre
tario del Ayunt.^o Const.^o de esta Ciudad =
Certifico: que la sesion ordinaria concejuna



diente al día de la fecha, no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales para constituir mayoría, habiendo concurrido el Sr. Presidente Don Felix Perez.

Y para que conste estiendo el presente con el visto bueno del Señor Alcalde en Priego a veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Felix Perez

sesion extraor
aria de 25
Setiembre
1886
Presidente
Don Luis Rubio
Ayudantes de Alcalde
Felix Perez
Don P. Martinez
Don P. Alonso
Sindica
Manuel de la Rosa
Recepidores
Don P. Ortiz

En la Ciudad de Priego a veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria hecha en forma legal se reunieron en las Casas capitulares, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Don Luis Rubio los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan asistidos del insfrascuto Secretario y declarada abierta la sesion publica por el dho del Señor Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada Segundamente se dió cuenta de la li

quidacion que presenta Don Antonio Arana
y Finuerey como recaudador en Comision que fu
nombrado por el Ayunt.^o en union de los Señores
Don Xanico Arjona Lopez y Don Juan^{co} de Pablo
Purgos para efectuar la cobranza del repartime
nto de consumos del año economico de mil ochoc
ientos ochenta a ochenta y uno y vista por
la Corporacion se acordó, pase a informe de la
Comision de Hacienda para resolver lo proce
dente en otra sesion.

Dada cuenta de una instancia de Don
Gomez Saucher en la que pide a la Corporacion
acuerde lo que proceda sobre los extremos que el
mismo contiene referente a la venta en subasta
de una casa que por debitos de consumos se le
hizo al contribuyente Cristobal Brueva, la cual
adquirio el peticionario otorgandole la corres
pondiente escritura, pero que no le puede ser in
scrita en el Registro de la Propiedad, por resultar
vendida con anterioridad a otra persona, entan
do el Ayunt.^o acordó: se convoque a los mayores
contribuyentes para que en union del mismo
acuerden lo conveniente.

Asimismo se acordó abonar a Don Juan
de P. Martner la suma de cincuenta y cinco
pesetas con cargo al capitulo de imprenta

importe del cambio y giro de letras sobre Gordo ^{no 144}
ba para ingreso en los centros respectivos por pa-
go de atenciones de este Ayuntamiento.

Iguualmente se acordó abonar a Don Meli-
ton Rabal la cantidad de veinte y ocho pesetas por
premio de cambio y giro de letras que ha faci-
litado para ingresar por atenciones de este Munici-
picio a la Capital, con cargo al cap.º de imprentas.

Tambien se acordó consignar en el presen-
te presupuesto adicional del ejercicio de 1885 a 86 la can-
tidad necesaria para indemnizar y abonar a
Don Juan de Dios Jarron lo que se le adeuda
por el repere que en la festividad del Corpus ha
sido costumbre dar al Clero y Señores de las basas
del patio por cuenta de este Municipio.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar se dio por terminada la sesion
extendiendose la presente acta que firman los
Señores concurrentes de que certifico =

Jose Luis Dubes

Alfonso Perez

Jose P. Alcantara

Manoel Rosette

Carlos Tomala

Antonio Ortiz

Juan M. de la Barrera

f.º 145
N.º 0.415.816

del Señor Delegado de Hacienda de la provincia por la que participa que en uso de las atribuciones que le están conferidas ha nombrado Delegado de su autoridad en esta Ciudad a D. Guillermo Bermudez oficial primero de la Admon. de Propiedades para que forme como está ya formado el repartimiento de consumos del actual ejercicio de 1886 á 87 e inspeccione la contabilidad de este Ayuntamiento en lo relativo á consumos, cedulas personales e impuestos sobre sueldos y asignaciones, la Corporacion quedo enterada acordando acatar lo dispuesto por dicha autoridad, asi como que por el Señor Alcalde se le faciliten todos los auxilios que reclame.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se propuso á la Corporacion, que con el fin de ver si habia persona que quisiese hacerse cargo de la cobranza del repartimiento de consumos del actual ejercicio con las garantias necesarias, le parecia convenientemente se anunciase al publico, que por un termino de quince dias se admitian propo

siciones con mencionad objeto; oida esta
posicion por el Ayunt.^o y tomada en consideracion, se acordó aceptarla en la forma propuesta por el Sr. Alcalde.


Manifestado igualmente por el Sr. Alcalde, que el Delegado del Señor Gobernador, Antonio Jimenez Areola, habiendo llenado su cometido, se retiraba en el dia de mañana la Corporacion quedó enterada, acordando se abonen sus dietas con cargo al capitulo de previos.

Asimismo se acordó abonar tambien con cargo a dicho capitulo de imprevistos las dietas que se le adeuden al Comisionado de Hacienda Don Manuel Garcia del Puerto.

Inmediatamente por el Sr. Presidente espues que el Señor Arenay recaudador del Ayuntamiento de consumos del año de 1881 a 82 no habia presentado la liquidacion del mismo que se le tenia pedida y en su consecuencia la Corporacion acordó se haga presente al Señor Arenay presente en el plaro de tres dias contados desde que se le notifique la mencionada liquidacion y sino lo efectua, que se le pida por los datos que suministran los repartidos y los libros de intervencion.

146

Asimismo se acordó a petición del Señor Alcalde, que la Comisión de Hacienda emita dictamen en todas las cuentas pendientes que estén presentadas tanto en las relativas al Señor Arzobispo como de la Comisión recaudadora, como en todas las demás que existan, con objeto de que el Ayuntamiento pueda en su vista resolver lo procedente.



Dada lectura por mí el Secretario a una comunicación del recaudador del repartimiento de consumos de 1884 a 85, Don Dambio José Camacho a la que acompaña relación duplicada de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas por el Ayuntamiento y contribuyentes a los efectos del parágrafo 9º del art.º 36 de la Instrucción; la Corporación acordó: que por la Comisión de Hacienda se haga la oportuna comprobación con los recibos, y que una vez comprobado se le devuelva fechado y suento por el Señor Alcalde una de las relaciones según previene el referido art.º 36.

Dada cuenta de otra comunicación del mismo Señor Recaudador del repartimiento de consumos del año de 1884 a 85 Don Dambio José Camacho en la que solicita de la Corporación en primer término se clasifique al contribuyente Damián Pérez por haberse omitido sin duda

por olvido al hacer la clasificacion en la sesion
de diez y seis de Diciembre de 1885; y en segundo
se declare fallidas varias partidas unas que
que aparezcan los contribuyentes a quienes se refieren
con bienes amillarados, estos resultan vendidos a
personas y otros que clasificados cobrables la certifi-
cacion expedida de los bienes que les resultan amilla-
es negativa; enterada la Corporacion acuerdo: respecto
primer estremo que cuando se reunió el Ayunt.^o con
contribuyentes para hacer la clasificacion de los particu-
tes al segundo semestre del año de mil ochocientos
la y cuatro à ochenta y cinco año de 1885 à '86 y los
plementarios de 1875 à '76 se haga tambien la comu-
diente al contribuyente Don^o Damián Pérez y respecto
al segundo que presente el recaudador los expedientes
pectivos a los contribuyentes a que se refieren en
comunicacion con las diligencias que acreditan
estremos que en la misma se mencionan, y en re-
ta la Corporacion resolverá lo procedente.

Acto segundo y a propuesta del Sr. Alcalde
acordó reunir a la Capital las cedulas personales
pertencientes al pasado ejercicio de 1885 a '86
han resultado incobrables asi como la cantidad
respondiente a la Hacienda que aun queda por
pagar.

Dada lectura por mi el Secretario

No 157
N. 0.415.815

à una comunicacion del Señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia su fecha veinte y tres de Setiembre comente por la que se relata el ingreso para el dia veinte y nueve del actual de los fondos intercedidos por el Comisionado Don Manuel Garcia del Puerto, el Señor Alcalde hizo presente que como la entrega era apremiante, habia hecho la operacion y remitido à la Capital los fondos intercedidos importantes dos mil docientas sesenta y siete pesetas, lo que oido por la Corporacion fue aprobado, acordandose que se abone al Banquero en esta poblacion Don Francisco de Paula Martin los gastos que haya producido el giro.

Condo cual y no habiendo

Manuel de la Rosa
 Regidores
 Ant. Ostia
 Juan Garcia
 Don M. Molina
 Enrique Castillo
 Alfredo Calvo
 Don Callava
 Don Garcia
 Don Cesar Angas
 Felipe Beney

Los Señores Concejales del Ayuntamiento
 to que al margen se expresan y apare-
 cerán por sus firmas, asistidos del mis-
 mo secretario y declarada abien-
 ta la sesion publica por orden del Se-
 ñor Presidente, se dió lectura del acta
 de la anterior que fué aprobada con
 la aclaracion siguiente: Que el Señor
 Don Guillermo Bermudez Delegado del
 de Hacienda de esta Provincia en esta
 Ciudad traia tambien la mision de exigir
 la responsabilidad y el importe del primer
 trimestre del repartimiento de consumos
 del actual ejercicio economico de mil
 ochocientos ochenta y seis á mil ocho
 cientos ochenta y siete á el Ayuntamien-
 to y Junta repartidora.



Dada cuenta por mi el Secretario
 de la liquidacion que presenta el recau-
 dador del repartimiento de consumos

del año de mil ochocientos ochenta
y uno á mil ochocientos ochenta y dos
Don Antonio Arenas y Amicner, la
cual se le tenia perdida, la Corporacion
acordó: pase á informe de la Comision
de Hacienda.

Con lo cual y no habiendo mas
asuntos de que tratar por orden del Sr.
Presidente se dio por terminada la se-
sion, mandandose estender la presente
acta que firman los Senores conueniente
de que certifico =

José Luis Ruben

José P. Mattina

Alfredo Calvo

Luizque Cortes

Severo Garcia
Cafarro

José P. Mattina

Hernando Rosales

Antonio Cortes

Fron. Garcia

José P. Mattina

Rafael Arriaga

Sesion extraordinaria
de 10 de Oct.
de 1886

En la Ciudad de Pinar del Rio a diez de Octubre



Presdte } de mil ochocientos ochenta y seis y nuncio
 Don Luis Rubio } el Ayuntamiento en sesion publica privada
 Alcaldes de } citacion especial, bajo la presidencia del Señor
 Don C. Martinier }
 Raf. Arizona }
 Carlos Bonalvo }
 Juidicos }
 Raf. Amers }
 Man. de la Rosa }
 Regidores }
 Don Garcia }
 Don Molina }
 Ant. Costa }
 Enrique Cabello }
 Don Loraus }
 Don C. Berzaga }
 Felipe Beney }
 Luis A. Rancora }
 Raf. Lucena }
 Don Callava }
 Alfredo Calvo }
 Luis Gutierrez }
 Anser Garcia }

de mil ochocientos ochenta y siete, declarada abierta la sesion
 por el Señor Presidente y teniendo presente lo
 que sobre este particular disponen las in-
 strucciones vigentes se procedio a dar cuer-
 da de las indicadas reclamaciones y vis-
 to su considerable numero y con el fin de
 resolverlas con detenimiento y con arreglo
 a Ley, se acordó pasen a la Junta reparti-
 dora para que informe sobre cada una de
 ellas lo que se le ofierca y parezca y
 suavado este tramite resolver lo proceden

Handwritten flourish or signature mark at the bottom left of the page.

te.

Con lo cual se dio por terminada la sesion atendiendo a la presente acta que firman los concurrentes de que certifico =

José Luis Ruben *José C. Matamoros*

José Dorado *Manoel Rosatto*

Alfredo Calvo

Benigno Cuetillo *Antonio*

Fran. Garcia *Fran. Matamoros*

Antonio Garcia *Carlos Corral*
Rafael *Rafael Striano*

Luis
Alcala

Don Juan Maria de la Barrera y...

nas Secretario del Ilustre Ayuntamiento
Constitucional de esta Ciudad

Certifico: que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha
no pudo tener efecto por falta de asis-
tencia de suficiente numero de Senores
Concejales para constituir mayoria,



Y para que conste se exhibe
la presente con el visto bueno del
Senor Alcalde en Priego a catorce de
octubre de mil ochocientos ochenta y

seis =
Rubro

Juan M^o de la Barrera

N^o 000

sesion extraor-
dina de 16
Oct. de 1886
Presidente
Don P. Martin
Alcalde
Don Fernando

En la Ciudad de Priego a diez y seis de
octubre de mil ochocientos ochenta
y seis, previa convocatoria hecha en for-
ma legal se reunieron en las casas ca-
pitulares bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Loui Luis Rubio los Senores del

Ayuntamiento que al margen se
presen asistidos del infrascrito Secretario
declarada abierta la sesion publica por orden
del Señor Presidente se dio lectura del acta de la
anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una
municacion del Sr. Señor General de la
casa y estados del Excmo Señor Duque de
naceli por la que manifiesta segun se le tiene
interesado por el Ayuntamiento, la indemnizacion que
cha casa desea por el terreno de su propiedad ocupa
do por el cementerio construido en Tamorauo, la lo ponia
su vista del corto numero de Concejales asistente acordó
aplarar la resolucion de este particular para otra sesion.

Igualmente se dio cuenta del expediente de fallidos que
presenta el recaudador de los repartimientos de consumos de
1882 a '83 y 83 a '84, D. Meliton Rabal y se acordó para la
mision de hacienda para que sean tramitados con arreglo a Ley.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion mandandose este
ser la presente acta que firman los conuecentes de que
certifico =

Por D. Martínez

Carlos Torralba

Juan M^o de la Barrera
Sr.



En la Ciudad de Siego a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, reunido el Ayuntamiento en sesion pública, previa citacion especial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Rubio, asistiendo los Sres. Concejales que se expresan al margen y los Sres. de la Junta repartidora que en el mismo lugar se relacionan, para ocuparse de la resolucion de reclamaciones presentadas por los vecinos que se consideran agraviados en el reparto del impuesto del consumo, y tal ejecutado para el año económico de mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete, y declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente y Acusado presente lo que sobre este particular disponen las instrucciones vigentes, se procedió a dar cuenta de las indicadas reclamaciones y a resolverlas en la forma y por el orden siguiente:

Leida la presentada por D. Miguel Ortiz Vecceiro y oido el parecer de la Junta, se encontrólo bien clarificado, el Ayuntamiento por mayoría así lo acordó, votando en contra de este acuerdo por creer debia hacerse lele bajo, los Sres. D. Francisco Serey Fargay, D. Luis St. Zamora, Don Felipe

- Presidente
- Don José Luis Rubio
- 1.º de Alcalde
- Don Félix Serey
- Juan.º S. Martinez
- Rafael Arjona
- Carlos Torralba
- Judicos
- Rafael Arjona
- Manuel de la Hoya
- Concejales
- Don Lorenzo
- Alfredo Colva
- Mt.º Ortiz
- Ameco Garcia
- Francisco Molina
- Don Luis de la Hoya
- Juan.º Serey Fargay
- Don Luis St. Zamora
- Felipe Herrero
- Don Callaba
- Rafael Lucena
- Judico de la Junta
- repartidora
- Juan.º Carrillo
- Nicolás St. Juan
- Marcelino Moyano
- Mt.º Gonzalez Molina
- Don José Carrillo
- Don Tomas Carrillo

D. Juan Requena, D. Luis Intracambanaga, D. Rafael Arce
" Cayetano Muñoz, D. Rafael Arce, D. Rafael Lucena y D. Juan
" Gregorio Ramirez, llaba = La de José Luque Lopez fue remaltrada
" Antonio Aguilera igual forma que la anterior, votando en contra
" Diego Garcia. por igual causa los mismos Sr. = La de Antonio

Luque Lopez, lo mismo que la anterior, votando
contra los mismos Sr. y manifestando el
cual que dicho individuo no tiene más que
personas = La de Manuel Sanchez Ramirez,
mismo que la anterior, votando en contra
mismo Sr. = La de D. Juan Fernandez Vilches,
mismo que la anterior = La de José del Moral
Serrano, lo mismo que la anterior = La de Salvo
Ruiz Urbano en igual forma que la anterior
de Vicente Lebeche, Romero, lo mismo que la anterior
Sr. = La de Raimundo Rouchel, Fallou en igual
forma que la anterior = La de Joaquín Cal
Rogel en idéntica forma que la anterior = La
Fidoro Serrano Jaurin, en la forma anterior
tal expresada = La de Pedro Sanchez Arroyo en
forma que la anterior = La de D. Rafael
runder Garcia, lo mismo que la anterior =
de Antonio del Mariscal Moreno, en la forma
anteriormente expresada = La de D. Vicente
Orti en la forma antes indicada = La de
Luque Muiel lo mismo que la anterior
de Celestino Ordoñez, Marto, en igual forma
la anterior = La de Antonio Ordoñez Jaurin

10/152

en la misma forma que las anteriores = La de Don
Antonio Sabatell y Guardiola, ordi el parecer de la
Junta de encontrarlo bien clasificado, el Ayuntamiento
univento por unanimidad, asi lo acordó = La de
D. Rafael Roldan Siego, en la misma forma que
la anterior = La de D. Antonio Aguilera Montoro
ordi el parecer de la Junta de encontrarlo bien
clasificado, el Ayuntamiento univento por mayoría en
lo acordó, votando en contra de este acuerdo por
excer debia hacerse baja los Sr. D. Francisco
Perez Fargas = D. Luis A. Ramonora, D. Felipe Herrera,
D. Luis Lustrambargua, D. Rafael Arjona, D. Ra-
fael Arriero, D. Rafael Lucena y D. Juan Collaba;
La de Rafael Salomón Delgado, se falló en lo mis-
mo termino, que la anterior = La de Clemente
Munoz Ruiz, en la misma forma que las anterior
es = La de D.ª Antonia Rodriguez Sanchez, como las
anteriores = La de Eulogio Abalo Durado en la
misma forma que las anteriores = La de Antonio
Oliveria Sort en la misma forma que las ante-
riores = La de José Sanchez Alcalá se falló en la
misma forma que las anteriores, en cuanto al pare-
cer de la Junta de estar bien clasificado, acordau-
dolo el Ayuntamiento en esta forma por una
unividad = La de Juan Felix Cobo, en Villa Rica
Ortega Alinoyoro, ordi el parecer de la Junta de
estar bien clasificado, el Ayuntamiento por ma-
yoria, asi lo acordó, votando en contra de este
acuerdo por excer debia hacerse baja los Sr.



Ped. Parga, A. Ramora, Herrerio, Intvambraque,
Arjona, Arriero, Suesual y Callabá. La de Don
José Apolinario Orivea en la misma forma que
las anteriores = La de D. José León de Luque, en la
misma forma que las anteriores = La de D. Juan María
Morente y D.ª Lucía del Rosal, como las anterior
es = La de D. Ruperto Nava y Jimenez, en la misma
termino que las anteriores = La de Rafael Tabares
como las anteriores. La de Simón Serrano que
se resolvió en la misma forma de las anteriores
La de D. Francisco Valera Ruiz, en la misma forma
que las anteriores = La de D. José Arriero Mayou y
previa salida del talon, de Don Rafael Arriero, en
igual forma que las anteriores = La de D. José
en Hurtado y Cano, fue revuelta como las anterior
es = La de D. Rafael Arjona, previa salida del
talon, como las anteriores = La de D. Félix Monte
llar, fue revuelta en la forma antes mencionada
La de D.ª Baltina Perez y Gonzalez, como las anteriores
En este acto vuelven al talon los señ. Arriero y Arjona
La de D. Antonio Moreno Valverde, fue revuelta
en la misma forma que las anteriores = La de Manuel
Mugibar Ruiz, en idéntica forma que la anterior
La de José María Torres Carrillo como las anteriores
La de D. Miguel Aguilera Valverde, como las anteriores
La de D.ª M.ª de Carmen Jimenez, viuda de D.ª Fran
cisco Aguilera Valverde, como las anteriores = La de
José Aguilera Ruiz, como las anteriores = La de D.ª
Molina Ruiz, como las anteriores = La de D.ª Carola
Ruiz y Carrillo como las anteriores = La de D.ª



Antonio Jimenez, Maez, como las anteriores = La de
 Francisco Jimenez Ortega, como las anteriores = La
 de D. Maria de los Angeles et. Ramona, como las ante-
 riores = La de Jose Maria Fernandez Cobo, como las
 anteriores = La de D. Manuel Alcalá Ramonada
 como las anteriores = La de Jose Fernandez Plaza
 como las anteriores = La de Juan Domingo Mérida Lopez
 como las anteriores = La de Luis Comino Lopez
 como las anteriores = La de Miguel Hernandez
 Conde, como las anteriores = La de Domingo Quiroga
 Senans, como las anteriores = La de Domingo Mar-
 tinez Alhama como las anteriores = La de Francis-
 co Hinojosa Rojas como las anteriores = La de
 Manuel Vives Martinez, como las anteriores =
 La de Juana Perez Valverde, como las anteriores =
 La de Vicente Malagon Cubero, como las anteriores =
 La de Antonio Aguilera y Aguilera, como las ante-
 riores = La de Jose Fausto Sanchez y Jimenez, como
 las anteriores = La de D. Manuel Araya Castella-
 no, oido el parecer de la Junta de estar bien cla-
 rificado, el Ayuntamiento por unanimidad
 an lo acordó = La de Jose Marquez Pedraza, oido
 el parecer de la Junta de estar bien clarificado
 el Ayuntamiento por mayoría an lo acordó,
 votando en contra de este acuerdo los Sres. Perez
 Farga, A. Ramon, Herrero, Luján, Baraguan



0373130
Argona, Amico, Lucena y Callabot = La de Manuel
Marquez Montoro, como la anterior = La de Maria
no Aguilera Argona, como las anteriores = La de
D. Juan Alcalá Zamora, en lo mismo, termino que
las anteriores = La de Fermín Castillo Molina, como las
anteriores = La de D. Manuel Gutiérrez Ortiz, como las
anteriores = La de D.ª Maria del Buen Suceso Jimenez,
en lo mismo, termino, que las anteriores = La de
D. Fermín Sobato Aguilera, como las anteriores = La
de D. Joaquín Zurita Sanchez, como las anteriores =
La de Antonio José Aguilera Rodriguez, como las
anteriores = La de Antonio Gomez Alvarez, como
las anteriores = La de D. José Valverde Fernandez,
como las anteriores = La de Manuel Ruiz Ruiz
como las anteriores = La de José Clemente Garcia
como las anteriores = La de Francisca Ortega Perez
como las anteriores = La de D. Manuel Aguilera
Valverde como las anteriores = La de D. José Ma-
toro Rubio como las anteriores = La de D. José Car-
llo Diaz como las anteriores = La de D. Francisco
Núñez Martínez, como las anteriores = La de José
Serrano y Serrano como las anteriores = La de Do-
ña Serrano y Cecilia como las anteriores = La de
D. Francisco Rodriguez Figueroa como las anteriores
La de Antonio Julio Vilela como las anteriores
La de Francisco Sanchez Masto como las anteriores
La de Antonio Prieto Lopez, en virtud Maria Garcia
Diaz como las anteriores = La de D. José Alcalá Zam-
ora como las anteriores = La de D. Juan Eugenio
rene, como las anteriores = La de D.ª Rosa Amico

7º 1514

Jon, previa salida del salon de D. Rafael Arico,
como las anteriores, en lo que respecta al parecer de
la Junta de estar bien clarificada, acordandolo
asi por unanimidad, el Ayuntamiento = La de
Cristobal Lopez Nava, oido el parecer de la Junta
de estar bien clarificado, el Ayuntamiento por
mayoria (vot) a lo acuerdo, votando en contra
los Sres. Perez Kargay, A. Zamora, Ferrero, Eutran
baragua, Arjona, Luceña y Lallaba = En este acto
vuelo a entrar en el salon el Concejale Sr. Arico =
La de D. Jose Gerónimo Rodriguez, como la anterior,
votando ademas con la minoria el Sr. Arico = La
de Catalino Ortiz Sanchez, como las anteriores =
La de Emilio Serrano Garcia, previa salida del
salon del Concejale Don Aureo Garcia Najero, en
los mismos terminos que las anteriores = La de Antonio
Gonzalez Noldan como las anteriores = La de D. Manuel
Aguilera Puerto como las anteriores = En este acto vuelo
al salon el Concejale D. Aureo Garcia = La de D.ª Carmen
Bugueta en los mismos terminos que las anteriores = La de
D.ª Carmen Santaella Barco como las anteriores = Previa
salida del salon del Concejale D. Antonio Ortiz Serrano = La
de Jose Garcia Miguel como las anteriores = La de Don
Jose Maria Nadal Ferrer, en igual forma que las anterior
es = La de Maria Mercedes Gimenez Ramirez, como las
anteriores = La de D. Rafael Fernandez Lopez, como las
anteriores = La de Don Gerónimo Arjona y Serrano, Pbro.
que remelta como las anteriores, previa salida del
salon del Concejale D. Rafael Arjona = La de Felipe
Ormañal Leña como las anteriores = En este acto vuelo



ven al talon los Sres. Concejales Ortiz y Arjona = La de
D. Gabriel Fofi Garcia fue renewta como las anteriores =
La de Juan Gil Sadler en viuda Paula Sanchez, como
las anteriores = La de D. Narciso Arjona Lopez en la mis-
ma forma que las anteriores = La de D. Rafael Cobo
Orfano como las anteriores = La de D. Eduardo Uruami
en igual forma que las anteriores = La de Luis Rodriguez
Novas como las anteriores = La de Domingo Cantero Bor-
bal como las anteriores = La de D. Guillermo Ruiz Torres
en idéntica forma que las anteriores = La de Jofé Martí
Cobo Marin como las anteriores = La de Juan Silvestre
Cobo Marin como las anteriores = La de D. Aurelio
Ruiz Torres en igual forma que las anteriores = La
de Tomas Monte Sere como las anteriores = La de Don
Rafael Lucena Luque, previa su Salida del talon,
fue renewta como las anteriores = La de D.^a Carmen
Serrano Quiroga, en la misma forma que las anteriores =
La de D. Pablo Luque y Serrano, y en su nombre y re-
presentacion D. Jeronimo Molina Sanchez, como las
anteriores = En este acto penetra nuevam. enteram. el
talon el concejal D. Rafael Lucena = La de Crispin
Aguilera Rojas como las anteriores = La de Jofé Ser-
no Ferrnandez, como las anteriores = La de Antonio
Jimenez Fuentes, como las anteriores = La de Antonio
Ordóñez y Jorales, como las anteriores = La de D.^a Maria
de la Catedral Flores como las anteriores = La de D.^a Lucia
nacion Luque Rojas, como las anteriores = La de Jofé
Merida Carrillo como las anteriores = La de Luis Lopez
no Ortiz como las anteriores = La de D. Rafael Arriero
Sanchez, previa su Salida del talon, fue renewta en
igual forma que las anteriores = La de Antonio



Seren Númer, en la misma forma que la anterior, —
 La de Francisco Lorans Mojano como la anterior, — La
 de D. José Reyno Muñoz como la anterior, — En este acto
 vuelve al salón el concejal D. Rafael Arriero — La
 de D. José Reyno González, fue reelecta como la
 anterior, — La de Antonio Ruiz Ceballos como la
 anterior, — La de Justo de Castro Carrillo como la
 anterior, — La de Luis Serrano Rodríguez en la misma
 forma que la anterior, — La de Antonio Vil-
 la Hidalgo, como la anterior, — La de Antonio Gómez
 Camacho, como la anterior, — La de Antonio Serrano Gar-
 cía, previa salida del salón de D. Aureo García, fue re-
 electa en igual forma que la anterior, — La de D.
 Rodrigo Valera Ojeda como la anterior, — La de Don
 José Entreña y Ríos, como la anterior, — La de Don
 Juan Bautista Madrid Castillo, como la anterior, —
 La de D. Antonio Simón Manto, como la anterior, —
 La de D. Antonio Madrid Villalón, como la anterior,
 — En este acto vuelve al salón D. Aureo García.
 La de D. Juan Bautista Madrid Coballero, previa sa-
 lida del salón de D. José Lorans Madrid, fue reelecta
 como la anterior, — La de D. Francisco y D. Manuel
 Rodríguez Serrano, como la anterior, — La de Juan
 Antonio Caracul y Caracul, como la anterior, —
 En este acto vuelve al salón el concejal D. José Lo-
 rans — La de Francisco Hidalgo Reyna, como la
 anterior, — La de Gregoria Alama y Molina,

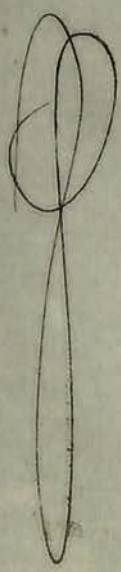


vienda de Juan Sanchez Vallejo en los mismos términos
que las anteriores = La de Manuel Orive y Molina
como las anteriores = La de Rafael Orive y Gar-
cia, como las anteriores = La de Fran.^{co} Hidalgo y Ale-
ta como las anteriores = La de José González Montes
como las anteriores = La de Joaquín Villena Viquey
como las anteriores = La de D. Francisco y D. Josefa
Ruíz Torres como las anteriores = La de Manuel
Ballesteros Delgado como las anteriores = La de Francisco
Ormaiztegui como las anteriores = La de Miguel
Díaz Moriano como las anteriores = La de D. José y
D. Patrocinio Valera Ruíz, como las anteriores =
La de D. Francisco Valverde Sanchez como las anterio-
res = La de D. Julián Valverde Pérez, como las anterio-
res = La de Francisco Coracuel y Coracuel como las
anteriores = La de Balduino Ruíz Molina como las an-
teriores = La de D. Juan Callado Fernández, en cuanto
a la reclamación de agravio, fue remeida como las
anteriores, y respecto a lo que en su escrito expone re-
ferente a pedir la nulidad del reparto, se acordó por
mayoría declararlo inprocedente, en atención a que
cuando se presentó el documento por la Junta a la
revisión del Ayuntamiento, estos presentó al ty-
nente prestandole su aprobación, y acordando
su oposición al público, lo cual es contradictorio
a lo que hoy pretende, y además en que para la
confección no observada la Junta todas las preven-
ciones de ley = La de Francisco Fuentes Lovillo, sendo
el parecer de la Junta de encontrarlo bien clasifi-
cado, el Ayuntamiento por mayoría así lo acordó, es-
tando en contra de este acuerdo los concejales Juan

Sosa, Fargas, A. Zamora, Herrera, Luroaubaigua, Ar
 jona, Arriero, Lucena y Collado = La de Tomas Agui
 lera Rojas, como las anteriores = La de Juan Petroni
 lo Rojas como las anteriores = La de D. Jacinto Villen
 y Carrillo como las anteriores = La de D. Lorenzo Ville
 na Carrillo, como las anteriores = La de D. Ignacio
 Moyano Sulido como las anteriores = La de Francisco
 Avila Mérida, como las anteriores = La de Antonio
 Avila Mérida, como las anteriores = La de D. Dolores
 del Suro y Serrano como las anteriores = La de Don
 Juan de Dios Calabres como las anteriores = La de
 D. Trinidad Simoes Martos como las anteriores =
 La de Antonio y Manuel Zamora como las anterio
 res = La de D. José Morales Serra, Sbro. como las an
 teriores = La de Francisco Ramirez, Roid, como las
 anteriores = La de Juan Rafael Forcada como las
 anteriores = La de D. Nicanora Lourenço por D.
 Francisco Pedraza, Rueda, como las anteriores = La
 de Felipe Serrano Omuo como las anteriores = La
 de Francisco Rufino Ariza y Rojas como las
 anteriores = La de Atanasio Rojas Molina como
 las anteriores =

Con lo cual se dió por terminada la revisi, acor
 dando que de lo presente acta se saque copia para
 llevar al reparto, el que se remitirá inmediata
 mente a la superioridad para su aprobacion
 si lo mereciere, firmando los Sres. concurrentes,
 conmigo el Sr. que certifico =

José Luis Ruben *[Signature]*
 Carlos Torralba *[Signature]*
 por D. Atanasio *[Signature]*



Antonio

Fran^{co} Matias

Antonio
Fajardo

Yelque

Yuri Torano

Manuel de la Rosa

Alfredo Calvo

Yuri
M. Cantaranea

Fran^{co} Peter Koryak

Rafael Suarez

Yuri de Suluambaagua

Rafael Torona

Rafael Trivero

Juan M^o de la Penon

Mio



Sesión ordinaria de la Ciudad de Prego a veinte y uno de octubre
 de 21 de octubre 1886
 de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en la
 Casa Capitular y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. José L. Rubio D. José Luis Rubio los Sres. Concejales del Ayuntamiento que
 al margen se expresan asistidos del infrascrito Sr. D.
 D. Felis Peres y declarada abierta la Sesión pública, por orden del
 Sr. Presidente se dio lectura a la lista de la anterior que
 fue aprobada.

- Presidente
- D. José L. Rubio
- Fuente de Abasto
- D. Felis Peres
- " Fran.º P. Martínez
- " Carlos Fornalvo
- Judicio
- D. Manuel de la Cruz
- Regidores
- D. Enrique Castillo
- " Alfredo Calvo
- " Aureo Garcia
- " Fran.º Molinas
- " Antonio Estir
- " Don Toranzo
- " Felipe Heman
- " Luis A. Zamora

Segundamente se dio cuenta y se presentaron
 los expedientes que ha entregado a este Ayuntamiento el recaudador del repartimiento de Consumos de la año económico
 de 1885 a 86 Don Meliton Rabal, para que se proceda
 con arreglo a ley a hacer la clasificación de fallidos
 y cobrables, y en virtud el Ayuntamiento acordó que por
 el Sr. Alcalde se convoque a Sesión extraordinaria
 con los contribuyentes, todo lo antes que sea posible.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que el
 apoderado en Cordoba le ha remitido dos cartas de pago
 importantes y dos mil doscientos sesenta y seis pesetas y
 noventa y cinco centinos del neto ingreso hecho en
 Hacienda por cuenta del cupo de Consumos del año
 económico de 1885 a 86, a cual se ha efectuado con conocimiento de la intervención que el Sr. Delegado tiene
 establecida en esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó
 se entreguen dichas cartas de pago a la Depositionaria



para que obren sus efectos en las cuentas respectivas.
Inmediatamente el Sr. Alcalde manifiesta que
le escribe el Sr. Delegado de Hacienda solicitando que
se ingresen en el presente mes alguna cantidad de cau-
sidad, para acudir a las necesidades perentorias
que dentro de él tiene, por mas que no este al cobro
reparto de Consumo. Hace presente tambien que ha
ingresado tres mil pesetas por cuenta del ejercicio sub-
sion y que si el Ayuntamiento visto el compromiso
en que se encuentra el Sr. Delegado lo autoriza para
que por los dias que mediaren hasta la cobranza auto-
cife siete mil pesetas con calidad de ser reembolsadas
de ellas con los primeros fondos que ingresen tan-
 luego como empicre la cobranza del reparto por el
ejercicio corriente creyendo de esta manera poder atender
la peticion del Sr. Delegado; oido lo expuesto por el Sr.
Alcalde el Ayunt. acordó: que la Alcaldia por los me-
dios que esten a su alcance haga la operacion y el ca-
rio en letras y que los tres mil pesetas ingresadas
se apliquen al pago por cuenta del cupo del parador
ano economico.

Dada lectura por mi el Secretario a un
comunicacion del Sr. Administrador General de la Cap.
y Ciudad del Excmo Sr. Duque de Medinaceli cuyo tenor
es el siguiente: "Me he enterado del oficio que V. S. se ha
servido dirigirme con fecha de 29 del pasado mes al Excmo
" del Excmo Sr. Duque de Medinaceli en esta Ciudad, rela-
tivamente a la ocupacion verificada por el Sr. Alcalde
pedaneo y vecino de Tamoranos sin conocimiento

40 158

mi autorización previa de S. E. de una parte de terre-
no de su propiedad en la finca llamada Llano de Zamora-
no y de las circunstancias que han concurrido en el hecho =
No se oculta seguramente a V. S. el alcance e importancia
de la ocupación y así mismo el derecho incontestable de
la representación de S. E. a no consentir ni tolerarla =
Sin embargo de esto, atendiendo en interés de la Aldea,
a consideraciones que indudablemente han de pesar en
el ánimo, cuales son las que han motivado la mencionada
medida no vacilo, interpretando fielmente y pen-
samiento en pro de su nombre mi consentimiento,
si bien como motivo de los deberes de representación
que asisten a la Srta Condessa de Estrada y de Osalia
y a la menor edad de su amado hijo el Sr Dn
que de Medinaelli ha de ser con sujeción a las si-
guientes condiciones y requisitos = 1.ª La renta del
terreno que ocupa el Cementerio ha de ser por la apreciación
que merezca al Armor de S. E. en su población y en caso
de no aceptarse por el Ayuntamiento por la que puestas de cau-
do se valen dichos Sr y Srta que nombre este, siendo
caso de discordia, valor decisivo al primero = 2.ª Abono de
la renta que ha de ser de rendir dichos terrenos desde su
ocupación para cuya apreciación se tendrá en cuenta
lo determinado en el número anterior = 3.ª Que todos
los gastos que motive el oportuno expediente que para
la enajenación hace necesario la menor edad de S. E.
serán de cuenta del Ayuntamiento y así mismo el cuidado
y gestiones que motive y diligencias y gastos
que efecto de esta venta pudiera en lo sucesivo



producirse = Me complazco en repetir que sin tener en
el asunto otro interés que la satisfacción de procurar
un beneficio a los aldeanos de Lamorano, no le ofrezca
ningun inconveniente en otorgar la venta mediante
la aceptación y obligación del cumplimiento de las espe-
sadas condiciones y solo en otro caso le hará efectivo
el legítimo derecho de propiedad de S. B. por los medios
ordinarios = En cuanto al concepto de apoderado general del
Sr. Duque de Medinaceli tengo el gusto de co-
municar a V. para los efectos consiguientes = Digo
que a V. m. d. f. = Madrid 11 de Octubre de 1896. El
Ayuntamiento acordó: que se manifieste por medio de ofi-
cial al Estuero de dicha Casa en esta Ciudad diga el precio
del terreno ocupado por el Cementerio para en su venta
acordar lo conveniente.

Finalmente se acordó en vista de las innume-
rables quejas producidas contra el Sacristan del Orato-
rio de San Pedro en el desempeño de su cargo de haberse
en ejercicio del mismo y nombrar un su reemplazo con
haber consignado en preceptos al que en otras ocasio-
nes ha desempeñado el referido cargo José Serrano
Siñalá, el cual se entregará por inventario en todos
los efectos que de pertenencia de la Corporación
existen en dicho Oratorio.

Y por último el Sr. Presidente parti-
cipa al Ayuntamiento que ha vuelto a ser llamado
por la Superioridad y que da conocimiento de su sa-
lida que será el veinte y tres de los corrientes
la Corporación quedó enterada. Como en



y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada la Sesion entendiendose la presente acta que
firman los Senores Concurrerites de que certifico =

José Luis Rubio

Antonio Lopez

José Pelletier

Manoela Novales

Antonio...

Manoela...

Carlos Torralba

Alfredo Calvo

Antonio Gargallo

Francisco...

José Alcalá...

Don Juan Maria de la Barra y Murcia
Sr.º del Ayuntamiento Const.º de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion extraordinaria
con asistencia de los contribuyentes que ha debido
celebrarse en el dia de esta fecha, para proceder
a la clarificacion de los expedientes de Teritorial

pertencientes al segundo semestre del año de
1884 a 85, todo el año de 1885 a 86 y comple-
mentarios del Cuarto Trimestre de 1875 a 76, in-
faltidos y cobrables segun previene el art. 26 de
la instruccion de veinte de Mayo de 1884, no
ha podido tener efecto por falta de concurren-
cia de suficiente numero de señores concejales
y contribuyentes para constituir mayoria,
habiendo convenido de los primeros los señores Don
Antonio Corti, Don Aurea Garcia, Don Francisco
Garcia y Sr. Presidente Don Felix Perez y de los
segundos Don Francisco Carrillo y Don Benigno
Jose Camacho. Y para que conste espreso la
presente con el sello y visto bueno del tenor de
calde en Puyo a veinte y siete de Octubre de
mil ochocientos ochenta y seis. =

Yo Sr.
Don Benigno Jose Camacho

Juan M. de la Barrera

Don Juan Maria de la Barrera y Altamirano
del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria
prevista al dia de la fecha no pudo tener efecto
por falta de asistencia de suficiente numero
de señores concejales para constituir mayoria.
Y para que conste se estubo la presente
con el visto bueno del tenor de calde en Puyo

de 1884 y proceder en su virtud a la clarificación de los contribuyentes deudos con arreglo al art. 36 de la misma.

Abierta la sesión por el tenor Presidente y puestos de manifiesto los expedientes y relaciones citadas con el repartimiento de su referencia y el amillaramiento y apuramiento de la riqueza inmueble cultivada y ganadera de este término municipal, se procedió de una manera sumaria a examinar las diligencias que constan extendidas en los promues de dichos documentos para el cobro de los pastos que resultan sin satisfacer, comprobados con los antecedentes que suministran los señores deudores expresados, cuya operación se practicó respectivamente a todos y cada uno de los individuos comprendidos en las mencionadas relaciones y resultando que no existe pastos algunos en descubierto de que tratan los números 1.º, 2.º y 3.º del art. 36 de la instrucción referida, de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro y que se han guardado en el procedimiento los tramites reglamentarios, la Corporación por unanimidad acuerda clarificar los contribuyentes deudos en esta forma



delos cobrables q. han de realizarse p. ejecución de las contribuciones inmuebles de los primeros contribuyentes.

de los expedientes
Años.

1885-86-84-85-75-76

Nombres

Territor. Terr. C. Sal. Complem. de
1885-86 1884-85 1884-85 1875-76
Pag. C. Pag. C. Pag. C. Pag. C.



Nº	Nombre	1885-86	1884-85	1884-85	1875-76
54.	D. Antonio Montoro				5 "
104.	" Juan Siller				4 "
121.	" Antonio Maria Aguilera				2 40
132.	" Agustin Munoz				4 50
134.	" Jose Maria Ortiz				4 50
152	" Juan Leon Burgos				9 50
164	" Vicente Luque				5 "
186	" Diego Garcia				5 "
210	" Juan Antonio Alvarez				2 50
219	" Andres Rojas				2 04
227	" Felipe Molina				2 50
5.	" Amibal Alvarez				10 21.
11.	" Conde de Villameva				13 24
19.	" Felipe Sanz				7 20
20	" Felipe de la Morena				42 91.
21.	" Florencio Muntero				" 45
44.	" Jose Rodriguez				33 85
57	" Rafael Barca				25 43.
58	" Luis Sanja				2 73
67	" Aguedo Miranda				3 25
115.	" Alfonso Bermudez, Pineda	13 50			1 80
136	" Andres Rojas	26 53.			2 04.
151.	201 " Antonio Alba Seneno	20 24.	9 56.	" 90	1 35
253	" Antonio Rafael Gonzalez				" 23
255	" Antonio Ventura Torres				" 79
266	" Antonio Florencio Cort	52 33.			11 50
289.	" Antonio Molina Aguilera	26 88	12 64.	176	4 20
321	" Antonio Bonilla, Cantello				2 79.

88.
99.
12
151.
190
204. 214

287.	298.	262.	Antonio Jose Varona	165 72	78 20	7 26.	10 53
		430.	Antonio Gonzalez Ruiz				4 17
188.	198.	475.	Antonio Serrano y Serrano	11. 80	5 40	" 52	61 56
		489.	Antonio Trujillo				1 27
		532.	Aurora Garcia				3 13
55	58.		" Alejandro Palito Reina	7 48	3 54.	" 17.	
58.	61.		" Agaton Garcia Madrid	166 60	78 62	7 40	
67.	70.		" Agustin Frenda Ortega	4 28	2 40		
75	79		" Agustina Almenara	6 76.	3 18.	" 80	
74	77.		" Agustin Frenda Tabales	5 60	2 64.		
83.	88.		" Alfonso Morales Ordenes	12 96	6 12	" 56	
	95.		" Antonio Escobar Frenda		3 64.	" 36.	
103.	109.		" Antonio Moral Frenda	42 80	20 20	1 90	
105	111.		" Andres Gonzalez y Gonzalez	6. 40	3 04.	" 28.	
116	123.		" Antonia Maria Cevallos	44 88.	10 61.	" "	
124	132.		" Antonio Aguilera Avales	" 76.	" 68.	" "	
117	143.		" Antonio Bernado Ordenes	20 80	9 88	" 92	
138	147.		" Antonio Pareja Barrientes	49 48	24 75	" "	
148.	157.		" Antonio Tomas Cevallos	14 32	6 66.	" 64.	
158.	167.		" Antonio Arenas Jimenez	180 44.	85 14.	8 02	
169	179.		" Antonio Aguilera Gomez	11 88.	2 81.	" "	
181	191.		" Antonio Garcia Borales	22 32	10 52	1 "	
186	196.		" Antonio Aguilera Serrano	22 32	13 "	1 22	
192	202.		" Antonio Gonzalez Baena	4 92	2 32	" "	
201	211.		" Antonio Villena Yague	1 40	" 33	" "	
207.	217.		" Antonio Gonzalez de Salazar	12 60	9 78	" 92	
209	219.		" Antonio Castillo y Castillo	4 92	2 32	" "	
226	237.		" Antonio Antonio Gonzalez	2 28	" 54.	" "	
227	239.		" Antonio Lopez Guerrero	60 08.	28 34.	2 68.	
231.	242		" Antonio Lopez Espinosa	20 64.	9 76.	" 92	
233	244.		" Antonio Baena Calman	27 26.	13 "	" "	
245.	256.		" Antonio Ariza Perez	1 60	" 76.	" "	
266	277.		" Alejandro Ortiz p. la Despension de Borcabuez	10 12	4 78	" 50	
270	281.		" Antonio Bernardo Gutierrez	5 04.	2 40	" "	
	282		" Antonio Jose Ariza		2 67.	" "	
273.	284.		" Antonio Basca Aguilera	23 26.	11 22	1 06.	
281.	292		" Antonio Demian Polanco Gonzalez	59 04.	27 88	2 62	
282	293.		" Antonio Cano Frenda	34 36	16 34	1 52	

285	296.	D. Antonio Pecosano Aldan	6 76.	3 18	" 30	" "
291	302	" Antonio Sanchez Carrasco	4 24.	1 01.	" "	" "
306.	307.	" Antonio Mata Siles	2 32	1 08.	" "	" "
308.	319.	" Antonio Camino Huigra	6 76.	1 59.	" "	" "
311.	325	" Antonio Generales Lopez	28 24.	13 30	" "	" "
315	326.	" Antonio Aguilera Montes	14 12	9 02	" 84	" "
	327.	" Antonio Ariza Inceda	" "	" 96.	" "	" "
	330.	" Antonio Senano Carrillo	" "	12 74.	1 20	" "
	336.	" Antonio Penabazer Mayor	5 08.	2 40	" "	" "
342	361.	" Antonio Ferrer Cano Carallo	20 14.	9 66.	" 90	" "
346.	371.	" Antonio Senano Reyes	10 12	4 78.	" 44.	" "
348	372.	" Antonio Acular Zamora	5 12	2 42	" "	" "
349.	374.	" Antonio Cabello	11 30.	5 60	" 52	" "
	379.	" Antonio Aguilera Gomez		2 81.	" "	" "
384.	380.	" Antonio Munoz Generales	42 84.	20 22.	1 90.	" "
388.	394.	" Antonio Matias Buzon Arca	2 24.	1 08.	" "	" "
390	406.	" Amancio Moreno Almonara	1 40	" 66.	" "	" "
392	409.	" Aurora Jaen	11 "	5 20	" 50	" "
398	415.	" Mauro Ruiz Siles	10 40	2 46.	" 23.	" "
399.	416.	" Antonio Marin Valverde	1 68.	" 78.	" "	" "
401.	420.	" Ana Hidalgo Fernandez	17 30	8 42	" 78	" "
4019.	438.	" Antonio Ferrer Coto	5 40	2 56.	" 24.	" "
4029.	428.	" Antonio Carrillo Melgarejo	5 04.	1 20	" "	" "
4030.	450.	" Antonio Generales Contreras	6 76.	3 18.	" 60	" "
4037.	457.	" Antonio Senano Garcia	6 76.	3 18.	" 80	" "
4048	465.	" Antonio Vicente Ortiz Yucana	6 76.	3 18.	" 30	" "
4050.	490.	" Antonio Munoz Sarmiento	23 10	25 16.	2 26.	" "
4054	494.	" Antonio Ordenes	6 76.	3 18.	" 40	" "
4058.	504.	" Antonio Paz Rodriguez Senano	4 72	2 22	" "	" "
4064.	508.	" Antonio Huigra Osorio	10 12	4 78.	" 46.	" "
4074.		" Antonio Sanchez Yague	10 12	" "	" "	" "
4078.		" Antonio Sanchez Acular	21 08.	" "	" "	" "
4081.		" Andrea Valverde Mayan	4 64	" "	" "	" "
4086.		" Agustina Lopez Carrasco	8 30	" "	" "	" "
4091.		" Agustina Gallardo Ordenes	2 53.	" "	" "	" "
4096.		" Agustina Manzan	28 64.	" "	" "	" "
4101.		" Agustina Morales	" 68.	" "	" "	" "
4106.		" Agustina Ruiz Hidalgo	14 32	" "	" "	" "



89.	D. Antonio Muñoz Piñada	7 96.
92.	" Ana Lorenzo vinda	37 22
95.	" Ana Contreras Morales	1 31
97.	" Ana Gutierrez Bermudes	2 72
99.	" Andres Rojas Cruz	26 53.
100.	" Andres Omeva	1 69
102.	" Andres Muñoz Barrientos	6 76.
105.	" Antonia Sanchez Perez	4 04.
117.	" Antonio Rodriguez	10 "
125.	" Antonio Celido Reina	1 08.
153.	" Antonio Rafael Lopez	" 68
157.	" Antonio Omeva Senand	2 94.
164.	" Antonio Flores (a) Torrico	6 76
170.	" Antonio Eugenio Ortega Baena	14 16.
178.	" Antonio Alcalá Ruiz	1 68.
179.	" Antonio Ardu Alaraz	5 72
192.	" Antonio Ruiz Bouilla	5 08.
212.	" Ana Espejo Espinosa	20 64.
213.	" Antonio Ramon Camillo	3 44.
215.	" Ana Diana Arriaga	23 64.
221.	" Antonio Trilo Moral	44 36.
227.	" Antonio Pareja	38 96.
229.	" Antonio Jose Aguilera Lopez	93 80
272	" Antonio Durado Pobedano	" 80
217.	" Antonio Pelagio Franco	2 52
248.	" Antonio Ortiz Gorrater	" 84
257.	" Antonio Luque Arjona	6 20
269.	" Antonio Mariano Chicano	2 80
270.	" Antonio Bernardo Gutierrez	5 04.
276.	" Antonio Munoz Pobedano	" 25
280.	" Antonio Omeva Omeva	2 24.
284.	" Antonio Perez Santano	6 76.
289	" Antonio Marin Senand	11 36.
294.	" Antonio Gorrater Ballentano	4 18.
299.	" Antonio Gutierrez Pineda	20 24.
304.	" Antonio Gutierrez en vinda	24 92
305.	" Antonio Prados Maza	47 04.
306.	" Antonio Garcia Lopez	" 72



10.	" D. Antonio Aguilera Gabilán	3 76
27.	" Antonio Marin en viuda	4 92
329	" Antonio Ruiz Pacheco	45 78
381.	" Antonio Valverde	4 14
334	" Antonio Ferrn Ferrn del Cano	46 28
43	" Antonio Sanchez Ferrn	8 48
49.	" Antonio Ordóñez Marques	3 26
55.	" Antonio Castillo Molina	45 04
53	" Antonio Basea Luque	5 08
84	" Antonio Gamaral Machado	2 21
66	" Antonio Vicente Sanchez	14 72
72	" Antonio Ordóñez Ferrn	27 68
83	" Aquilino Equinaz	" 99
88	" Mariana Maer en viuda	6 89
89	" Manuilo Bramilla Sanfredo	14 16
95	" Ana Viches Calvo Rubio	59 06
100	" Antonio Ma Ropero Marin	5 60
105	" Antonio Manda Florer	6 76
107	" Antonio Bermudez Carrucha	6 76
109	" Antonio Garcia Ori	4 60
110	" Antonio Exposito Conrada p. Ferrn	6 40
116	" Ana Ferrn Hidalgo Muner	3 80
120	" Agustín Ferrn Ferrn	32 28
125	" Antonio Ferrn Ferrn	" 62
126	" Antonio Viches Machado	2 92
127	" Antonio Omea Omea	47 "
133	" Antonio Gamaral Reyes	7 84
139	" Antonio Carrillo Rivera	1 28
140	" Antonio Lopez Calvo	32 22
144	" Antonio Aguilera Ferrn	207 36
146	" Antonio Ortega Ferrn	23 36
169	" Antonio Sanchez Ferrn	20 12

89.	D. Ambrosio Suctar Pando	7 96.
92.	" Ana Lorenzo vinda	27 22
95.	" Ana Contreras Morales	1 81
97.	" Ana Gutierrez Bermudez	2 72
99.	" Andres Rojas Cruz	26 53.
100.	" Andres Omeva	1 69
102.	" Andres Suctar Barrientos	6 76.
105.	" Antonia Sanchez Perez	4 04.
117.	" Antonio Rodriguez	10 "
125.	" Antonio Pulido Reina	1 08.
153.	" Antonio Rafael Lopez	" 68
157.	" Antonio Omeva Serrano	2 94.
164.	" Antonio Flores, ca, Torica	6 76
170.	" Antonio Eugenio Ortega Baena	14 16.
178.	" Antonio Alcalá Ruiz	1 68.
179.	" Antonio Arce Alvarez	5 72
192.	" Antonio Ruiz Bonilla	5 08.
212.	" Ana Lopez Espinosa	20 64.
213.	" Antonio Paman Camillo	3 44.
215.	" Ana Diana Arriaga	23 64.
221.	" Antonio Toilo Moral	44 36.
227.	" Antonio Pareja	38 96.
229.	" Antonio Jose Aguilera Lopez	93 80
232	" Antonio Durado Pobedano	" 80
247.	" Antonio Pelagio Franco	2 52
248.	" Antonio Ortiz Gonzalez	" 84
257.	" Antonio Lopez Arjona	6 20
269.	" Antonio Mayano Chicano	2 80
270.	" Antonio Bernardo Gutierrez	5 04.
276.	" Antonio Munoz Pobedano	" 25
280.	" Antonio Omeva Omeva	2 24.
284.	" Antonio Perez Santano	6 76.
289	" Antonio Marin Serrano	11 36.
294.	" Antonio Gonzalez Ballentano	4 18.
299.	" Antonio Gutierrez Paraga	20 24.
304.	" Antonio Gutierrez in vinda	24 92
305.	" Antonio Crados Matag	217 04.
306.	" Antonio Garcia Lora	" 72



310.	" D. Antonio Aguilera Gabellán	3 76
327.	" Antonio Merin en viuda	4 92
329	" Antonio Ruiz Pacheco	4 5 78
331.	" Antonio Valverde	4 14.
334	" Antonio Ferrn Senano del Cano	4 6 28
343	" Antonio Sanchez Ferrn	8 48
349.	" Antonio Ordóñez, Marguery	3 26
351.	" Antonio Castilla Molina	4 5 04.
353	" Antonio Barea, Langué	5 08
384	" Antonio Guzmán, Machado	2 21.
386	" Antonio Vicente Sanchez	14 72
372	" Antonio Ordóñez, Senano	27 68
383	" Aquilino Seguirar	" 99
388	" Anastacia Maer, viuda	6 89
389	" Anastasio Escamilla, Sanfredo	14 16
395	" Ana Vilches, Calvo Rubio	59 06.
400	" Antonio M.º Reyes Martín	5 60
408	" Antonio Manda Florer	6 76.
407	" Antonio Bermudez, Curocho	6 76
409	" Antonio Garcia, Oñiv	4 60
410	" Antonio Espinosa Canudo p.º Ferrn	6 10
416	" Ana Ferrn Hidalgo Muner	3 80
426	" Aquilino Ferrn, Alenda	32 28
429	" Antonio Senano Calvo	" 62
426	" Antonio Vilches, Machado	2 92
427	" Antonio Oñiva, Oñiva	47 "
433	" Antonio Guzmán, Reyes	7 84
439	" Antonio Carrillo Rivera	1 28
440	" Antonio Lopez, Calir	22 22
444	" Antonio Aguilera, Infante	207 36.
446	" Antonio Ortega, Zuheros	23 36.
469	" Antonio Sanchez, Avalos	20 12



492	D. Antonio Gimenez Fuentes	6 76		
494	Antonio Ingué Burgos	" 42		
498	Antonio Rojas Gouzales	6 08.		
501.	Antonio Ingué Sileg	7 47.		
505	Antonio Novado Cano Penabazoren	1 80		
507.	Antonio Alvarez Casado	" 60		
521 528	Bernabe y Magdalena Gimenez	7 76	2 18	" 30 "
530 537	Bernabe Ayala	3 80	1 78	" " "
531. 538	Bernabe Calvo Gouzales	47 16.	22 24.	2 10 "
538 543	Camilo Rodriguez Calvo	89 80	42 40	4 " "
541. 546	Casimiro Ortega Tuberos	14 72	3 47.	" 33. "
544. 549	Carlos Garcia Madrid	64 68	30 52	2 86.
549. 552	Carmen Fernandez Barro	12 08.	5 74.	" 54 "
549. 555	Casimiro Gouzales	15 24	4 21.	" 39 "
556.	Carmen Molina		3 18.	" " "
559. 566	Celedonio Gouzales	" 68.	5 "	" 48. "
562 569	Claudio Rojas Ochoa	18 92	8 92	" 84. "
565 572	Concepcion Ortiz Caballero	19 92	9 40	" " "
566 573.	Coral Madrid Cuatello	11 20	5 20	" " "
573 580	Cristobal Jurado	35 16	15 60	1 48 "
574 581	Cristobal Escobar Frenda	12 96.	6 12	" 56. "
580 587	Cristobal Coto Moreno	" 60.	" 28.	" " "
542	Carlos Garcia Noralez	1 33	" "	" " "
545	Carlota Ruiz Camillo	1191. 64.	" "	" " "
546	Carmen Ambros	1 69		
550	Catalino Ortiz Sanchez	313 20		
554.	Cayetano Sanchez Peron	" 98.		
570	Cristobal Pobedano Lopez	15 92		
572	Cristobal Aguilera Rapero	3 68.		
577.	Cristobal Sanchez Iruja	131 48		
581.	Carmen Troya Gimenez	6 76.		
586	Caridad Prellano Gomis	7 64		
589	Cristobal Gouzales y Comate	11 52		
595	Carlos Aguilera Baena	8 82		
647.	Domingo de la Camara			
608. 615	Diego Perez Gouzales	25 64	12 12	1 04. "
618 627	Dolores Jimenez Alcalá	134 72	68 16	" " "
627 635.	Domingo Mendia Frenda	18 56	8 76	" 82 "

No.	Year	Name	Column 1	Column 2	Column 3	Column 4	Column 5
637	646.	" Dolores Aralos Contreras	3 36	1 60	"	"	10 164
640	649.	" Diego Ropero Marin	11 80	6 34	"	"	"
644.	653.	" Domingo Campana Coto vinda	13 76	6 50	"	60	"
622	"	" Domingo Lopez Machado	2 04	"	"	"	"
628.	"	" Domingo Ruiz	" 80	"	"	"	"
646.	"	" Diego Alcalá Coto	14 54	"	"	"	"
647.	"	" Domingo Ruiz Geyero	56 28	"	"	"	"
		671. Eugenio Barrientos	"	"	"	"	4 80
659.	664.	" Eulogio Camillo Cortes	12 44	5 88	"	54	"
661.	670.	" Eulogio Sanchez	17 76	8 44	"	80	"
664.	673.	" Eusebio Sanchez	7 16	3 38	"	32	"
665.	674.	" Esteban Robidano	12 84	6 06	"	56	"
668.	687	" Eduardo Aguayo Rubio	8 12	8 58	"	82	"
654.	"	" Eduardo Jurado	3 36	"	"	"	"
667.	"	" Eusebio Valverde	1 08	"	"	"	"
671.	"	" Eduardo Alcalá Lamora	82 84	"	"	"	"
673.	"	" Eusebio Nieto Moral	30 24	"	"	"	"
		693. Felipe Bermudez					117
729.	737.	754. Fran ^{co} Ferrero Quiroga	19 56	9 24	"	88	25 94
		795. Fran ^{co} Pulido					99
		811. Fran ^{co} Sanchez Canete					27
931.	951.	852 Fran ^{co} Aguilera Marin	4 04	2 24	"	"	2 39
		853. Fran ^{co} Barca Aguilera	"	"	"	"	79
		857. Francisco Carrillo Ortiz	"	"	"	"	91
		858. Fran ^{co} Gutierrez	"	"	"	"	99
		945. Fran ^{co} Morales	"	"	"	"	18
		955 Francisco Morales	"	"	"	"	3 54
		979. Francisco Rodriguez	"	"	"	"	1 38
		984. Francisco Cubero	"	"	"	"	46
		1033 Francisco Romera	"	"	"	"	1 17
		1044. Francisco Roban	"	"	"	"	5 47
		1057. Francisco Arroyo Espanto	"	"	"	"	3 67
680	688.	" Felipe Gonzalez Nuñez	11 68	2 76	1 82	"	"
681.	689.	" Felipe Manuel Almeraz	162 68	77 22	1 62	"	"
689.	697.	" Felipe Cano Castillo	7 56	3 58	4 86	"	"
696.	705.	" Felix Carrero Blanco	14 22	6 76	" 64	"	"
704.	713.	" Feliciana Ferrero Almagara	5 04	2 40	"	"	"
	720	" Fernando Camillo Arnal	"	"	6 44	" 60	"



796	"	"	D. Fran ^{co} Senano Luque	2 96	"	"	"	"	"
810	"	"	" Fran ^{co} Gallardo in vinda	5 06	"	"	"	"	"
816	"	"	" Fran ^{co} Burgos Franco	60 76	"	"	"	"	"
828	"	"	" Fran ^{co} Perez Lopez	2 44	"	"	"	"	"
846	"	"	" Fran ^{co} Robdan Cantillo	1 08	"	"	"	"	"
849	"	"	" Fran ^{co} Jimenez Moreno	6 76	"	"	"	"	"
851	"	"	" Fran ^{co} Fabian Atria Ballentor	6 42	"	"	"	"	"
862	"	"	" Fran ^{co} Pabonano Gonzalez	56 28	"	"	"	"	"
863	"	"	" Fran ^{co} Munoz Molina	3 37	"	"	"	"	"
878	"	"	" Fran ^{co} Gonzalez dela Cruz	1 79	"	"	"	"	"
777	"	"	" Fran ^{co} Antonio Canadas Senano	28 94	"	"	"	"	"
879	"	"	" Fran ^{co} Gomez Montes	8 32	"	"	"	"	"
883	"	"	" Fran ^{co} Porrua Jimenez	9 92	"	"	"	"	"
891	"	"	" Fran ^{co} Solano Munoz p. Antiojio	20 24.	"	"	"	"	"
897	"	"	" Fran ^{co} Olmos Omeva	" 62	"	"	"	"	"
899	"	"	" Fran ^{co} Calin	4 01.	"	"	"	"	"
905	"	"	" Fran ^{co} Jimio Molina	4 28	"	"	"	"	"
909	"	"	" Fran ^{co} Perez Reyes	63 24.	"	"	"	"	"
924	"	"	" Fran ^{co} Morab Jimenez	6 88	"	"	"	"	"
926	"	"	" Fran ^{co} Sanchez Senano	26 "	"	"	"	"	"
929	"	"	" Fran ^{co} Romir Garcia	3 10	"	"	"	"	"
930	"	"	" Fran ^{co} Barea Molina	2 94.	"	"	"	"	"
935 959	"	"	" Fran ^{co} Pareja Abanda	23 28	3 24.	"	30	"	"
941	"	"	" Felipe Garcia Ortega	14 96	"	"	"	"	"
951	"	"	" Fran ^{co} Amado Morales	4 16.	"	"	"	"	"
958	"	"	" Fran ^{co} Gonzalez Aguilera	148 30	"	"	"	"	"
964	"	"	" Felix Camillo Perez	6 41	"	"	"	"	"
972	"	"	" Fran ^{co} Jose Ariza	6 76	"	"	"	"	"
978	"	"	" Fran ^{co} Gonzalez Sanchez	6 75	"	"	"	"	"
980	"	"	" Felix Perez Luque p. Antiojio, Concepcion	92 04.	"	"	"	"	"
981	"	"	" Fran ^{co} Ariza Carreras	1 58	"	"	"	"	"
992	"	"	" Fran ^{co} Olmos Omeva	50 "	"	"	"	"	"
995	"	"	" Fran ^{co} Jimenez Reyes	7 "	"	"	"	"	"
996	"	"	" Fran ^{co} Martin Molina	9 16	"	"	"	"	"
1001	"	"	" Fran ^{co} Borego Lopez	" 88	"	"	"	"	"
1008	"	"	" Fran ^{co} Medina Menzibas	" 84	"	"	"	"	"
1009	"	"	" Fran ^{co} Pabonano Fierda	4 32	"	"	"	"	"
1020	"	"	" Fran ^{co} Barea Senano	2 76	"	"	"	"	"

1026	"	"	D. Fran ^{co} Milla Cordón	1 01	"	"	"	"	"	"
1027	"	"	Fran ^{co} Gimenez Ortega	18 78	"	"	"	"	"	"
1031	"	"	Jeha Mera Molina	23 78	"	"	"	"	"	"
1032	"	"	Fran ^{co} Vega Calmaestra	" 35	"	"	"	"	"	"
1040	"	"	Fran ^{co} Morales Ruiz	7 46	"	"	"	"	"	"
1046	"	"	Fran ^{co} Cebero Solís	28 20	"	"	"	"	"	"
1047	"	"	Jeha Lopez Fernandez	" 97	"	"	"	"	"	"
1053	"	"	Fran ^{co} Ortega y Ortega	11 18	"	"	"	"	"	"
1054	"	"	Jeha Cobo Ruiz	27 "	"	"	"	"	"	"
1056	"	"	Fran ^{co} Barca Marin	2 70	"	"	"	"	"	"
1057	"	"	Fran ^{co} Garcia Caballero	6 76	"	"	"	"	"	"
1059	"	"	Fran ^{co} Senano Caló	" 60	"	"	"	"	"	"
1061	"	"	Jeha Lopez Caballero	6 76	"	"	"	"	"	"
1062	"	"	Fran ^{co} Rivera Jurado	5 72	"	"	"	"	"	"
1063	"	"	Fran ^{co} Senano Omeva	11 16	"	"	"	"	"	"
1070	"	"	Fran ^{co} Gonzalez y Gonzalez	1 02	"	"	"	"	"	"
1072	"	"	Fran ^{co} Camillo Ramirez	22 68	"	"	"	"	"	"
"	"	1081	Gregorio Delgado	" "	"	"	"	"	"	2 96
1089	1096	"	Gregorio Campana	3 36	1 58	"	"	"	"	"
1097	1102	"	Gregorio Rivera	1 20	" 58	"	"	"	"	"
1098	1105	"	Gregorio Perez Pacheco	20 92	2 32	"	"	"	"	"
1102	1109	"	Gregorio Aguilera Camillo y Gonz	4 92	1 16	"	"	"	"	"
1080	"	"	Gregorio Alcala Zamora	369 08	"	"	"	"	"	"
1082	"	"	Gregorio Mendora	" 72	"	"	"	"	"	"
1086	"	"	Gregorio Gonzalez	6 66	"	"	"	"	"	"
1093	"	"	Gregorio Vidas Rojas	" 29	"	"	"	"	"	"
1095	"	"	Gregorio Jurado Gutierrez	2 25	"	"	"	"	"	"
1096	"	"	Gabriel Rosal Lopez	1 69	"	"	"	"	"	"
1099	"	"	Guillermo Senano	2 46	"	"	"	"	"	"
1104	"	"	Gregorio Ruiz Molero	9 56	"	"	"	"	"	"
1105	"	"	Gregorio Vilches Machado	3 41	"	"	"	"	"	"
1111	1114	"	Melano Fulgencio Ordenes	13 24	6 24	" 58	"	"	"	"
1121	"	1113	Jidro Ruiz Pedraza	52 36	"	"	"	"	"	5 69
1113	1117	"	Ignacia Gonzalez	37 76	5 92	"	"	"	"	"
1128	1133	"	Jidro Fernandez	3 32	" 1 56	"	"	"	"	"
1130	1135	"	Jidro Mota Alvarez	29 28	13 82	1 20	"	"	"	"
1137	1143	"	Ignacio Pareja Almona	3 36	1 58	"	"	"	"	"
1144	"	"	Ignacio Ortiz Gomez	2 36	"	"	"	"	"	"





1865		D. Julian Morales Montes						1 56	
1149	"	"	Facinto Cobo	1 40	"	66	"	"	"
1156	"	"	Joachim Ostia Gamiz	47	"	23 14	"	"	"
1160	"	"	Joquin Suarez in rept. D. Juan O. Madrid	6 26		3 18	"	20	"
1166	"	"	Josefa Gimenez Salbado	"	80	"	38	"	"
1171	"	"	Josefa Moreno Pinzosa	12 24		5 78	"	54	"
1174	"	"	Josefa Aguayo	6 96		3 28	"	20	"
1187	"	"	Jose Baena Pareja	6	"	2 75	"	20	"
1189	"	"	Jose Garcia Cubero	50 08		38 04		3 58	"
1219	"	"	Jose Santibon Villar	10 12		4 78	"	46	"
1219	"	"	Jose Camillo Aranda	6 75		"	"	"	"
1219	"	"	Jose Pedraza Blanco	20 72		9 78	"	92	"
1221	"	"	Jose Guillermo Rubio	181 04		89 66		8 44	"
1222	"	"	Jose Luis Rubio Gallon	30 9 08		139 42		12 14	"
1227	"	"	Jose Anita Amoroso	12	"	5 68	"	52	"
1238	"	"	Jose Leon Enrique Bombay	168 56		79 32		7 50	"
1243	"	"	Jose M. Cruz sustentador	1 64		"	76	"	"
1250	"	"	Jose Argon Sanchez	18 08		8 55	"	80	"
1253	"	"	Jose Maria Alcalá Senano	8 12		3 82	"	"	"
1262	"	"	Jose Torado Molina	28 96		6 82	"	64	"
1265	"	"	Jose Aranda	6 76		1 59	"	"	"
1267	"	"	Jose Paed Gomez	9 12		2 15	"	"	"
1270	"	"	Jose Montoro Cerezo	137 96		65 10		6 12	"
1279	"	"	Jose A. Manjous	85 92		52 51		4 94	"
1287	"	"	Jose Maria Brionay	4 48		2 14	"	"	"
1299	"	"	Jose Merca in rept. Don Ad. Senano	20 16		9 53	"	90	"
1302	"	"	Jose Aguilera Pto	41 12		36 52	"	"	"
1303	"	"	Jose Aguilera Pto	13 08		6 19	"	59	"
1305	"	"	Jose Gomez Baldivia	149 16		73 04		6 88	"
1321	"	"	Jose Menjubar	4 04		1 90	"	"	"
1325	"	"	Jose M. Calabaz in visita	6 76		3 18	"	"	"
1339	"	"	Jose Dominguez	1 16		"	"	"	"



1328 1344.	D. Jose Sanchez Aguilera	34 68	11 98	" "
1338 1354.	" Jose Ariza Perez	16 88	7 96	" 76
1339 1355.	" Jose Lopez Rey	3 08	" 95	" 20
1344 1360	" Jose Gimenez Sanchez	22 60	10 68	1 "
1347 1363	" Jose Pobedano Lopez	13 82	13 06	1 24
1348 1364	" Jose Lopez Rey Lucena	6 68	3 16.	" 20
1350 1366	" Jose Aguilera Ortega	3 56.	" 84	" "
1361 1378	" Jose Pobedano Boltran	8 16.	3 86.	" 36
1362 1379	" Jose Canete Gonzalez	4 04.	1 90	" 04
1363 1380	" Jose Brobar Canete	4 04.	1 92	" "
1364 1381	" Jose Ortega Brobar	4 04.	" 96	" "
1365 1382	" Jose Ruiz Aguayo	6 76.	1 59	" "
1366 1383	" Jose Morales Fierda	5 60	2 64.	" 26
1374 1391.	" Jose Salto Martin Ordener	3 36.	1 59	" "
1386 1406.	" Jose Vicente Hidalgo	5 68	2 78	" "
1389 1409	" Jose Tamora Sanchez	58 26	27 55	2 60
1396 1416	" Jose Perez su vinda	5 88	2 78	" 26
1397 1417	" Jose Julian Senano	4 20	1 97	" "
1405 1427	" Jose Orma Ostin	35 44.	16 78.	1 58
1406 1428	" Jose Aguilera Boltran	10 08	4 78	" 44
1409 1431.	" Jose Gonzalez Lopez	5 04.	2 63.	" 25
1415 1437.	" Jose Cano Castillo	12 16.	3 18.	" 20
" 1444.	" Jose San Pedro Lopez	" "	2 54.	" 24
1424 1447	" Jose Paraja Ordo	8 16	3 86	" 36
1428 1451	" Jose Anacleto Castillo Molina	3 04.	1 44.	" "
1431 1455	" Jose Molina Inque	4 04.	1 92	" "
1432 1456	" Jose Sanchez Ramirez	1 20	" 58	" "
1434 1459.	" Jose Orma Ormeva	55 56.	13 11.	1 24
1435 1460	" Jose Reyes Gonzalez	1 68	" 80	" "
1447 1472	" Jose Mendez Ruiz	5 04.	2 40	" "
1448 1473.	" Jose Brobar Ruiz	19 56.	9 24.	" 36
1459 1485	" Jose Maria Espino	8 04.	3 79.	" 36
1458 1494	" Jose Senano Italia	8 24.	1 95	" 65
1470 1496	" Jose Malagon	14 16.	6 69.	" 64
1473 1499	" Juana Canete Ordener	12 84	6 06.	" 56
1505 1531.	" Juan Inque Rouda	1562 60	738 78	" "
1506 1522	" Juan Inque Rouda p'ri cont.	127 56	60 20	" "
1523 1552	" Juan Senano Malagon	7 44.	9 12	" 36
1531 1560	" Juan Santo Cabo Flores	4 04.	1 91.	" "

1546	1575	D. Juan Lopez Camacho	13 18	6 37	" 60	"	"
1547	1576	" Juan Perez Babateros	4 64	2 20	"	"	"
1548	1577	" Juan Lopez Ruiz	8 64	4 09	" 36	"	"
1562	1593	" Juan Ortega Sorilla	8 04	3 90	" 36	"	"
1562	1594	" Juan Ortega Bamentos	1 28	" 60	"	"	"
1564	1595	" Juan Escobar Canete	6 76	3 18	" 30	"	"
1568	1597	" Juan Luque Marquez	4 52	1 85	" 36	"	"
	1536	" Juan Sanchez Garcia	"	"	44 16	"	"
1578	1607	" Juan Antonio Lopez Cervera	3 68	2 78	" 54	"	"
1579	1623	" Juan Aguilera Cabo Pincon	1 16	" 54	"	"	"
1595	1628	" Juan Subste Orma	21 60	10 20	"	"	"
1596	1629	" Juan Ota Rillo	3 72	1 76	1 44	"	"
1588	1630	" Juan Ruiz Flores	15 40	8 76	" 68	"	"
1600	1633	" Juan Alvaroz Muriel	3 80	" 92	"	"	"
1601	1634	" Juan Alva Alcala	1 64	" 79	"	"	"
1602	1635	" Juan Felipe Castillo	38 72	18 30	1 76	"	"
1607	1641	" Juan Ruiz Luque	4 60	2 16	"	"	"
	1644	" Juan Villenas Senano	"	"	4 78	" 46	"
1611	1646	" Juan Evangelista Gorand	10 8	5 96	4 80	"	"
1613	1648	" Juan Aguilera Arroyo	4 04	1 91	"	"	"
1616	1652	" Juan Duran Sanchez Mayor	27 68	13 06	2 26	"	"
1617	1653	" Juan Torres Gutierrez	10 44	4 94	" 96	"	"
1624	1660	" Juan Ota Paraja	6 76	3 18	" 30	"	"
1628	1666	" Juliana Garcia	5 40	2 55	"	"	"
1637	1676	" Julian Ramirez Malagon	7 88	1 87	2 76	"	"
1650	1689	" Jose Leoncio Perez Ortiz	5 08	2 35	" 68	"	"
	1690	" Juan Gimenez Rodriguez	"	"	6 50	" 62	"
165	1705	" Jose Alva Obesano	6 08	2 86	" 28	"	"
167	1707	" Juan Sanchez Perez	41 32	9 37	"	"	"
175	1715	" Juan Callava Fernandez	31 6 92	18 76	"	"	"
172	1733	" Juan Rojas Caballero	5 04	2 37	"	"	"
174	1735	" Jose Morales Gonzalez	6 76	3 18	" 30	"	"
176	1737	" Juan Rojas Marin	21 32	10 07	" 94	"	"
178	1746	" Jose Pedro del Real Ramirez	20 24	9 55	" 90	"	"
179	1752	" Julian Merida Cabo	10 12	4 78	" 46	"	"
176	1768	" Juan Perez Malagon	32 16	15 22	1 42	"	"
181	1773	" Juan Reyes Britano	12 08	12 46	1 18	"	"
186	1778	" Jose Gimenez Reyes	7 84	1 85	" 17	"	"
1795		" Jose Dominguez Gil	"	2 17	"	"	"

1761.1805	"	D. Jose Sanchez Camillo	30 48	14 38	"	"
1766.1810	"	Juan Mateo Garcia Molina	28 84	13 60	1 28	"
1767.1812	"	Jose Cano Perez	" 20	" 10	"	"
1772.1817	"	Juan Aguilera Campanas	14 04	6 64	"	"
1777.1822	"	Manana Gomez Bimejo	9 "	4 24	"	"
" 1830	"	Jose Aguilera p. ^a Armeres	" "	" 96	"	"
1787.1834	"	Juan Grande Carrillo	2 36	4 56	" 42	"
" 1838	"	Jose Gonzalez Gil	" "	2 39	"	"
1794.1840	"	Jose Gimenez Ortega	13 54	3 25	"	"
1804.1851	"	Jose Medina Acoba	" 32	" 16	"	"
1805.1852	"	Jose Antonio Rodriguez	4 52	2 14	"	"
1806.1853	"	Juan Lopez Cano	1 76	" 82	"	"
1807.1854	"	Jose Gomez Munoz	" 88	" 42	"	"
1810.1858	"	Jose Aguilera Senand	10 12	4 78	"	"
1822.1870	"	Jose Inque Canete	5 40	2 56	" 24	"
1825.1873	"	Juan Acote Lopez	6 32	2 96	" 28	"
1832.1881	"	Jose Hoyo Anita	10 12	4 78	"	"
1838.1887	"	Josefa Ramona Munoz	1 64	" 76	"	"
1850.1899	"	Jose Felix Sanchez Grande	" 78	" 62	"	"
1161.	"	Josefa de Navas	10 12	"	"	"
1163	"	Josefa Tomasa Caracub	7 40	"	"	"
1166.	"	Josefa Morales	3 28	"	"	"
1174.	"	Jose Suarez Caracub	39 05	"	"	"
1182	"	Jose Ma Vida Mendez	6 90	"	"	"
1184	"	Jose Matas Mackato	" 74	"	"	"
1194.	"	Jose Anna Camillo	13 08	"	"	"
1199	"	Jose Reyes Suarez	10 12	"	"	"
1205	"	Jose Lopez Canete	3 36	"	"	"
1206	"	Jose Rodriguez	" 28	"	"	"
1207	"	Jose Tomas Camillo Branda	24 02	"	"	"
1217	"	Jose Amado Baena	1 59	"	"	"
1220	"	Jose Ma Gomez Montez	2 06	"	"	"
1221	"	Jose Gomez Senand	4 50	"	"	"
1228	"	Jose Inque Molina	32 56	"	"	"
1230	"	Jose Paraja Branda	10 66	"	"	"
1242	"	Jose Tomasa Camillo	169 14	"	"	"
1281	"	Jose Garcia Grande	6 40	"	"	"
1296.	"	Jose Andres Garcia mo. ^{da}	2 56	"	"	"
1306	"	Jose Perez Aguilera	23 12	"	"	"



N. 1.048312

1316	"	"	D. Jose Valverde Gouzalet	12 70	"	"	"	"	"
1312	"	"	" Jose Semano Ruiz	8 52	"	"	"	"	"
1314	"	"	" Jose Matheo p. Juanes Serrano	1 44	"	"	"	"	"
1319	"	"	" Josefa Rojas Gouzalet	3 38	"	"	"	"	"
1325	"	"	" Jose Rosalia Suarez	1 48	"	"	"	"	"
1345	"	"	" Jose Yague Arjona	6 76	"	"	"	"	"
1346	"	"	" Jose M. Calmaestra Lopez	4 39	"	"	"	"	"
1349	"	"	" Jose Andara Gouzalet	3 34	"	"	"	"	"
1355	"	"	" Jose Yebra	1 28	"	"	"	"	"
1356	"	"	" Jose Ortega y Victoria de la Rosa	5 60	"	"	"	"	"
1360	"	"	" Jose Roberto Romero	3 38	"	"	"	"	"
1367	"	"	" Jose Bermudez Moreno	6 66	"	"	"	"	"
1368	"	"	" Jose Alejo Ordoñez	6 76	"	"	"	"	"
1371	"	"	" Jose Ortega Gouzalet	8 28	"	"	"	"	"
1379	"	"	" Jose Flores sus herederos	28 68	"	"	"	"	"
1380	"	"	" Jose Cano Blanco	3 36	"	"	"	"	"
1382	"	"	" Jose Aranda Hidalgo	1 40	"	"	"	"	"
1383	"	"	" Jose Campana Gomez	16 60	"	"	"	"	"
1385	"	"	" Jose Campana	17 40	"	"	"	"	"
1412	"	"	" Jose Ayora Ruiz	7 75	"	"	"	"	"
1399	"	"	" Jose Etxebarri Morales	5 38	"	"	"	"	"
1417	"	"	" Jose Ramon Moral	9 94	"	"	"	"	"
1419	"	"	" Jose Finoteo Moral	8 30	"	"	"	"	"
1422	"	"	" Jose Diaz en viuda	2 52	"	"	"	"	"
1423	"	"	" Jose Gouzalet y Gouzalet	2 54	"	"	"	"	"
1427	"	"	" Jose Rufo Semano	1 68	"	"	"	"	"
1429	"	"	" Jose Ordoñez Diaz	41 28	"	"	"	"	"
1437	"	"	" Jose Comag Toluis	4 88	"	"	"	"	"
1438	"	"	" Jose Feliciano Aguilera	6 92	"	"	"	"	"
1439	"	"	" Jose Ramirez Gomez	4 52	"	"	"	"	"
1440	"	"	" Jose Ruiz Semano	1 68	"	"	"	"	"
1446	"	"	" Jose Ruiz Barrientos	1 52	"	"	"	"	"



1466	"	"	D. Jose M ^a Medina Lopez	"	84
1464	"	"	José Lopez Gonzalez		1682
1475	"	"	Mama Camilla Vanda	"	84
1487	"	"	Juan Ruiz Amore		115
1488	"	"	Juan Perez Munoz	"	84
1504	"	"	Juan Sleg Bravo		928
1515	"	"	Juan M ^a Martin Caballero		25682
1516	"	"	Juan M ^a Martin p. D. Diego Amore		338
1525	"	"	Juan M ^a Morales		420
1530	"	"	Juan Valero Ruiz		2624
1532	"	"	Juan Argona Muril		15 "
1543	"	"	Juan Lopez Rey		" 57
1556	"	"	Juan Povedano Suarez in U ^a de		" 57
1559	"	"	Juan Munoz Morales y Cont ^a		424
1560	"	"	Juan bloy Lopez Rey		506
1565	"	"	Juan Martin Guenero		676
1569	"	"	Juan Casiano Gonzalez		101
1576	"	"	Juan Hidulgo Ruiz		114
1577	"	"	Juan Perez Lopez Comino		304
1585	"	"	Juan Cobo Huayosa		1592
1597	"	"	Juan Ruiz de Flores		1080
1608	"	"	Juan Domingo Moral		228
1610	"	"	Juan Valverde Sique		2456
1619	"	"	Juan Ant ^a Carrand y Carrand		3340
1622	"	"	Juan Cano Fierba		1012
1640	"	"	Polician Morales Maury y Cont ^a		2364
1647	"	"	Justo Diaz		" 97
1652	"	"	Juan Jose Aguilera Munoz		181
1653	"	"	Juan Amado Povedano		164
1655	"	"	Joséfa Cano Perabarro		342
1662	"	"	José b. A. Lamora Carrand		68956
1663	"	"	Mama Lamora		27 "
1671	"	"	Juan Benito Benicio		2888
1682	"	"	Juan Esteban Orma Lamamos		472
1695	"	"	José Morales Gimenez		126
1697	"	"	Juan de Diego Lopez Vida		341
1703	"	"	Juan Aguilera Ruiz		182
1707	"	"	Juan Moral Morales		432
1718	"	"	Juan Pedro Vida Espinosa		1208

116	"	"	D. Juan Sanchez Ariza	17 25				
132	"	"	Julian Machado Aguilera	13 48				
135	"	"	José Toranzo Madrid	28 55				
149	"	"	José Medina Montes	1 69				
153	"	"	Juan Brin Hinojosa	7 16				
154	"	"	José Senano Barbeo	3 24				
162	"	"	Juan Barrera Munia	26 33				
168	"	"	Juan Guio Arca Calvo	2 28				
178	"	"	Julian Molina Cobo	14 14				
181	"	"	José Orma Senano	1 41				
183	"	"	Juan Cano Rojas	6 78				
185	"	"	José Aguilera Rodriguez	2 04				
186	"	"	José Velasco Sanchez	2 56				
193	"	"	José Gabriel Gil Senano	10 12				
195	"	"	José Panera Munia	1 01				
198	"	"	Juan Camillo Molina	14 80				
1921	"	"	Juan Rojas Ariza	28 56				
1926	"	"	José Sanchez Marin	3 36				
1942	"	"	José Bermudez Brin	3 94				
1952	"	"	José Brin Fallon	7 59				
1955	"	"	José Felix Campana	4 40				
1966	"	"	José Comino Campana	3 96				
1967	"	"	José Cano Lopez	4 60				
1968	"	"	Juan Sanchez y Sanchez	4 22				
1971	"	"	Julian Lopez	" 45				
1972	"	"	Juan Pedro Ramirez Vida	8 92				
1973	"	"	José Valverde Ariza	1 "				
1978	"	"	Juan José María Dominguez	2 68				
1885	1915	1888	Leoncio Pulido	6 40	3 03	" 30	" 45	
	1905		Luis Ariza				" 44	
1920	1920	"	" Lorenzo Sanchez unvinda	" 80	" 76	" "	" "	
1922	1922	"	" Lorenzo Baraso Garcia Obledo	6 76	3 18	" 30	" "	
1926	1926	"	" Luis Toranzo Cort	6 96	3 18	" 30	" "	
1929	1929	"	" Luis Garcia Yigero	13 48	6 20	" "	" "	
1931	1931	"	" Luis Hoyo Gil	6 76	3 66	" 36	" "	
1935	1935	"	" Luis Herrera unv. de José Guinoy	15 08	8 54	" 80	" "	
1951	1951	"	" Luisa Ramirez Peron		1 63	" "	" "	
1962	1962	"	" Luis Campana Cobo	3 24	1 22	" "	" "	
1980	1980	"	" Leandro Gonzalez	32 92	" "	" "	" "	

1881	"	"	Leon Buitrago y Borsaga	7 48	"	"	"	"
1889	"	"	Lorenzo Espinosa Buis	9 76	"	"	"	"
1894	"	"	Lorenzo Villar	1 16	"	"	"	"
1895	"	"	Luig Camillo Arino	1 40	"	"	"	"
1897	"	"	Luis Camillo Ordoñez	3 36	"	"	"	"
1903	"	"	Luig Gimenez Cuenca	4 70	"	"	"	"
1910	"	"	Luig Ramirez	6 76	"	"	"	"
1913	"	"	Luis Aguirre Monteg	11 39	"	"	"	"
1914	"	"	Luis Aguirre Monteg y Cont.	30 36	"	"	"	"
1917	"	"	Luig Perez de la Blanca	19 44	"	"	"	"
1919	"	"	Luig Martin	5 40	"	"	"	"
1928	"	"	Luis Sanchez Martin	7 24	"	"	"	"
1922	"	"	Lorenzo Rodriguez Sanchez	4 "	"	"	"	"
1930	"	"	Luig Ramirez Perez	3 48	"	"	"	"
1927	"	"	Luig Alcalá Molina y Cont.	9 42	"	"	"	"
			1972 Manuel Marquez Pirajá					
			1982 Manuel Garcia					
			2115 Manuela Pedron					
			2116. Manuel Comino					
2123.	2133		Maria del Carmen Camillo		7 96.			" 75
			2149. Maria Gimenez Lara					
			2206. Mariano Perez					
			2228. Mariano Escobedo					
			2232 Miguel Arebalo					
			2233. Miguel Pareja					
1942	1973	"	Manuel Varquez Sanchez	6 76	3 18			" 20
1989	1991	"	Manuel Aguilera Valverde	100 64.	47 50			4 17
1962	1994	"	Manuel Alcalá Tamora	336 08.	158 58.			14 74
1963.	1995	"	Manuel Lopez Caracul	212 04.	104 "			9 47
1984.	2016	"	Manuel Perez	6 36.	3 18			" 30
1986.	2018	"	Manuel Torano Fuente	6 08.	4 40			" 42
2002	2034	"	Manuel Alcalá Luque	9 64.	18 86.			1 78
2005	2037	"	Manuel Rojas Machado	10 24.	4 80			" 46
2010	2042	"	Manuel Torano Pedron	7 68	3 44.			" 40
2013.	2046	"	Manuel Diaz Gabitan	9 04.	4 28			" 40
2014.	2047	"	Manuel Gonzalez Camarallos	31 88.	7 54			" 30
2020	2053	"	Manuel Monteg Garcia	77 20	25 44			2 10
2030	2063	"	Manuel Parala Rodriguez	6 76.	1 59.			" 10
2022	2065	"	Manuel Propero Paraleg ó Gonzalez	6 76.	3 18			" 10



N. 1.048.311

2033	2068	D. Manuel Moyano Chicano	58 60	27 65	2 60	" "	" "
2036	2071	Manuel Cerabones Sanchez	6 36	3 "	" 28	" "	" "
2040	2076	Manuel Gomez	176	" 82	" "	" "	" "
2055	2093	Manuel Senano Gutierrez	57 96	13 14	1 27	" "	" "
2050	2088	Manuel Sanchez	16 80	7 90	" 74	" "	" "
2060	2099	Manuela Jaen Molino	9 80	2 31	" "	" "	" "
2061	2100	Manuel Benimundo Diaz	7 60	3 42	" 32	" "	" "
2064	2103	Marcelino Moyano Pulido	76 28	37 06	3 50	" "	" "
2067	2106	Maria Aguilera in viuda	6 76	3 18	" 30	" "	" "
	2113	Manuel Gimenez Ostia	" "	5 95	" 55	" "	" "
2076	2115	Manuel Ostia Perez	13 52	6 38	" 60	" "	" "
2083	2122	Maria Alba viuda	1 40	" 68	" "	" "	" "
2095	2135	Maria Melgarejo viuda	2 76	1 30	" "	" "	" "
2096	2136	Maria del Carmen Torres	1 36	" 84	" "	" "	" "
2099	2139	Maria de la Cabera Molino	87 76	41 40	3 90	" "	" "
2103	2143	Maria Encarnacion Cevallos	37 18	17 72	1 46	" "	" "
2113	2154	Maria Cabra y Cabra	10 64	5 04	" 46	" "	" "
2114	2155	Maria Corpas	4 04	1 92	" "	" "	" "
2116	2157	Maria Petra Aguirre in viuda de Don Matias	6 40	3 03	" 30	" "	" "
2118	2159	Maria Gregoria Pulido	6 40	3 02	" "	" "	" "
2120	2161	Maria Fuentes	2 28	1 08	" "	" "	" "
2121	2162	Maria Francisca Senano	49 16	23 19	2 18	" "	" "
2124	2165	Maria Ruiz Hidalgo	11 16	5 72	" 50	" "	" "
2135	2178	Martin Arnaez Moral	5 04	40 "	" "	" "	" "
2151	2194	Miguel Paez Durado	4 04	1 90	" "	" "	" "
2157	2200	Miguel Moral Avila	3 12	1 46	" "	" "	" "
2160	2203	Miguel Torres Laguna	12 96	6 12	" 58	" "	" "
2164	2207	Manuel Alba Pobedano	7 56	3 58	" 34	" "	" "
2170	2213	Marcelino Pareja Ormaiztegui	41 04	19 36	1 82	" "	" "
2171	2214	Manuel Maria Senano	4 32	2 04	" "	" "	" "
2173	2216	Maria Perez Gomez	3 32	1 56	" "	" "	" "
2175	2218	Maria Loreto Fornalvo	4 60	2 16	" "	" "	" "

1881	"	"	Leon Pardo y Portag	7 48	"	"	"	"
1889	"	"	Lorenzo Sepulveda Benin	9 76	"	"	"	"
1894	"	"	Lorenzo Villar	1 16	"	"	"	"
1895	"	"	Luig Camillo Nunez	1 40	"	"	"	"
1897	"	"	Luis Camillo Ordoñez	3 36	"	"	"	"
1909	"	"	Luig Gimenez Cuenca	4 70	"	"	"	"
1910	"	"	Luig Ramirez	6 76	"	"	"	"
1913	"	"	Luis Aguilera Monteg	11 39	"	"	"	"
1914	"	"	Luis Aguilera Monteg y Cortes	30 36	"	"	"	"
1917	"	"	Luig Perez de la Blanca	19 44	"	"	"	"
1919	"	"	Luig Martin	5 40	"	"	"	"
1928	"	"	Luis Sanchez Martin	7 24	"	"	"	"
1922	"	"	Lorenzo Rodriguez Sanchez	4 "	"	"	"	"
1930	"	"	Luig Ramirez Perez	3 18	"	"	"	"
1937	"	"	Luig Alcalá Molina y Cortes	9 42	"	"	"	"
			1972 Manuel Marquez (Pirajás)					
			1984 Manuel Garcia					
			2115 Manuel Pobocand					
			2116 Manuel Comino					
2123	2133		Maria del Carmen Camillo		7 96.		"	75
			2149 Maria Gimenez Lara					
			2206 Mariano Perez					
			2228 Mariano Escobedo					
			2232 Miguel Arebola					
			2233 Miguel Parjas					
1942	1973	"	Manuel Barquer Sanchez	6 76	3 18		"	30
1989	1991	"	Manuel Aguilera Valverde	100 64.	47 50			4 48
1962	1994	"	Manuel Alcalá Tamora	336 08.	158 58.			14 96.
1963	1995	"	Manuel Lopez Caracub	212 04.	104 "			9 48
1984	2016	"	Manuel Perez	6 76.	3 18		"	30
1986	2018	"	Manuel Torano Infante	6 08.	4 40		"	42
2002	2034	"	Manuel Alcalá Yague	9 64.	18 86.			178
2005	2037	"	Manuel Rojas Machado	10 24.	4 80		"	46
2010	2042	"	Manuel Seneno Pobocand	7 68	3 44.		"	42
2013	2046	"	Manuel Diaz Gabitan	9 04.	4 28		"	40
2014	2047	"	Manuel Gonzalez Camarallos	31 88.	7 56		"	31
2020	2053	"	Manuel Monteg Garcia	77 20	35 64			2 44
2030	2063	"	Manuel Moralia Rodriguez	6 76.	1 59.			15
2032	2065	"	Manuel Propio Monteg o Gonzalez	6 76.	3 18		"	



2033	2068	D. Manuel Moyano Chicano	58 60	27 65	2 60	"	"
2036	2071	Manuel Cerabones Sanchez	6 36.	3 "	" 28.	"	"
2040	2076.	Manuel Gomez	176.	" 82	" "	"	"
2045	2093.	Manuel Senans Gutierrez	57 96	13 44.	1 27.	"	"
2046	2088.	Manuel Sanchez	16 80	7 90	" 74.	"	"
2060	2099.	Mamela Faen Molina	9 80	2 31.	" "	"	"
2061	2100	Manuel Primmundo Diaz	7 60	3 42	" 32	"	"
2064	2103.	Marcelino Moyano Pulido	76 28	37 06.	3 80	"	"
2067	2106.	Marcos Aguilera in viuda	6 76.	3 18.	" 30	"	"
2071	2113.	Manuel Gimenez Ortiz	" "	5 95.	" 55.	"	"
2076	2115.	Manuel Ortiz Perez	13 52	6 38	" 60	"	"
2083	2122	Maria Alba viuda	1 40	" 68	" "	"	"
2095	2135.	Maria Melgarejo viuda	2 76.	1 30	" "	"	"
2096	2136.	Maria del Carmen Torres	1 36.	" 64.	" "	"	"
2099	2139.	Maria de la Cabeza Molina	87 76.	41 40	3 90	"	"
2103	2143.	Maria Encarnacion Cevallos	37 48.	17 72	1 46.	"	"
2113	2154.	Maria Cabos y Cabra	10 64.	5 04.	" 46.	"	"
2114	2155.	Maria Corpas	4 04.	1 92	" "	"	"
2116	2157.	Maria Petra Aguirre in viuda de Malagon	6 40	3 03.	" 30	"	"
2118	2159.	Maria Gregoria Pulido	6 40	3 02	" "	"	"
2120	2161.	Maria Fuentes	2 28.	1 08.	" "	"	"
2121	2162	Maria Prana Senans	49 16.	23 19	2 18	"	"
2124	2165.	Maria Ruiz Hidalgo	11 16.	5 72	" 80	"	"
2135	2178.	Martin Arnaez Moral	5 04.	40 "	" "	"	"
2181	2194	Miguel Paez Durado	4 04.	1 90	" "	"	"
2187	2200	Miguel Moral Anulo	3 12	1 46.	" "	"	"
2188	2203.	Miguel Fones Aguirre	12 96.	6 12	" 88	"	"
2164	2207.	Manuel Alba Pobedano	7 56.	3 58	" 34	"	"
2170	2213.	Marcelino Pareja Ormaiztegui	41 04.	19 36	1 82	"	"
2171	2214	Manuel Marin Senans	4 32	2 04.	" "	"	"
2173	2216.	Maria Perez Gomez	3 32	1 56.	" "	"	"
2175	2218.	Maria Lopez Gonzalez	4 60	2 16.	" "	"	"



2180	2224	D. Mateo Gonzalez Camarero	272	216	"	"
2182	2226	Agüel Comacho	676	318	"	20
2184	2227	Manuel Aguilera Molina	312	138	"	"
	2236	Manuel Gonzalez Fernandez	"	955	"	90
2192	2239	Maria Pabonano Ferrate	676	159	"	15
2199	2246	Manuel Abala Brano	1872	884	"	82
2209	2256	Mateo Gonzalez Camarero	"	84	2678	"
2216	2263	M. Josefa Espinal Casaciel	8644	1721		162
2222	2270	Manuel A. Manzanera por los	"	"	"	"
"	"	Sucedores de D. Antonio Tenorio	676	318	"	30
2223	2271	Manuel Aguilera Molina	248	118	"	"
2224	2272	Manuel Sinaes Valverde	252	118	"	"
2236	2284	Manuel Canillo Calvo	1372	646	"	60
2241	2289	Manuel Meida Palmiteros	1012	239	"	23
1948		Manuel Lopez Rojas	258	"	"	"
1955		Manuel Muñoz Reynal	452	"	"	"
1974		Manuel Serrano Pineda	14740	"	"	"
1988		Manuel Meida Posas	978	"	"	"
1994		Manuel Sanchez Masin	8280	"	"	"
1996		Manuel Gil Martinez	820	"	"	"
2012		Manuel Ruiz Canadas	3376	"	"	"
2018		Manuel Realvarez Canillo	2668	"	"	"
2022		Manuel Puig Buena	436	"	"	"
2023		Manuel Sanchez	1972	"	"	"
2035		Manuel Sanchez Ramirez	9740	"	"	"
2038		Manuel Gonzalez Molina	8568	"	"	"
2042		Manuel Oliva	12174	"	"	"
2043		Manuel Aguilera Cascajal	1475	"	"	"
2045		Manuel Soriano	136	"	"	"
2046		Manuel Ramirez Cidobal	460	"	"	"
2051		Manuel Malagon Soriano	338	"	"	"
2066		Marcos Alcalá ^{u. r. d. a.}	338	"	"	"
2069		Marcos Sanchez Ramirez	716	"	"	"
2070		Manuel Ruiz Povedano	2512	"	"	"
2074		Manuel Gutierrez Oster	1537	"	"	"
2079		Maria Felicia Gimenez	202	"	"	"
2082		M. del Carmen Puig Valverde	446	"	"	"
2088		Maria Diposicion Pino	13116	"	"	"

89	D. M ^a delabar, Couer	2673	"	"	"	"	"	"	"
90	M ^a delabar Couer por un mes	538	"	"	"	"	"	"	"
106	M ^a Sores Pineda	101	"	"	"	"	"	"	"
115	M ^a Brander y da	256	"	"	"	"	"	"	"
119	M ^a Leoncia Expósito	338	"	"	"	"	"	"	"
122	M ^a Chabel Aguilera	4164	"	"	"	"	"	"	"
123	M ^a Torja Castillo	"80	"	"	"	"	"	"	"
127	M ^a Dolores Valverde	1730	"	"	"	"	"	"	"
139	Micaela Aguilera	1608	"	"	"	"	"	"	"
142	Miguel Caliz por Emilio	"	"	"	"	"	"	"	"
	Caliz	2524	"	"	"	"	"	"	"
156	Miguel Pesano Saptalla	12644	"	"	"	"	"	"	"
158	Miguel Corrola	128	"	"	"	"	"	"	"
159	Miguel Sanchez Lopez	328	"	"	"	"	"	"	"
163	Manuel Sanchez Trujano	920	"	"	"	"	"	"	"
177	Miguel Garcia Cardenas	226	"	"	"	"	"	"	"
183	M ^a Trujano Ortega	552	"	"	"	"	"	"	"
201	M ^a del Rosario Trujillo	676	"	"	"	"	"	"	"
202	Matias Diaz Sanchez	238	"	"	"	"	"	"	"
207	Mateo Caluacinta Ortega	222	"	"	"	"	"	"	"
214	Manuel Pila Guadalupe	152	"	"	"	"	"	"	"
217	Manuel Tamora Hidalgo	116	"	"	"	"	"	"	"
228	Manuel Olvera Fernandez	806	"	"	"	"	"	"	"
230	Marcelino Diaz Ruiz	676	"	"	"	"	"	"	"
234	Manuel Sanchez Grande	421	"	"	"	"	"	"	"
243	Mateo Monte Ruiz	"78	"	"	"	"	"	"	"
244	Maria Espinas Orampo	228	"	"	"	"	"	"	"
245	Manuel Casia Bravo	676	"	"	"	"	"	"	"
246	Manuel Serrano Orando	1216	"	"	"	"	"	"	"
249	Manuel Olvera Oliveria	1908	"	"	"	"	"	"	"
252	Miguel Serrano Lopez	404	"	"	"	"	"	"	"
251	Manuel Santibañez Barca	540	"	"	"	"	"	"	"
258	Mariano Roldan Garcia	3880	"	"	"	"	"	"	"
259	Manuel Aguilera Rodriguez	688	"	"	"	"	"	"	"
256	M ^a Trinidad Gonzalez	192	"	"	"	"	"	"	"
257	M ^a Rosario Gonzalez	384	"	"	"	"	"	"	"
258	Manuel Gonzalez Molina	380	"	"	"	"	"	"	"
265	Ricardo Molina Aguilera	157	"	"	"	"	"	"	486



2260	D. Nicolas Garcia Paen	"	"	"	"	"	"
2262/2293	" " " " " "	"	"	"	"	"	"
	Sus Mercedes	82	36	38	40	3	76
2295	Nicasio Ruiz Gavilán	"	"	18	86	1	79
2264/2296	" Nicasio Soney Buegal	20	24	16	58	1	56
2266/2298	Niceto Rubio Balvo	70	88	33	45	3	14
2275/2307	Nicolas Huingosa	2	28	1	08	"	"
2261	Nuncio Merida	71	40	"	"	"	"
2263	Neco Paena Pasija	5	38	"	"	"	"
2267	Nicolas Sorano Madrid	50	07	"	"	"	"
2268	Nicolas Gutierrez Galvo	2	68	"	"	"	"
2279	Nicolas Foré Canillo Suño	88	95	"	"	"	"
2280	Nicolas Gimenez Gutierrez	3	36	"	"	"	"
2284	Pascual Lopez Urquiendo	"	"	"	"	"	"
2308	2299 Pedro de la Torre Paen	11	08	"	"	"	"
	2324 Pedro Delgado	"	"	"	"	"	"
	2339 Pedro Boldau	"	"	"	"	"	"
	2340 Pedro del Puerto Bermudez	"	"	"	"	"	"
2282/2312	Placida Blanco	9	12	4	30	"	40
2283/2313	Pablo Pasija del Aguila	3	92	2	80	"	26
2285/2315	Pablo Pasija Ruiz	6	76	6	36	"	60
2297/2327	Pascual Bermudez	35	08	16	50	1	56
2304/2334	Pedro Cabello Solera	6	16	3	18	"	30
2296/2326	Pascual Barrientos	6	76	3	18	"	30
2306/2336	Pedro Pulido Reyna	16	88	7	97	"	76
2312/2342	Pedro Corpas Gamir	18	76	8	79	"	82
2314/2344	Pedro Cuervo Diaz	20	52	19	10	1	80
2337/2367	Pedro Odoñez Ruiz	28	08	10	84	1	02
2341/2371	Propios de la Ciudad de Puyo	39	68	31	60	"	"
2347/2378	Pascuala Cano Gimenez	10	80	5	11	"	48
2348/2379	Pedro Cano Gutierrez	3	24	1	24	"	"
2350/2382	Pedro Ruiz Alba	5	16	2	46	"	"
2363/2398	Pedro Gimenez Torrez	3	12	"	73	"	"
2377/2410	Pedro Ruiz Canascho	15	16	6	68	"	64
2284	Pablo Cobo Pratta	2	58	"	"	"	"
2287	Pablo Puerz Tuita	7	83	"	"	"	"
2290	Pablo Molina Moral y Lourenco	14	84	"	"	"	"



294	D. Manuel Basientos Sicilia	20 45	"	"	"	"	"	"
2800	" Patricio Menander Blanco	7 58	"	"	"	"	"	"
2305	" Pedro Montoro Valdivia	2 53	"	"	"	"	"	"
2312	" Pedro Rodriguez Lopez	" 84	"	"	"	"	"	"
2317	" Pedro Mantal	1 68	"	"	"	"	"	"
2326	" Pedro Louraler Camarero	9 12	"	"	"	"	"	"
2349	" Pedro del Arco y Arco	17 20	"	"	"	"	"	"
2355	" Pablo Ruiz y Ruiz	5 12	"	"	"	"	"	"
2360	" Pedro Ortega Tubero	2 93	"	"	"	"	"	"
2370	" Pedro Otoner Bugod	8 04	"	"	"	"	"	"
2372	" Pablo Canacho Lara	1 68	"	"	"	"	"	"
2374	" Pedro Pedrajas Vasco	5 20	"	"	"	"	"	"
2378	" Pedro Montes Sanchez	1 68	"	"	"	"	"	"
2380	" Pedro Arenas Medina	3 98	"	"	"	"	"	"
2381	" Pedro Hidalgo Diaz	2 84	"	"	"	"	"	"
2383	" Pedro Valverde Miral	84	"	"	"	"	"	"
2384	" Pedro Benunder Lopez	6 76	"	"	"	"	"	"
2385	" Pedro Louraler Povedano	12 22	"	"	"	"	"	"
2405	" Rafael Ruiz Louraler	"	"	"	"	"	"	2 67
2417	" Rafael Vilcher	"	"	"	"	"	"	34
2462	" Rosario Romero	"	"	"	"	"	"	27
2394 2420	" Rafael Lucena Segue	305 96	144 36	"	"	"	"	"
2395 2421	" Rafael Arino Manjon	396 92	112 20	10 58	"	"	"	"
2397 2423	" Rafael Ruiz Gavilan Dubet	129 52	74 06	6 98	"	"	"	"
2402 2428	" Rafael Ortiz Serrano	297 28	72 04	6 78	"	"	"	"
2409 2435	" Rafael Aguilera Pajal	4 70	2 17	" 30	"	"	"	"
2411 2437	" Rafael Moyano Gimenez	18 08	8 54	" 80	"	"	"	"
2416 2442	" Rafael Morales Gimenez	18 16	8 58	" 80	"	"	"	"
2431 2458	" Ramon del Monte Sanchez	32 28	16 28	1 54	"	"	"	"
2435 2462	" Ramon Ortiz Ballesteros	17 92	8 48	" 80	"	"	"	"
2439 2466	" Ramon Alva Gimenez	32 40	20 70	1 98	"	"	"	"
2440 2467	" Ramon Louraler	16 08	7 60	" 72	"	"	"	"



2441 2468	D. Ramon Rodriguez Perez	20 16	9 52	" 90	25
2442 2469	" Ramon Sanchez Matas	8 12	2 82	" 36	25
2458 2480	" Rufino Olvera Aguilera	8 24	2 98	" 38	25
2475 2502	" Rufino Olvera Nieto	24 64	11 72	1 10	25
2476 2503	" Rafael Abul Leon	191 "	90 14	8 50	25
2504	" Rafael Garcia Ortega	" "	3 16	" 30	25
2481 2511	" Rosalia Amisou Garcia	" 88	" 42	" "	25
2482 2512	" Rafael Garcia Gourales	6 84	1 61	" 30	25
2396	" Rafael Lopez Sessano	" 32	" "	" "	25
2408	" Rafael Gallardo	6 08	" "	" "	25
2415	" Rafael Perez ^{mu} da	6 76	" "	" "	25
2428	" Rafael Tinacos Sanchez	10 12	" "	" "	25
2444	" Remigio Perez Gourales	26 92	" "	" "	25
2446	" Ricardo Olvera Olivicencia	15 20	" "	" "	25
2448	" Ramon Osouer Tinacos	3 12	" "	" "	25
2451	" Rosalia Munoz Sessano	9 18	" "	" "	25
2457	" Rafael Meida	6 24	" "	" "	25
2462	" Rafael Calvo Gourales	1 90	" "	" "	25
2463	" Remigio Morales Ortega	1 28	" "	" "	25
2486	" Rodrigo Valera Ogidal	34 78	" "	" "	25
2487	" Rafael Cano Sanchez	1 28	" "	" "	25
2493	" Rafael Gourales Garcia	3 80	" "	" "	25
2494	" Rogelia Abalos ^{mu} da	1 79	" "	" "	26
2495	" Rafael Abalos Gourales	1 28	" "	" "	26
2497	" Rafael Cano Sanchez	2 56	" "	" "	26
2470	" Salvador Herrera	" "	" "	" "	26
2501 2525	" Santiago Sessano Fuentes	2 28	1 08	" "	26
2502 2526	" Santiago Gourales Herrera	2 40	2 08	" "	26
2508 2533	" Secundino Casillo	6 76	3 18	" 20	26
2512 2537	" Santiago Sessano Fuentes	2 52	1 18	" "	26
2498	" Sabino Sessano Inque	2 87	" "	" "	26
2499	" Santiago Rubio Fallow	2 04	" "	" "	26
2504	" Sebastian Sanchez Sessano	" 84	" "	" "	26
2507	" Sebastian el Panero	7 76	" "	" "	26
2511	" Simon Sicilia	1 26	" "	" "	26
2517	" Soledad Sanchez Abalos	12 56	" "	" "	26
2510	" Tomas Sessano	" "	" "	" "	26
2502 2556	" Tomas Casillo Maer	13 48	1 28	" "	26
2550 2844	" Trinidad Ruiz Gavilan	29 24	13 78	1 20	26

2578	D. Teodoro Sepina Casamuel	8 12	382	" 36	" "
21	" Celestino Casillo	3 67	" "	" "	" "
24	" Tiburcio Saen Valdivia	3 27	" "	" "	" "
25	" Tiburcio Gattiner	1 69	" "	" "	" "
40	" Tomas Aiza Perez	1 32	" "	" "	" "
47	" Tiburcio Fuenzo Ortega	9 24	" "	" "	" "
49	" Trinidad Sinacez Mañón	106 08	" "	" "	" "
2553	" Vicente Pio Ortega	" "	" "	" "	380
2584	" Valerio Inque su hered.	19 84	1738	" "	" "
2586	" Valerio Ruiz Perez	6 76	318	" 20	" "
2588	" Valerio Garcia	14 82	7 02	" 66	" "
2602	" Vicente Gouzalet, de la Cueda	27 62	2249	212	" "
2603	" Vicente Montes Odoner	15 12	714	" 48	" "
2616	" Venancio Valverde	2 28	1 08	" "	" "
55	" Venancio Gouzalet Mañón	9 16	" "	" "	" "
67	" Vicente Inque Garcia	50 56	" "	" "	" "
76	" Vicente Arenas Ortega	104 82	" "	" "	" "
82	" Vicente Sanchez	6 76	" "	" "	" "
91	" Urbano Contreras	25 40	" "	" "	" "
97	" Braulio Valverde Moyano	5 40	" "	" "	" "
99	" Vicente Basca Perez	66 02	" "	" "	" "
00	" Valerio Ruiz Sanchez	6 76	" "	" "	" "
03	" Taciana Gouzalet Diaz	25 96	3394	640	" "

Contribuyentes cuyas cuotas se declaran fallidas.
Complementarios del 1.º trimestre de 1875-76.

6. D. Aut. Francisco

114	" Casmen Oluna				16 25
121	" Aut. M.º Aguilera				" 30
133	" Fran.º Putido				2 40
229	" Aut. M.º Revilla				4 50
532	" Aurora Garcia				2 50
1787	" Juan Jose Ruiz Flores				3 18
1798	" Juan Garcia Obledo				5 92
2234	" Miguel Paeja				4 26
					" 91

2.º trimestre de 1884-85.

55	D. Alejandro Oster Galisteo		1 82	" "	
314	" Aut. Fuentes Calvo		2 24	" 88	
322	" Aut. Besmuder Aguayo		18 48	1 64	
330	" Aut. Ruiz Canadas		17 24	1 62	

525	D. Antonio Casilla del Caño	10 92	1 02
754	" Fran ^{co} Rodríguez Buenavista	3 18	" 30
778	" Fran ^{co} Pedro Rojas	2 02	" 30
842	" Fran ^{co} Martín Molina	3 58	" 32
940	" Fran ^{co} Peralvaer Molinay Cont.	6 16	2 98
1110	" Gregorio Rivera Julado	16 24	" 58
1616	" Juan Morales Hinojosa	7 08	" 66
1958	" Josefa Couraler y Cont.	17 54	1 64
1908	" Jose' Inque Muiel	7 29	" 78
1972	" Manuel Couraler Valdivia	3 16	" 30
2035	" Manuel Sino Aguilera y Cont.	1 11	" "
2180	" Matias Cesar Casilla	2 95	" 38
2197	" Miguel Garcia Reyna	9 55	" 90
2207	" Manuel Cesar Aguilera	8 76	" 82
2242	" Miguel Canja Pessano	8 76	" 82
2258	" M ^a Couraler Cesar	27 78	2 62
2540	" Santiago Muñoz y Cont.	14 28	4 18
1387	" Jose' Siles Roldan y Cont.	9 74	3 06
1449	" Jose' Osuna Quiévas	2 55	" 33
2510	" Jose' Inque Pessa	2 18	" 30
2505	" Ramon Martín Guerrero	" 40	" "

Año de 1885 a 1886.

52	" Alejandro Oller Galitio	3 84	
219	" Aut. Jose' Aguilera Rodríguez	83 12	
215	" Aut. Domingo Morales	8 36	
300	" Aut. Fuentes Cano	19 96	
207	" Aut. Cesar Campaña	21 96	
311	" Aut. Beaumder Aguayo	40 16	
318	" Antonio Ruiz Canadas	26 52	
384	" Atanasio Cesar	17 36	
385	" Atanasio Cesar y Cont.	33 32	
436	" Aut. Beaumder	22 96	
299	" Aut. Sanchez Venaco	24 6	
517	" Aut. Ayala y Cont.	21 96	
918	" Aut. Aguilera Montoro	68 16	
650	" Diego Bioner Manilla	124 6	
747	" Fran ^{co} Rodríguez Buenavista	6 76	
767	" Fran ^{co} Pedro Rojas	26 80	
782	" Fran ^{co} Cesar Garcia	17 26	



N. 1.048.306

N.º de Orden del año	N.º de Orden del Semestre de 1885 a 1886	N.º de Orden del Semestre de 1887 a 1876	Nombres y apellidos de los Contribuyentes	Cuotas de 1885 a 1886		Cuotas de 1887 a 1888		Cuotas de 1889 a 1890		Cuotas de 1891 a 1892	
				Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts	Ptas	Cts
826			D. Juan.º Masid Molina	7	56						
918			{ Juan.º Realmondo Molina	"	"						
"			{ Fuentes y cont.º	13	04						
968			" Juan.º Garcia Obledo	9	06						
971			" Fernando Gutierrez y cont.º	20	64						
982			" Felix Ramirez y cont.º	12	01						
1000			" Juan.º Castro Casillo	6	60						
1036			" Juan.º Sanchez Perez	4	72						
1048			" Juan.º Perez Reyes	27	20						
1064			" Juan.º Benigno Garcia	139	02						
1103			" Gregorio Rivera Masado	15	92						
1270			" Jose' Piles Roldan	20	66						
1426			" Jose' Oluna Oluevas	15	04						
1492			" Jose' Basca Quintana	2	24						
1557			" Juan Povedano Siman	11	54						
1582			" Juan Morales Hinojosa	15	"						
1626			" Julian Lopez Perez	6	82						
1672			" Jose' Mexida Poyato	12	16						



525	D. Antonio Casillo del Caño	10 92	1 02
758	" Fran ^{co} Rodríguez Buencortés	3 18	" 30
778	" Fran ^{co} Pedro Rojas	2 02	" 30
842	" Fran ^{co} Marián Molina	3 58	" 32
910	" Fran ^{co} Peralvaer Molinay Court	6 16	2 98
1110	" Gregorio Rivera Julado	16 24	" 58
1616	" Juan Morales Hinojosa	7 08	" 66
1958	" Josewra Gouraler y Court.	17 54	1 62
1908	" Jose' Suque Mielis	7 99	" 78
1972	" Manuel Gouraler Valdivia	3 16	" 30
2035	" Manuel Sino Aguilera y Court.	1 11	" "
2180	" Matias Peter Casillo	2 95	" 38
2197	" Miguel Garcia Reyna	9 55	" 90
2207	" Manuel Peter Aguilera	8 76	" 82
2243	" Miguel Garcia Pessano	8 76	" 82
2258	" M ^o Gouraler Peter	27 78	2 62
2540	" Santiago Muñoz y Court.	44 28	4 18
1387	" Jose' Siles Roldan y Court.	9 74	3 06
1449	" Jose' Osuna Quiévas	2 55	" 33
2310	" Pedro Suque Sierra	3 18	" 30
2505	" Ramon Mariu Guerrero	" 40	" "

Año de 1885 a 1886.

52	" Alejandro Otter Galitio	3 82	
219	" Ant ^o Jose' Aguilera Rodríguez	83 12	
275	" Ant ^o Domingo Morales	8 36	
302	" Ant ^o Fructos Cano	19 96	
307	" Ant ^o Peter Campaña	21 96	
311	" Ant ^o Benander Aguayo	40 16	
318	" Antonio Ruiz Canadas	36 52	
384	" Atanario Peter	17 36	
385	" Atanario Peter y Court.	33 32	
426	" Ant ^o Benander	22 96	
499	" Ant ^o Sanchez Venaco	24 6	
517	" Ant ^o Ayalay Court.	21 96	
518	" Ant ^o Aguilera Montoro	68 16	
650	" Diego Bioner Manilla	124 6	
747	" Fran ^{co} Rodríguez Buencortés	6 76	
767	" Fran ^{co} Pedro Rojas	26 80	
782	" Fran ^{co} Peter Garcia	47 26	



N. 1.048.306

N.º de orden	N.º de orden del año	N.º de orden del semestre	N.º de orden de plantación	Nombres y apellidos de los Contribuyentes	Cuotas de 1885 á 1886		Cuotas de 1884 á 1885		Cuotas de 1884-85		Cuotas de 1875-76	
					Pesetas	Cént.	Ptas	Cént.	Ptas	Cént.	Ptas	Cént.
826				D. Franc.º Masid Molina	7	56						
918				Franc.º Realman Molina	"	"						
"				Fuentes y Cont.º	13	04						
968				Franc.º Gascia Obleo	9	06						
971				Fernando Gutierrez y Cont.º	30	64						
982				Felipe Ramirez y Cont.º	12	01						
1000				Franc.º Castro Casillo	6	60						
1036				Franc.º Sanchez Perez	4	72						
1048				Franc.º Perez Reyes	27	20						
1064				Franc.º Benander Gascia	139	02						
1103				Gregorio Rivera Masado	15	92						
1270				José Liles Roldan	20	66						
1426				José Oluna Olvera	15	04						
1492				José Basea Quintero	2	24						
1597				Juan Povedano Siraes	11	54						
1582				Juan Morales Hinojosa	15	"						
1626				Julian Lopez Perez	6	82						
1672				José Mexida Poyato	12	16						



N.º de orden del año de 1885	N.º de orden de los años de 1884-1885	N.º de orden de los años de 1875-1876	Nombres y apellidos de los contribuyentes	Cuotas de 1885 a 1886	Cuotas de 1886 a 1887	Importe de 1885 a 1888	Cuotas de 1885 a 1888
				Ptas	Cént	Ptas	Cént
1676			D. Julián Ruano Montoro	"	42		
1729			" José Comino Molero	13	70		
1720			" José Casillas Gouzer	9	"		
1738			" José Vidover Díaz y Coust.	76	78		
1792			" Juan Suárez Ruiz Osuna	67	08		
1859			" José Suque Musiel	32	88		
1927			" Lorena Gouzer y Coust.	37	12		
1941			" Manuel Gouzer, Valdivia	6	68		
2008			" Manuel Luis Aguilera	2	86		
2137			" Matías Pez Casilla	8	86		
2149			" Miguel García Güeney Coust.	13	58		
2154			" Miguel García Reynal	20	24		
2185			" Manuel García Cepo	18	72		
2190			" Manuel Pez Aguilera	18	56		
2194			" Manuel Pez Siles	11	04		
2196			" Miguel García Pezano	18	56		
2204			" Martín García Guanados	"	76		
2211			" María Gouzer Pez	58	88		
2278			" Alonso Suque Pierra	12	52		
2358			{ Pedro y Juan Gouzer Co. vedano }	"	"		
"				54	12 1/2		
2448			" Benigno García Obledo	25	52		
2515			" Santiago Muñoz y Coust.	93	84		

su consecuencia y con arreglo a lo prevenido en los números tercero y cuarto del artículo 36, la corporación acordó que se libere y se ponga al público porten un no de cinco días, la lista de las partidas fallidas anteriormente expresadas, cuya declaración será extensiva a las costas de engada por apremio de las mismas, y que transcurrido dicho plazo y confirmada o modificada la clasificación hecha por medio de este acuerdo, se libere en tregue al comisionado expuesto una lista circunstanciada de los créditos cobrables con la correspondiente certificación de firmas a los efectos del artículo 114 de la Constitución.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó esta sesión mandando se extendiese la presente acta que firmaron los Sres. concurrentes de que certifico

[Signature]
[Signature]

[Signature]





sesion extraor. de la Ciudad de Priego a Hermita de Obispo
dinaria de 30 de mil ochocientos ochenta y seis proes en
de octubre de 1886 =

Primito
D. Fran. P. Martin
Fonit. Alcalde
D. Carlos Fornalvo
Regidores
D. Anto. Ortiz

En las cosas capitulares bajo la presidencia
del tenor Alcalde D. Don Francisco P. Martin
los señores del ayuntamiento que al margen se
expresan asistentes del infrascripto territorio
y deliberada abierta la sesion publica, por
orden del tenor Presidente se dio lectura del acta
de la anterior que fue aprobada.



Seguidamente por mi el secretario
se dio lectura a una comunicacion que el
señor Delegado de Hacienda de la Provincia
dirige a esta Alcaldia, cuyo tenor es como
sigue: "Sirvase V. prevenir a Don Manuel Garcia del Puerto, Interventor de los
derechos de consumo que en esa Ciudad
se hacen efectivos por reparto venial, rep-
grese a esta Capital a presentar el espe-
ciente que ha debido instruir, despues que
haya sido satisfecho de un dictamen devengado"

incluro las de regreso. Dios que a' U. no
a. Cordoba 28 de Octubre de 1886 = Man-
no Atolaguire = Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Pico. "Y enterada
la corporacion como hacen traslado de ella
al interesado y que se abonen sin dietas del
capitulo de imprevistos y a reintegrar en
un dia si ha ella hubiere lugar.

Como cual y no habiendo mas que
tratar se dio por terminada la
sesion estendiendome la presente acta que
firman los señores concurrentes, se que certifi-

Juan P. Atolaguire
Juan M. de la Barrera
Carlos Ferral

Don Juan Maria de la Barrera y Gallardo
Sr. del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad
Certifico = Que la sesion extraordi-
naria con asistencia de los contribuyentes
que ha debido tener lugar en el dia y
fecha no ha podido efectuarse por falta
de concurrencia de suficiente numero de
concejales y contribuyentes para constituir

mayoría, habiendo concurrido de los primeros
Don Amos Garcia, Don Francisco Molina y Sr.
Presidente Don Felix Perez Laguna y de los segundos,
Don Diego Garcia Legido. Y para que conste expi-
do la presente con el sello y voto bueno del Sr.
Alcalde en Pineda a diez de Noviembre de mil ochocientos
ciento ochenta y seis. =

Yo Sr. Felix Perez

Don Juan Maria de la Barrera y Muria Sr.
del Ayuntamiento Com. de esta Ciudad. =

Certifico: Que la sesion ordinaria con-
venida al dia de la fiesta no ha podido
tener efecto por falta de concurrencia
de suficiente numero de señores concejales
para constituir mayoría. Y para que
conste expido la presente con el voto bueno
del Sr. Alcalde en Pineda a cuatro de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y seis. =

Yo Sr. Felix Perez



sesion extraor. En la Ciudad de Pineda a cinco de Noviembre
ordinaria con los } de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos y
contribuy. por de

5 de Nov. de 1886. = los señores concejales y mayores contribuyentes que se relacionan al margen, bajo la pre-

Presidencia del señor Alcalde acc. Don Feliciano D. Julia Perez y Agüero, amirante del infrascripto Secretario de Fomento

D. Fran. C. Martínez declaró abierta la sesión y se manifestó que el señor Presidente que cumplido el acuerdo

D. Enrique Castillo de la de veinte y nueve de Octubre anterior, había estado de manifiesto hasta el día

" Antonio Ortiz " Jon Gorano " Amador Garcia del actual la lista de las partidas declaradas Contes

D. Diego Garcia fallidas en aquel acto, sin que con respecto a las mismas se hubiere presentado reclamación alguna. En consecuencia cumplidas con

" Agustin Coto " Juan del Garzon " Fran. Carrillo lo que la instrucción determina se acordó firmar y ratificar las clasificaciones y

hechas en la referida sesión del veinte y nueve del pasado y que se libran la relación

circunstanciada de los contribuyentes que han infringido el apremio de tercer grado, con las

certificaciones de fincas en la forma prescrita en el art. 36 de referida instrucción, para los

efectos marcados en el art. 44 y siguiente de las mismas; acordándose igualmente se expidiesen

certificados de este acuerdo para que en los lugares al recaudador obren los oportunos

efectos en el expediente de fallidos a que se refiere.

Con lo cual y quedando cumplido el objeto para que esta sesión fue convocada

se acordó que el señor Presidente firmase y ratificase lo que en esta sesión se acordó

con lo cual y quedando cumplido el objeto para que esta sesión fue convocada



N. 0.969.633

reunida, se levanta por el Señor Presidente y mandamos entender la presente acta según yo el Secretario Certifico =

José Pérez
Antonio Ortíz

José R. Martínez

Guillermo García

reunión extraordinaria en la Ciudad de Pineda a veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria de veintinueve de Noviembre de 1886. En dicha reunión se remisionaron en los casos

Don José Pérez, Regidores
Don José R. Martínez, Regidores
Don Guillermo García, Regidores
Don Antonio Ortíz, Regidores
Don Felipe Herrera, Regidores
Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don José Pérez y Urquie con los señores concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan ausentes del infrascripto secretario y declarada abierta la sesión pública, por orden del Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que estando aprobado el Ayuntamiento se consuma el actual ejercicio, quedando en el caso

Presidente de mil ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria
 D. Jose L. Rubio hecha en forma legal se reunieron en las cuatro y media
 D. Felix Perez tarde bajo la presidencia del tenor Alcalde don Jose
 D. Fran. P. Martinez y los tenores del Ayuntamiento que al margen
 se expresan invitado del infrascripto Secretario y pedu-
 D. Manuel de la Cruz rusa abierta la sesion publica, por orden del tenor pre-
 D. Manuel de la Cruz sidente se dio lectura del acta de la anterior que fue
 D. Fran. P. Martinez aprobada.



Seguidamente se dio cuenta por mi
 el secretario de una comunicacion del tenor Delegado
 de Hacienda cuyo tenor literal es como sigue: "Al-
 bendo vencido el segundo trimestre del actual ejercicio
 sin que en Ayuntamiento haya saldado los debitos
 del primero, le remito la circular de esta Delegacion
 de veinte y cinco de setiembre ultimo, y le advierto
 que si inmediatamente no ingresan en esta Tesoreria
 lo que adeuden por consumos, cedulas personales, 20% de
 Papeles y por el impuesto sobre meteros de las em-
 pleados, me obligaran a entamar el procedimiento
 ejecutivo hasta la declaracion de responsabilidades
 de los individuos de ese Ayuntamiento. En arreglo al art. 65
 de la instruccion de 10 de Mayo de 1884, por lo que
 me dicho a esos Alcaldes, repetidos una, que esta
 Delegacion no tiene facultades para conceder mora,
 toria y si el deber de recaudar, ha en debido tiempo
 los creditos del Tesoro, y de este fin no ha de perdonar
 unguin medio, absolutamente unguin. = Vivar V. P. por
 cuenta de esta comunicacion a ese Ayuntamiento para que
 sus individuos tengan conocimiento de la responsabilidad
 con que quedan comprometidos y acudir a vuelta
 de como recibo. = Dios que a N. M. D. de Cortoba

el de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis = 1806
Altoaguirre = Señor Alcalde de Ezeiza. "Fentendado
la enporacion, acordó cubrir por ensantos
dian sean posibles la recaudacion de fondos para
poder efectuar los ingresos que se interocan.

Y inmediatamente el Señor Alcalde manifiesta
que ha realizado la operacion que se le encargó en
cubierta de veinte y uno de Octubre pasado, y que fue
a la capital concaudando y entregando en Tesoreria
cuatrocientos por ensantos del cupo de consumos del comercio
cuyo la suma de siete mil veinte y nueve pesos
noventa y un centimos segun comprueba con
dos cartas de pago que presenta. Enterado el
acuerdo que se los primeros fondos que ingresen de
recaudacion del repartimiento de este comercio
se reintegre de expresada suma finalizada la
operacion en debida forma.

Y igualmente da cuenta el dicho Señor
Alcalde de que tuvo ingreso tambien en cargo
de Hacienda de Ezeiza mil ochocientos y dos pesos
cuarenta y un centimo que del ejercicio anterior
a sea del de mil ochocientos ochenta y cinco a cubrir
y seig se acordó ingresar en la dicha sesion de
veinte y uno segun comprueba con otras dos
cartas de pago que pone sobre la mesa, el
en su virtud acordó se entreguen al depositario
que obra en efecto en las ensantas respectivas.

Y tambien da cuenta el dicho Señor
de que estando pendiente el informe de la comision
de Hacienda respectivo a la liquidacion que pre-
senta la comision recaudadora del repartimiento



IV. 0.969.632

de comunos del año de 1880 á 81 y Don Antonio Otreras Jimenez de la recomposicion que estuvo á mi cargo por el mismo concepto correspondiente al año de 1881 á 82 y llevando encargo de la Corporacion de justificar la procedencia y si se habia hecho entrega del importe de ocho cartag de pago que presentas de debitos atrasados por el veinte por ciento de plus que importantes cuarenta y cinco mil reales se devan en su liquidacion el ultimo recaudador, presentu y ruego que se inserte ó se una al certifi- el certificado que he obtenido de la intervencion de Hacienda que justifica la dicha operacion. Dado el Ayuntamiento y voto que fue aplicado en pago de un modo incorrecto Acordo: que se una original dicho certificado al libro capitular y que la comision lo tenga en cuenta al emitir su dictamen.

Asi mismo se acordó abonar al Sr. Alcalde Don Jose Luis Rubio como indemnizacion por los molestias y gastos que le han producido los dos viajes que ha efectuado á la Capital para asuntos de la Corporacion la cantidad de Treinta y cinco pesetas que se le abonaran del capitulo de imprentas del presupuesto comente.

Seguidamente se manifestó por el



tenor presente la imperiosa necesidad en que
está la Corporación de nombrar recaudador que
efectúe la cobranza del repartimiento de consumo
del ejercicio económico actual, para poder atender
al sin número de obligaciones que pesan sobre
el Ayuntamiento y que por ello lo somete a sus
consideraciones para que acordase lo creyere más
conveniente; el Ayuntamiento en su vista acordó que
en presencia de la falta de persona que se haya
acordado a este Ayuntamiento haciendo proposición
a pesar de los reiterados anuncios que al efecto
se han publicado, nombrar recaudador para
que efectúe la cobranza del repartimiento de con-
sumo del actual ejercicio económico al término
de esta población Don Demetrio Sobera y Tejedor
para que realice la operación recaudatoria en
arreglo a instrucción y a tenor con las condiciones
siguientes.

- 1.ª Que la cobranza ha de efectuarse precisamente en
casas emporiales.
 - 2.ª Que cuando se recorde en cada un día ingresen
indefectiblemente en arcas municipales.
 - 3.ª Que toda y cada uno de los individuos de la Cor-
poración se les reconozca el derecho a girar en cualquier
arropen tengan por conveniente, quedando por ello
obligado el recaudador a prestarle a que la
operación se ejecute como si fuese exigida por
el tenor de lo dicho.
 - 4.ª Que diariamente pague a la oficialía una
factura de lo recaudado.
- Y igualmente se acordó que la cobranza

se abra para el día quince del actual, amon-
dándose al público con arreglo á las formas legales.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos
de que tratar se dió por terminada la sesión ex-
tendiéndose la presente acta que firman los señores
concurrentes de que certifico =

José Luis Acubas

José Acubas

[Signature]

Mar. de la Rosa

Fr. P. Martínez

Alfredo Galvo

Agustín

Francisco

[Signature]

José García
Pájaro

En la ciudad de Pinar del Río a once de Noviembre
de mil ochocientos ochenta y seis, previa Comisio-
n extraordinaria

contribuyente y el anterior hecho en forma legal se reunieron estos
de 11 de Nov. de 9 casas capitulares bajo la presidencia del tenor
1886. =

calde Don Jose Luis Rubio los tenores del Ayuntamiento
y mayores contribuyentes que al margen se expresan
D. Jose Luis Rubio y mayores contribuyentes que al margen se expresan
Fonteras de Alcalde asistidos del infrascripto secretario y declarada abierta
D. Felix Perez la sesion por orden del tenor Presidente se dio cuenta
" Fran^{co} P. Martinez la anterior que fue aprobada.
" Carlos Toralva

Indio Seguidamente por el tenor Presidente fue
D. Manuel de la Rosa presentados los expedientes de apremio que tienen entre
Regidores gastos para la determinacion de tercer grado a cada
D. Amos Garcia racion de fallidos el recambios del repartimiento de
" Francisco Medina comunos del pasado año economico de 1885 a 86, y
" Antonio Ortiz todos por el Ayuntamiento y contribuyentes asociados por
" Jose Toranzo unanimidad se acordó nombrar una comision que
" Francisco Garcia en representacion de los mismos examine detenidamente
" Luis A. Tamora las expresadas admisiones teniendo a la vista las necesi-
dades de los rios de los rios para que informe a la corporacion

Cont. y acerca de los mismos lo que estime conveniente para
D. Carlos Valverde la determinacion del anterior tramite ejecutivo
" Emilio Comacho quedando esta formada del modo siguiente. =
" Jose M. Madalez
" Eduardo Ferrado
" Fran^{co} Garcia
" Jose Gregorio Ruiz

Concejales

" Fran^{co} Carrillo D. Felix Perez Inque
" Diego Garcia " Amos Garcia
" Jose Inque " Carlos Toralva
" Pablo Inque Ferrado
" Narciso Arjona

Contribuyentes

D. Narciso Arjona Lopez
" Diego Garcia Inque
" Jose Inque Ferrado

Con lo cual y determinandose que por
el tenor Alcalde se este a la sesion correspondiente
se levante la presente mandandose entender



este acta que firman los concurrentes, del que certifico =

Jose Luis Rubio	José Pérez
José P. Martínez	Maria de la Rosa
José García	Ante mí
Carlos González	Francisco Muñoz
Antonio García	Yuri Alcantara
Miguel	

Don Juan Maria de la Bana y Maria Ines
del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de concurrencia de suficiente numero de señores concejales para constituir mayoria, por lo que en las anteriores se consento el tenor Don Juan Alcalde Lamurof. Y

Y para que conste de mandato verbal del tenor Alcalde que vive y sella libro el presente en Pigo a once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

Y. D. Pubis

Sesion extraordinaria de la ciudad de Pigo a Trece de Noviembre de Nov. de 1886

Conite Una vez que en forma legal se reunieron en el D. Jose Luis Pubis con el capitulares bajo la presidencia del Sr. Felipe Alcalde Alcalde Don Jose Luis Pubis los señores del ayuntamiento D. Felix Perez que al margen se expresan asistidos del infrascripto " Fran. P. Martinez secretario y declarada abierta la sesion publica " Carlos Tomalva

Indice por orden del tenor Presidente se dio lectura al acta de D. Manuel de la Rosa de la anterior que fue aprobada.

Regidores D. Fran. Tubina Seguidamente se dio lectura por el Sr. Secretario a una comunicacion del tenor Gobernador " Amos Garcia el Secretario a una comunicacion del tenor Gobernador " Antonio Ortiz Mayor civil de la Provincia cuyo tenor es como sigue. " Fran. Garcia sigue. " Y inmediatamente y sin excusa ni pretexto de ningun genero, mandara V. en la Caja Provincial la cantidad de once mil novecientos ochenta y seis pesos ochenta y seis



y tres centimos á que asciende en descubierto
por un cupo de contingente Provincial del ejer-
cicio de 1885 á 86 = Córdoba 6 de Nov. de 1886 =
Angel Murray; enterada la Corporacion acuerda
que se manifieste al tenor Gobernador que con-
la intervencion que la Delegacion de Hacienda
ha tenido incontestable en todos los fondos que
han ingresado, ha sido imposible remedar
los que pertenecian á la Dignidad Provincial
pero que se activara la cobranza respectiva
á dichos años con el fin de cumplir las ordenes
de su Autoridad.

Dada cuenta del estado que presenta
el recaudador del repartimiento de consumos
de 1885 á 86 Don Meliton Rabal y Mendonca,
en el que expresa la cantidad recaudada desde el
veinte y dos de Agosto hasta el diez del corriente
que asciende á la suma de diez y ocho mil
seiscientos por puestos cincuenta y ocho centimos,
de las que deduce quinientos ochenta y cuatro
puestos sesenta y cinco centimos, la Corpora-
cion queda enterada y conforme.

Acto seguido se dio lectura del expediente
que presenta Don Miguel Camilo Gallo de mode-
lacion que ha facilitado para las oficinas de
este Ayuntamiento y libros para el registro Civil
importantes documentos cincuenta y siete puestos
cinco centimos y en su virtud se acuerda

se satisfagan de los artos y capitulos respectivos
del presupuesto corriente o de imprentas si existiera
alguna partida que no hubiera consignacion
especial.

Dada cuenta de una comunicacion
del Comandante primer Jefe de la Caja de reclutas
Cordoba por la que interesa se satisfagan en
renta y tres puestas mensuales y ocho centimos
a la Intendencia del Distrito, por las que seran re-
mudas procedentes de las Hospitalidades y socor-
suministros a individuos de esta localidad de
races imiles o reclutas disponibles durante la
observacion sufrida en la revision. Del año actual
la Corporacion acordó que siendo legitima la
tasa reclamada se abone cuando la sea por
intendencia, con cargo al Cap.º de imprentas, en
de estar agotado el del art.º respectivo.

Dada cuenta de la nota de gastos
presenta don Juan.º Santa Martiner de Camero
Caldentilla, giro de de remanentes de fondos que
efectuado este Ayuntamiento por un contrato pa-
ingresar en Cordoba en distintos centros im portos
cientos cinco puestas y tres centimos la Corporacion
acordó se le abonen con cargo al Cap.º de imprentas.

A lo mismo se acuerda el abono del capitulo
de imprentas a don Pablo Enrique Senand del Comercio
de esta ciudad el importe de la cuenta que presento
de Camero de Caldentilla giro e intereses de siete
puestas, ascendente a la cantidad de trescientos
treinta puestas, de las sumas que por un contrato
se han girado a Cordoba para hacer ingresos
por cuenta de este Ayuntamiento.



lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que forman los tenores convenientes, se que
certifico =

Jose Luis Rubio *[Signature]*

José P. Patañun *[Signature]*

Manuel P. Patañun *[Signature]*
Juan García *[Signature]*
Francisco Malvar *[Signature]*
Carlos Ferral *[Signature]*

[Large signature]
Francisco G. G. *[Signature]*

En la ciudad de Priego a diez y seis de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y seis, pre-
sencia de

1886. =
Se convocó al efecto en forma legal
y se reunieron en las Casas Capitulares bajo

Presidencia del tenor Alcalde Don Jose Luis
Rubio los tenores del Ayuntamiento que al margen
se expresan asistiendo del infrascripto secretario
y declarada abierta la sesión pública por orden
de

Requiere del tenor Presidente se dio lectura del auto
D. Antonio Ortiz de la anterior que fue aprobada.

« Juan^{co} Molina
« Enrique Cantillo
« Francisco Garcia
« Ana Garcia
« Jose Torano =

Seguientemente el tenor Presidente
manifesto que como habian podido ver los tres
concejales por la cedula de invitacion el objeto
de la sesion era solo y exclusivamente para
resolver a peticion verbal que le habias hecho
el recordatorio del repartimiento de consumos
actual año economico Don Demetrio Lobera
sobre los tres puntos siguientes.

Primero: Que la Corporacion que no ha fijado el
tipo de cobranza acuerde desde luego el maximo
que permita la instrucion.

Segundo: Que se le permita dotarse por mensualidad
de cincos del uno por ciento de lo que haya
grecado para atender a sus gastos.

Tercero: Que la cobranza la pueda efectuar en
su casa por tener que descomponer obra en dicho
sitio.

Enterada de ellas la Corporacion y de
pues de la oportuna discusion por unanimidad
se acordo: no acceder a ninguna de las peticiones
del recordador Don Demetrio Lobera y que la
cobranza se haga en los terminos que señala
el acuerdo se mueve del actual; lo cual se
para saber inmediatamente a dichos señores
Manchado el tenor Lobera y sabidos solo
resuelto por el Ayuntamiento. Manifesto: Que
no podria continuar al frente de ella bajo
bases y en su virtud la Corporacion tuvo por

rescindido el contrato, y convocando a la sala capitular, al auxiliar de la secretaria Don Jose Benitez Gomez efectuada que fue en esta su presencia, se le comunico, que el Ayuntamiento habia acordado nombrarle recaudador del repartimento de consumo del año actual con arreglo a las condiciones establecidas para el tenor, y obrero en el dicho Cabildo de nueve del corriente, las cuales le fueron leidas y enteradas manifesto su conformidad cesando desde el dia de mañana en el cargo de auxiliar y abonandole su sueldo hasta la fecha del capitulo de suplenientes.

Asi mismo se acordó que por la presencia se requiriera al tenor y obrero para que haga entrega al tenor Benitez de todo el material de la cobranza y que se anuncie al publico por los medios de costumbre el cambio de recaudador.

Conto cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion extendiendose la presente acta que firmaron los señores concurrentes de que certifico =

Jose Luis Dubus

Jose P. Matamoros

Juan Sarda de los Rios

Carlos Ferrer

Francisco Garcia
Sastre

Jose Benitez
Mano de Rosa

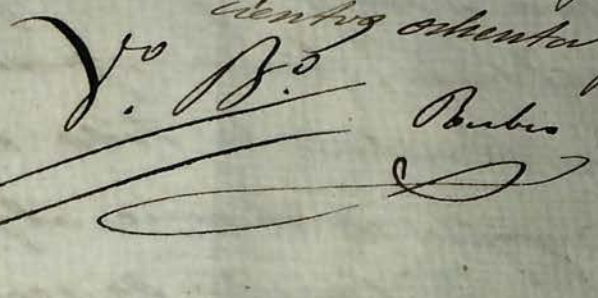
Antonio

Mano de Rosa

Francisco Matamoros

D. Juan Maria de la Barrera y Muriel
del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha podido
tener efecto por falta de concurrencia de su-
ficiente numero de Señores Concejales para con-
stituir mayoria. Y para que conste espuso la
presente con el voto bueno del Señor Alcalde
Pregó á Dios y ocho de el mes de mil ochocientos
ochenta y seis =

Yo B. O. Ombros


D. Juan Maria de la Barrera y Muriel
del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion extraordina-
ria con asistencia de los contribuyentes que
ha debido tener efecto en el dia de la fecha
para tratar de la clarificacion de los expen-
dientes presentados por el recaudador de
repartimiento de consumo del año de 1885
en fallidos y cobrables segun previene el
art. 36 de la instruccion de 20 de Mayo de 1885
no ha podido tener lugar por falta
de concurrencia de suficiente numero



N.º 969.704

de señores concejales y contribuyentes. Y una que conite estubo la presente con el otro libro del tenor Alcalde en Prigo a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis =

Y.º 83.º Rubricado

En la ciudad de Prigo a veinte de Noviembre de 1886. se mil novecientos ochenta y seis, previa convocatoria hecha en forma legal se reunieron en la Casa

Prote. D. José L. Rubio Capitulares bajo la presidencia del tenor Alcalde
 Font de Alcalde Don José Luis Rubio los señores del Ayuntamiento. Don
 D. Felix Peres Felix Peres Luque, Don Francisco P. Martin y
 " Juan P. Martin Don Carlos Ferrater, Fontes de Alcalde, Don Manuel
 " Carlos Ferrater
 Indicas de la Casa Regidor Indico, y los señores concejales
 D. Rafael Almona Don Juan Garcia, Don Antonio Ortiz, Don Francisco
 " Manuel de la Cruz Regidor Melina y Don Francisco Garcia asistido del inf-
 D. Ant.º Ortiz francipito Secretario y declarada abierta la
 " Luis Subramonague sesion publica por orden del tenor Presidente se dio
 " Rafael Almona lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
 " Juan P. Martin
 " Luis de la Cruz
 " Juan Garcia
 " Juan Garcia
 " Juan de Melina

Seguidamente se dio cuenta de los recursos de abstrata que han elevado al tenor delegado de Hacienda de esta Provincia los contribuyentes que no se han conformado con los pagos dictados

por el Ayuntamiento en las reclamaciones que
presentaron por las cuotas que le fueron impuestas
en el repartimiento de consumos del año actual,
en este momento entra en el salon los señores Concejales
Don Rafael Arriero, Don Rafael Arjona, Don Luis de
Tamora, Don Francisco Peron y Fargag, Don Luis Gutierrez
Baragnag y Don Felipe Herrera, enterados de ello
el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion
se acordó por mayoria: Que el tenor Alcalde en
nombre de la Corporacion y formando antecedente
de la junta informe dichos recursos de abrada,
segun es practica en este Municipio, cuyos informes
que de el tenor Presidente seran como bases para
el Ayuntamiento que debe luego los hace suyos
integramente, votando en contra de este acuerdo los
señores Arriero y Arjona por creer que no está
en armonia con lo que se comunica por el tenor
Delegado y en ello resulta una adiccion de derechos
conferidos al tenor Alcalde, que ha de mantenerse
el mismo anterior que en el acuerdo primitivo,
y por lo tanto que se ven privados de manifestar
el suyo que ya tienen expuesto anteriormente,
protestados por ello de referido acuerdo, el tenor
Presidente despues de dar las gracias a los señores
que han depositado en él su confianza, a la que
debe corresponder al prestar los informes que
se le encargan, hace contar, que los señores Concejales
protestantes Don Rafael Arriero y Don Rafael Arjona
en el particular que acaba de votarse han sido
tenidos enteros diametralmente opuestos, en

análogo en el año anterior de mil ochocientos ochenta y cuatro á ochenta y cinco en que se abrogaron igual facultad, rotando la misma autorización para que el Alcalde de aquel tiempo diese los informes á nombre del Ayuntamiento.

Hecho presente por el tenor Alcalde la imperiosa necesidad en que se está de remitir fondos á la Capital para ingresar en la Diputación Provincial y en la Hacienda, por unanimidad se acordó remitir la mayor suma posible segun la urgencia, despues de reintegrar las siete mil quatro y quatro que se acordó en el Cabildo anterior, siendo la remesa en letra por conducto de don Francisco P. Martinez segun está convenido.

Consecutivamente se dio cuenta de una solicitud de Doña Amacion Chavari por tal que participa despues en virtud de este termino Municipal, la corporacion quedo enterada para los efectos de la Ley.

Acto seguido el tenor Presidente hizo saber que no habiendo sido hecho gratificación de ninguna especie al Secretario de la Corporacion por el viaje que efectuó á la Capital para ingresar fondos y recaudar



asuntos de la Corporacion en el mes de Agosto ultimo creia se estaba en deber de verificarlo para no alterar las costumbres que en iguales casos venian formando con expreso funcionario; oido por la Corporacion lo expuesto por el Señor Presidente se acordó abonar al Sr. Secretario de la Corporacion la suma de doscientas cincuenta pesetas con cargo al Capitulo de imprentas.

Y igualmente se acordó abonar a Don Juan Aguacil la cantidad de veinte y nueve pesetas cincuenta centimos importe de la empujina que ha facilitado para conservar los efectos de la hidrofovia.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion entendiendose la presente acta que firman los señores concejales concurrentes de que certifico. =

José Luis Ruben	José Pérez
José P. Martínez	Juan de la Rosa
Juan Cortés	Juan Sarrate
Juan W. Molina	
Carlos Tomalero	Rafael Herrera



Antonio Garcia
Sejarrá

Don
Alcalde
Don Quintanar

En la ciudad de Priego a veinte de No-
viembre de mil ochocientos ochenta y seis, pre-
sencia del Sr. Jefe de Contribuciones al efecto y bajo la pre-
sencia del Sr. Alcalde Don Jose Luis Rubio
se reunieron en las Casas Capitulares de la misma
los señores concejales y mayores contribuyentes que
al margen se expresan, al objeto de examinar
los expedientes ejecutivos y relaciones de descubiertos
del impuesto de consumo de este Puerto reg

Regidores *respectivo al año de 1885 a 86 procediendo*
 D. Antonio Ortiz *en su vista a la clarificación de los contribuyentes*
 " Fran.º García *y enteros deudores con arreglo a lo prescrito*
 " Fran.º Molina *en el art. 36 de la instrucción de 20 de Mayo*
 " Luis Alameda *de 1884.*
 " Rafael Arriaga *Abierta la sesión por el tenor Presidente*
 " Fran.º Benavente *y presentados se manifestó los expedientes se proce-*
 " Felipe Heredia *dió a examinar detenidamente las diligencias*
 " Manuel de la Cruz *que constan extendidas en los mencionados exp-*
 " Amador García *dientes para el cobro de los partidos que re-*
 " Mateo Arriaga *sultan sin satisfacer comprobadas con los*
 " Pablo Angulo *antecedentes de su referencia cuya operación*
 " Diego García *se practicó respecto a todos y cada uno de*
 " Fran.º Gamir *los individuos comprendidos en los referidos*
 " Fran.º Comillo *expedientes y apareciendo que se han guardado*
el procedimiento los trámites reglamentarios
por unanimidad se acordó clarificar los

Contribuyentes deudores en la forma siguiente
Partida incobrables que se se clarifican fallidos este año
con arreglo al art. 34 de la instrucción =

<u>Num.º</u>	<u>Nombres.</u>	<u>Prestas</u>	<u>Cont.º</u>
1.	D. Antonio Domingo Moral	24	60
11.	" Atanasio Aguilera Pizarro	62	20
21	" Ant. Felipe Grande Casillo	7	80
33	" Agustina Couer Vidalgo Vda	20	20
53	" Ant. Moisés Aguilera	21	20
66	" Ant. Julian del Pino	604	50
78	" Ant. Vileker Casillo	13	"
100	" Ant. Vileker Machado Sabariego	59	40
103	" Ant. Garcia Suque	8	45
109	" Ant. Garcia Burgos	52	"
111	" Ant. Aguilera Montoro	31	20



112	D. Aut. Abalos Tapia	34 "
113	" Aut. Gimenez Garcia	62 40
116	" Aut. Mengives Merida	52 "
122	" Aut. Gomer Merida	44 20
123	" Aut. Torres Burgos	28 40
126	" Aut. Garcia Molina	101 40
133	" Aut. Aranda Alcalá	20 80
134	" Alejandro Baso Oster	10 40
136	" Aut. Gimenez de la Torre	10 40
138	" Aut. Guadalupe Vida	74 10
137	" Ana Garcia Cubero	42 90
139	" Andres Garcia Camou	67 60
140	" Alejandro Moreno Prado	62 40
141	" Aut. Eugenio Aguilera Brava	46 80
151	" Baldomero Padaly Montoro	111 80
153	" Carmen Montoro la Monja	57 20
157	" Carmen A. Zamora Casacual	14 30
162	" Carlos Casacual Camasa	148 20
178	" Cristobal Sostoso	41 60
180	" Concepcion Martin Delgado ¹⁸⁸²	11 70
181	" Carlo Garrido Romero	26 "
184	" Cristobal Mateo Beltran	150 80
185	" Carmen Garcia Obledo	11 70
200	" Domingo Cantero Barba	888 "
203	" Diego Calvo Aguilera	28 40
207	" Dolores Oster Brando	191 10
212	" Demetrio Sobesa	50 70
223	" Encarnacion Ruiz Caballer	106 60
227	" Enrique Astacho Planencia	148 20
227	" Eduardo Casero Hidalgo	78 "
237	" Eduardo Romero Cuche	208 "
239	" Eugenio Lupina Casacual	200 20
242	" Fran. Alvarez y Alvarez	15 60
245	" Fran. Puer Aguilera	50 20
269	" Fran. Torres Alvarez	38 10
271	" Fran. Merida Pasañ	28 40

296	D. Juan ^o Mejias Valenciano	104 "
308	" Felix Casillo Perez	90 70
312	" Juan ^o Gonzalo Lopez	10 40
326	" Felix Sanchez Besmendez	44 20
330	" Juan ^o Sanchez Montes	78 "
338	" Juan ^o Montano Medina	31 20
339	" Juan ^o Sanchez Oballe	39 "
340	" Juan ^o Lopez Mejia	124 80
349	" Juan ^o Calmaestra Pulido	26 20
359	" Juan ^o Olvera Pessano	39 "
364	" Juan ^o Garcia	73 "
368	" Felipe Hidalgo Reyna	62 40
369	" Felix Romero Rosal	93 60
371	" Juan ^o Garcia Bueno	7 80
375	" Juan ^o Candido Garcia	31 20
376	" Federico Sanchez y Sanchez Canete	58 50
380	" Fausto Sanchez Canete	21 60
381	" Juan ^o Gimenez Nadal	23 20
383	" Juan ^o Obispo Lopez	35 10
388	" Juan ^o Soto Perez	13 "
386	" Juan ^o Sanchez Navarro	26 "
391	" Juan ^o Buegon Guaser	101 20
399	" Fernando Moreno y Moreno	91 "
397	" Gregorio Ramirez Malagon	26 "
398	" Gabriel Gil Gomez	46 80
400	" Geronimo Rodriguez Sanchez	52 "
401	" Gregorio Contreras Palomas	20 80
402	" Gregorio Eugenio Casaja	31 20
399	" Gregorio Cobo Pineda	23 40
405	" Benemegildo Sout	26 "
413	" Equiano Garcia Paris	13 "
430	" Jose M. Gomez Oluna	80 60
431	" Jose Pessano Roldan	257 60
432	" Juan Muñoz Morente Obso.	280 80
439	" Jose M. Mejia Casillo	58 50
442	" Julian Machado Aguilera	24 20
445	" Jose Palomas Campana	110 50



N. 1.048.318

251	D. Joaquín Muñoz García Benavente	32 80
253	" José M. de Vido Mérida	226 20
256	" José Aguilera Olvera	12 "
259	" José Caeroz García Rojas	15 60
261	" José Morales Rojas	9 10
262	" José Anguillo Giménez	20 80
267	" José Selque Blasquez	75 40
269	" José Sánchez Avila	42 60
277	" José Ramírez Alagón	80 60
280	" José García Siguro	18 20
283	" José Sánchez Balce	57 20
290	" José Casieito Molina	41 60
293	" José Suque Musiel	124 80
301	" José Lobo Sánchez	41 60
304	" José Molina Seyba	32 80
306	" José López Sánchez	47 50
308	" José M. Giménez Ortega	41 60
309	" José Toro Ortiz Casado y Reyes	28 40
312	" José Práncip Cuetos	5 20
324	" José Calvado de Courales	109 20
326	" José Bouilla Herrera	15 60
339	" Joaquín Torres Bustado	88 20
347	" José Mérida Oyato	58 50
356	" Juan José Riviera Courales	66 20
364	" José Gamier Pérez y Vda	33 90
372	" Juan Sot Cour. y Vda	33 80
378	" Juan Presentos (a) Pilita	33 80
379	" Juan Lucas Mérida	33 80
385	" Juan Pérez Peña	31 20
608	" Juan García Courales	31 20
611	" Juan Sánchez Martínez	26 "

616	D. Juan B ^{ta} Casillo	18 20
622	" Juan Lopez Rey Molina	18 20
623	" Juan Espinosa Alvarado	27 30
632	" Julian Aguiar Cordero Matias	39 "
635	" Josefa Pizarro Vindas	18 "
642	" Jose Tuzita Sanchez	7 80
646	" Juan Montes Sanchez	31 20
663	" Jose Ant. Fernandez Casillo Muro	18 20
667	" Jose Cuencas Sadales	46 80
668	" Jose Benitez Gouyer	31 20
670	" Jose Lopez Gallardo	28 20
672	" Josefa Pizarro Castello	27 30
677	" Jose Quintana Barea	31 20
678	" Juan Montes Matas	27 30
680	" Jacinto Olmeda	26 "
687	" Luis Ruiz Casillo Muro	38 60
688	" Leon Galvez Serrano	18 20
693	" Lorenzo Barea	19 50
700	" Luisa Osouer v ^{da}	9 20
701	" Luis Aguilera Casillo	11 70
705	" Luis Sierra	18 60
709	" Manuel Cuencas Galvez	108 30
718	" Manuel de la Rosa Ramirez	200 20
719	" Manuel Alcalá Siqueira v ^{da}	7 80
724	" M ^a Lobo Aguilera v ^{da}	31 20
743	" M ^a Atanasia Lopez v ^{da}	20 80
756	" Manuel Madrid Villena	15 60
776	" Manuel Fuentes Rojas	18 20
778	" Manuel Garcia Galvez	33 80
791	" M ^a de la Sabana Flores v ^{da}	132 60
792	" Manuela Montoro Rivera	18 20
800	" M ^a Basiantos Sicilia v ^{da}	31 20
806	" Manuel Gouyalor Fernandez	28 20
808	" Manuel Serrano Gomez	159 90
817	" Manuel Fuentes Malagon	18 "
818	" Manuel Casillo Valdivia	18 "
820	" Manuel Mastur Cobalea	18 20
823	" Manuela Montes Casillo v ^{da}	18 20



829	D. Manuel Jimenez	28	20
830	" M. Gallardo vda	9	10
833	" Miguel Forcadell	70	20
837	" M. Dolores Munias vda	70	20
839	" Nicolas Montoro Garcia	88	20
852	" Pablo Caspaz Sanchez	7	80
869	" Pedro Perrano Calvo	62	40
872	" Pedro Matas Suarez	18	20
878	" Rafael Miras Jimenez	28	40
881	" Rafael Prieto Pascual	36	40
882	" Rogelio Abalos Ruiz	18	20
892	" Rafael Rivero Martinez	186	50
901	" Rafael Lopez Provicion	26	80
907	" Rafael Bouilla Astoa	10	40
911	" Rafael Gutierrez Muiel	15	60
921	" Rita A. Zamora Caravel	80	60
924	" Remigio Garcia Oblea	18	20
929	" Rafael Quiroa Jimenez	39	"
932	" Rafael Lost Rosquillo	20	80
936	" Rafael Casillo Calvo	20	80
938	" Rafael Calva de Pulido	18	20
939	" Santiago Aranda Valverde	24	80
944	" Santiago Berroa Ruiz	"	"
"	por Doña Rosario	88	40
945	" Simon Villena Camero	186	50
951	" Santiago Sanchez Puete	35	10
954	" Trinidad Perez	19	50
955	" Glodoro Espina Caravel	97	50
956	" Tomas Casillo Rivera	31	20
961	" Trinidad Ruiz Casillo Muiel	15	60
962	" Vicente Perez Oster in sept.	"	"
"	" D. Bartolome Segura	85	80
963	" Vicenta Muijora vda	72	80
969	" Vicente Alvarez Romero	30	60
971	" Ubaldo Calvo Sanchez	124	80
979	" Vicente Oster Bouda	219	60
982	" Amador Sanchez Oliva	12	90
987	" Ant. Montes Ruiz	81	20

993	D. Ant ^o . Acunaz Moral	35 10
994	" Ant ^o José Gouzal	35 10
998	" Adriana Barcas	18 "
1008	" Ant ^o . Víctor Escalvanz	25 50
1004	" Ant ^o . Moral Lopez	26 "
1006	" Ant ^o . Gascia Diaz	31 20
1011	" Ant ^o . Martina Moral	78 "
1021	" Dolores Juliana Ruiz	41 60
1024	" Fran ^o . Sanchez Brannin	39 "
1030	" Fran ^o . Osdoner Ruiz	26 80
1042	" Feliciano Moral Abalos	65 "
1044	" Fran ^o . Gomer Gutierrez	28 60
1047	" Fran ^o . Matas	39 "
1048	" Fran ^o . Gouzal Reyes	33 80
1049	" Fran ^o . Molina Diaz	57 20
1051	" Felipe Sanchez Escalvanz	67 60
1052	" Fran ^o . Osdoner Ruiz	31 20
1054	" Feliciano Siba v ^{da}	27 30
1055	" Fran ^o . Gascia Molina	78 20
1061	" Grabel Ruiz v ^{da}	57 20
1065	" Josefa Gouzal y Gouzal	39 "
1068	" José Gascia Molina	35 10
1069	" José Montez Villas	50 70
1077	" Juliana Inque Lopez	36 40
1079	" Joaquin Sanchez Hidalgo	29 90
1081	" José Moral Abalos	53 20
1084	" José Sessau Gascia	36 40
1089	" Juan Reyes Urbano	38 20
1094	" Juan Montez Cospa	35 10
1098	" José Ruiz Ramirez	78 "
1096	" José Ruiz Tukuron	26 "
1097	" Juan Abalos	28 40
1103	" Juan Casillo Sessau	26 "
1106	" Luis Ortega Muñoz	35 10
1107	" Luisa Cañete Osdoner	28 40
1110	" Marcelino Oreja Prado	19 50
1117	" Manuel Inque Cañete	28 60
1118	" Manuel Montez Ruiz	24 30
1119	" Manuel Diaz Canadon	42 90



N. 1.048.316



1121	D. Manuel Buncos Branner	26	"
1123	" M. S. Lopez Paeja Brabo	210	80
1124	" Miguel Gouvalen Oster	35	10
1125	" Manuel Alba	28	60
1126	" Miguel Senao Santalucia	38	80
1132	" D. Nicolas Diaz Lacarador	28	40
1133	" Pablo Corpas Branner	32	50
1135	" Pedro Alcantara Camacho	32	50
1141	" Ramon Corpas Branner	26	"
1145	" Segundo Moral Lopez	39	"
1147	" Agustin Merida Pineda	20	80
1149	" Agustin Pineda Perez	34	60
1152	" Agustin Cano Ortega	39	"
1155	" Aut. Ortega Leoban el Viejo	101	40
1156	" Aut. Juado Povedano	19	50
1159	" Aut. Calvo Mendora	7	80
1160	" Aut. Oster Casillo	19	50
1161	" Andres Simas Gouvalen	41	80
1162	" Aut. Cano Ortega	31	20
1164	" Aut. Leoban Branner	19	50
1169	" Aut. Povedano Branner	94	50
1170	" Aut. Leoban Gouvalen	39	"
1171	" Aut. Gouvalen Ortega	36	40
1173	" Aut. Simas	39	"
1174	" Aut. Pico	10	40
1175	" Aut. Pico y Pico	20	80
1176	" Aut. Delgado Simas	50	70
1179	" Agustin Simas Sierra	20	80
1180	" Aut. Aguilera Canada	19	50
1181	" Aut. Palomas Rodriguez	10	40
1182	" Aut. Simas Gouvalen	7	80
1183	" Aut. Leoban (a) Retas	7	80

1185	D. Bernabé Gouzales Bermudez	15	60
1187	Cristóbal Matas Jurado	10	40
1191	Domingo Escobar Morales	15	60
1194	Domingo Ruiz Morales	10	40
1195	Domingo Bermudez Ortega	10	40
1197	Eduardo Guinaes Yuedia	20	80
1198	Eduardo Molina Ferrazo	10	40
1199	Frau ^{co} Olmo Pobedano	7	80
1201	Frau ^{co} Jurado Ruiz	31	20
1202	Frau ^{co} M ^o Olivencia	7	80
1204	Frau ^{co} Ruiz Aguayo	7	80
1205	Felipe ortiz canillo	13	"
1206	Frau ^{co} Perez ortiz	15	60
1207	Frau ^{co} cuneca Lopez	15	60
1208	Frau ^{co} Gouzales Pobedano	23	40
1210	Frau ^{co} Perez Jiles	15	60
1210	Frau ^{co} M ^o ortiz	15	60
1215	Felipe Pobedano Fienda su ^o d ^o	10	40
1219	Fernando Matas Jiles	15	60
1220	Frau ^{co} Gouzales el Traile su ^o d ^o	22	20
1223	Frau ^{co} Cano Ruiz	23	40
1224	Felipe Cano ortiga	35	10
1226	Frau ^{co} Matas Ruiz	15	60
1227	Frau ^{co} ordones Barrientos	15	60
1229	Gregorio Gorauo	19	50
1230	Ignacia Delgado Parja	27	30
1232	Juan ortiga Barrientos	10	40
1233	José Miguel Parr Calvo	27	30
1234	Juan Jurado Corpas	20	80
1236	Juan Ruiz Manu	31	20
1237	Juan ortiz canillo	26	"
1238	José Perez ortiga	31	20
1239	José Pobedano ortiga	15	60
1241	Juan Lopez Valera	13	"
1242	José Pobedano	19	50
1246	José Manu aguayo	15	60
1247	José Escobar ortiga su ^o d ^o	15	60
1248	José Perez cordoba	13	"



1249	José Zurado Rojas	20	20
1250	José Yuyo Alva	15	60
1251	Juan Pobedano Ortega	15	60
1253	José Ortega Ruiz	44	20
1254	Juan Molina Alvarado	23	40
1262	Juan Cano Huenda	10	40
1265	José González Ortega	31	20
1266	José Ruiz Huenda	54	60
1267	Juan Ortega Montenegro	35	10
1268	José M. Zurado Gualala	13	"
1270	José Ruiz González	7	20
1272	José M. Alvarado Beldan	15	60
1276	Juan Nieto Fernández	27	30
1278	Manuel Zurado Ortega	7	8
1279	Marcos Cano Sanchez	13	"
1280	Manuel Alva Pobedano	10	40
1281	Manuel Ordóñez Sevilla	13	"
1282	Manuel Nieto Fernández	15	60
1283	Mateo Barona Yiva	3	90
1289	Manuel Alvarado Aguayo	10	40
1290	Manuel Córdoba Vico	10	40
1291	Nicolás Zamorano Gimeno	31	20
1294	Pablo Ordóñez González	10	40
1295	Pedro Ordóñez Barrientos	15	60
1296	Pedro Ortega Barrientos	18	20
1297	Petruccio González Pobedano	36	"
1301	Pedro Moreno Beldan	15	60
1302	Pedro Ortega Pobedano	10	40
1303	Rodrigo Pobedano	20	30
1304	Rafael Ruiz González	15	60
1308	Ramón Morales	10	40
1309	Román Ortega Aguilera	10	40
1312	Vicente Ceballos	11	71
1313	Esteban Pobedano Ruiz	14	30
1314	Esteban Muñoz Zurado	41	60
1315	Esteban Gómez Serrano	10	40
1316	Esteban Castillo Morales	16	90
1320	Esteban Alva Serrano	16	90

1321	D. Ant ^o . Gamar. Povedano	19	50
1323	" Ant ^o . Suques	18	20
1324	" Ant ^o . Mengivara, Pio	18	20
1325	" Ant ^o . Albra Ortega	5	20
1327	" Andres Gonzalez y Gove ^o .	46	80
1329	" Cristobal Gonzalez y Gove ^o .	10	40
1330	" Domingo Povedano y Povedano	159	90
1336	" Fran ^o . Povedano Biduer	41	60
1337	" Fran ^o . Fori Casillo	28	"
1339	" Fran ^o . Gove ^o .	10	40
1340	" Genara Sanchez	10	40
1344	" Fori Albra Ortega	31	20
1346	" Julian Olmo Masias	28	40
1350	" Juan Povedano Morales	46	80
1354	" Fraquin Povedano Albra	15	60
1355	" Juan Ant ^o . Povedano Ortega	39	"
1357	" Fori Canete Albra	18	20
1359	" Juan Berro Lopez	21	20
1373	" Rafael Vadouer Anonay	28	40
1374	" Rufino Canete	18	20
1375	" Rafael Sanchez	28	40
1378	" Valerio Rivas	31	20
1379	" Valerio Arenas	19	50
1380	" Valeria Povedano	9	10
1381	" Ant ^o . Peter, Sanchez	59	80
1382	" Ant ^o . Ballesteros Camillo	28	60
1385	" Ant ^o . Suque Ballesteros	21	20
1391	" Ant ^o . Peter Rodriguez	19	60
1393	" Ant ^o . Fuentes Moyano	28	60
1394	" Ant ^o . Oter Peter (a) Pistola	20	80
1395	" Ant ^o . Oter Albra	54	60
1397	" Andres Moyano Simas	158	60
1399	" Ant ^o . Peter Povedano	48	20
1402	" Bernardo Cervery Peter	31	20
1403	" Bernardo Casillo Sorano	26	"
1405	" Cristobal Cerver Sorano	41	60
1407	" Dionisio Superber	39	"
1408	" Eugenio Cerver Cobo	39	"
1411	" Fran ^o . Casillo Sorano	128	70



N. 1.048.317

12112	D. Juan. Perea Otero	58 50
12113	" Juan. Perea y Perea	86 40
12114	" Juan. Moyano Suarez	83 20
12115	" Juan. Otero Perea	44 20
12118	" Juan. Suarez Moron	28 40
12119	" Juan. Garcia Otero	42 90
12211	" Juan. Kiojo y Moron	54 60
12222	" Juan. Suarez Lopez	33 80
12224	" Juan. Perea y Perea y Perea	39 "
12225	" Juan. Fuentes Barranco	33 80
12226	" Juan. Perea Lopez	33 80
12227	" Juan. Sander Moron	41 60
12230	" Geronimo Lopez Sanchez	74 10
12231	" Juan. Añiza Perea	46 80
12232	" Jose. Aguilera Barja	46 80
12234	" Jose. Perea Añiza	78 "
12235	" Jose. Perea Otero	62 40
12237	" Josefa Perea y Perea yda	10 40
12238	" Juan. Perea Cobo	46 80
12241	" Jose. Soriano Perea	72 80
12244	" Jose. Añazon	86 40
12246	" Joaquin Rio Saquey	15 60
12249	" Jose. Perea Lopez	26 "
12250	" Juan. M. Barcebrun	70 20
12252	" Jose. Ramona Sanchez	26 "
12253	" Jose. Gonzalez Suarez	31 20
12254	" Juan. Gonzalez Brannier	46 80
12255	" Juan. Añiza Lopez	31 20
12257	" Juan. Lopez Perea	41 60
12258	" Jose. Rodriguez Moron	32 50
12260	" Jose. Ruiz Molina	31 20
12262	" Lorenzo Molina yda	39 "

1463	D. Manuel Osorio Suesna	39	"
1465	" Manuel Sanchez Perez	19	50
1468	" Manuel Sierra Perez	21	60
1469	" Mariano Rodriguez Montano	52	"
1472	" Manuel Rodriguez Montano	26	"
1473	" Manuel Suesna Otero	35	10
1474	" Miguel Segue Ballesteros	39	"
1475	" M ^o . Alcalá	18	20
1477	" Manuel Masin Reyes	45	60
1479	" Pedro Lopez Rey	57	20
1480	" Quintin Rodriguez Haina	39	"
1481	" Rosalia Moral	67	60
1482	" Rafael Castillo Aguilera	10	40
1483	" Rafael Aguilera Peña	36	40
1484	" Ramon Otero Perez	22	50
1489	" Vicente Perez Segue	31	20
1491	" Venancio Castillo Aguilera	18	20
1492	" Vicente Gouroler	26	"
1497	" Ant ^o . Cano Segue	20	80
1499	" Fran ^o . Gouroler Contreas	36	40
1501	" Fran ^o . Perez Baena	31	20
1505	" Jose Perez Segue	27	30
1506	" Jose Lopez Rey ^{7^{da}}	5	20
1512	" Manuel Povedano Gouroler	31	20
1523	" Ant ^o . Medina Perez	5	20
1524	" Ant ^o . Perez Hinojosa	10	40
1526	" Ant ^o . Padilla Ruiz	54	60
1529	" Ant ^o . Ruiz Conino	10	40
1530	" Ant ^o . Perez Hinojosa	15	60
1532	" Ant ^o . Baena	7	50
1534	" Ant ^o . Rodriguez Ruiz	15	60
1535	" Ant ^o . Ortega Hinojosa	5	20
1536	" Ant ^o . Miranda Sanchez	13	"
1537	" Andres Hinojosa Aguilera	27	30
1545	" Cristobal Serna Campana	13	"
1554	" Fran ^o . Ruiz Perez	22	20
1555	" Fran ^o . Hinojosa Zamir	72	10
1556	" Fran ^o . Canjillo Cabalero	28	40
1558	" Gregorio Ripinas Fover	20	80



1562	D. Gregorio Maino Montes	40 40
1563	" Gregorio Ruiz Moreno	27 20
1564	" Gregorio Perea Campaña	40 40
1567	" Eudoro Rodriguez Perea	28 40
1569	" Ignacio Odover Ortega	10 40
1570	" Juan Sanchez Galvan	38 80
1578	" Jose Perea Hinojosa	31 20
1581	" Juan Petronilo Perea	260 "
1584	" Juan Jose Moreno	31 20
1594	" Jose Maria Perea Lopez	28 60
1569	" Jose Lopez Calles	46 80
1600	" Juan Perea Rodriguez	27 20
1602	" Juan Ant. Perea Hinojosa	11 70
1603	" Juan Jimenez Gouroler	11 80
1604	" Juan Antonio Jimenez	15 60
1606	" Jose Ma. Ruiz Morales	18 20
1607	" Juan Perea Morales	7 80
1613	" Lucas Jimenez Jimenez	18 20
1615	" Ma. Pradoz Matas	11 70
1634	" Pedro Maino Jimenez	21 20
1635	" Pedro Olmo Aguilera	58 50
1639	" Rafael Matas Delgado	288 60
1640	" Rafael Hinojosa Aguilera	15 60
1644	" Vicente Lobo Cordoba	9 10
1646	" Ant. Castro Jimenez	26 "
1647	" Ant. Gouroler Jimenez	287 20
1649	" Ant. Garcia Camacho	29 "
1650	" Ant. Fernandez Lopez	15 60
1651	" Ant. Pimiento Villena	26 60
1652	" Ant. Cordoba	25 10
1653	" Ant. Alalon Meras	21 20
1654	" Ant. Perea Meras	28 40
1655	" Ant. Castro Camacho	27 20
1657	" Ant. Odover	66 20
1658	" Ant. Gouroler	46 80
1661	" Ant. Bouilla Lopez	29 "
1662	" Ant. Pareja Castro	19 50
1660	" Juan Vicente Lopez	28 40
1685	" Fernando Brio Pina	20 "
1688	" Juan Valera Castro	11 60

1689	D. Juan ^o Castiello Rojas	19 50
1691	" Gregorio Casillo Aguilera	28 60
1693	" Gregorio Abalos m ^o viuda	" "
"	" I ^o Nijo Rafael	28 60
1698	" Julian Lopez Marin	39 "
1704	" Juan Olvera Rio	10 40
1710	" Juan Esteva Siquera	57 20
1728	" Jose Estela Ambros	67 60
1724	" Luis Ochoa	15 60
1727	" Maria Serrano v ^{da}	39 90
1732	" Pedro Serrano Lopez	22 70
1734	" Pedro Calucide Serrano	20 80
1743	" Raymunda Suceru v ^{da}	6 90
1744	" Ramon Lopez Ballasteros	28 40
1745	" Ramon Marin Guerrero	19 50
1749	" Rafael Moyano Gueves	15 60
1750	" Rafael Puer	15 60
1751	" Rafael Ballasteros Garcia	10 40
1757	" Vicente Grande Gouraler	20 80
1764	" Bernardino Cabrero	50 70
1766	" Juan ^o Galisteo Aguilera	20 80
1775	" Juan ^o Garcia Arebola	9 20
1777	" Eudoro Olvera Aguilera	7 80
1784	" Jose Billo Olvera	15 60
1787	" Jose Puer Huicoyas	7 80
1791	" Jose Miguel Olvera	35 10
1792	" Jose Olvera Piedrah	15 60
1793	" Jose Gabino Rodriguez Sanchez	52 "
1794	" Juan Olvera Alcalá	7 80
1795	" Jose Pareja Morales	11 70
1797	" Jose Gutierrez Franco	19 50
1798	" Manuel Moyano Puerto	20 80
1801	" Manuel Polo Olvera	11 70
1802	" Pedro Casacuel y Casacuel	58 50
1804	" Rafael Olvera Alba	7 80
1809	" Est ^o . Mesida Rodriguez	124 20
1811	" Est ^o . Gouraler Camason	19 50
1816	" Est ^o . Gueves Serrano	24 20
1820	" Felix Machado Barco	28 60
1821	" Geronimo Rodriguez Sanchez	26 "



1870	D. Fr ^e Sanchez y Sanchez	44 20
1872	" Manuel Masinaga	15 60
1873	" Manuel Aguilera Ruiz	18 20
1874	" Manuel Burgos Mody	10 40
1877	" Segundo Regua Gomez	15 60
1878	" Ant ^o . Gimenez Armas	5 20
1850	" Ant ^o . Regua Serrano	7 40
1868	" Juliana Masinaga	28 60
1872	" Soceuro Masinaga	28 60
1882	" Hilario Casillo Merino	26 40
1883	" Ant ^o . Brander Barbero	24 20
1887	" Ant ^o . Hilario Campaña	11 70
1895	" Fran ^o . Fuentes Arca	19 50
1897	" Fran ^o . Aguilera	15 10
1898	" Fran ^o . Montalvan	11 70
1990	" Ant ^o . Gimenez Fuentes	33 20
1901	" Fr ^e . Aguilera Campaña	48 "
1902	" Fr ^e . Gador Matas	129 50
1904	" Fran ^o . Fuentes vda.	39 "
1906	" Juan Benet Aguilera	26 "
1907	" Juan Campaña Arca	21 30
1908	" Fr ^e . Campaña Gimenez	97 50
1909	" Fr ^e . Campaña Canada	11 70
1912	" Soceuro Padilla Ruiz	11 70
1914	" Manuel Campaña Lopez	19 50
1917	" Manuel Campaña Arca	19 50
1918	" M ^o . Arenas Lopez vda.	5 20
1921	" Pedro Cueto Navarro	28 "
1922	" Rafael Miranda Merino	10 20
1924	" Boribio Aguilera Campaña	35 10
1925	" Ant ^o . Perez Buenopulv ^o	57 20
1927	" Ant ^o . Pujosora Sanchez	31 20

1930	D. Aut. Domingo Montes	26	40
1935	" Catalino Dominguez	35	10
1939	" Juan ^o y Juan Lopez Calvo	28	"
1943	" Juan ^o Sanchez Gimenez	49	40
1944	" Juan ^o Matas y Pissano	58	50
1947	" Felipe Gutierrez Gouroler	26	"
1965	" Juan Catalino Gouroler	42	90
1967	" Julian Aguilera Montes	54	60
1976	" Manuel Gouroler Gutierrez	41	50
1979	" Pedro Gimenez Mayaguez	36	40
1988	" Ana Pulido Hidalgo	39	"
1992	" Aut. Calvo Perez	18	20
1994	" Aut. Montes Huillo	19	50
2001	" Cayetano Ramos Pajala	28	40
2002	" Juan Canudas Aguilera	39	"
2007	" Juan Peralvarez Bermudez	16	90
2008	" Felipe Pulido comino	13.	"
2009	" Maria Bana Gimenez suoda	31	20.
2012	" Juan Cano Peralvarez	20	20.
2014	" Jose Montalban Serrano	16	"
2016	" Juan Cano Yopera	13.	"
2018	" Juan Gimenez Medina	23	60.
2019	" Jose Bana Gimenez	80	60.
2022	" Juan Gouroler Peralvarez	20.	80.
2023	" Juan Peralvarez Cordoba	19	50.
2024	" Juan Arceas	13	"
2026	" Juan Fuentes Garcia	13	"
2027	" Juan Malagon Arceas	39.	"
2028	" Juan Pulido Yopera	19	50
2031	" Miguel Gimenez Bana	23	40
2033	" Maria Bana Hidalgo	39	"
2035	" Pedro Cano Yopera	15	60
2039	" Pedro Pulido Yopera	23	40
2040	" Santiago Montes Perez	26	"
2042	" Aut. Cayetano Bermudez	46	80
2043	" Aut. Pissano Medina	36	40
2047	" Juan ^o Gouroler Ortega	7	80
2048	" Felipa Juado Ortega Bda	23	40
2059	" Juan Aut. Valguillo Gimenez	36	40



2062	D. Manuel Loiola Ruiz	97 50
2070	" Ant. Gouarator Valdivia	15 60
2077	" Fran. Garcia Obleo	46 80
2078	" Gregorio Aguilera Ruiz	78 "
2081	" Jose Aguilera Ruiz	86 "
2083	" Juan Villena Serrano	57 20
2088	" Jose Rodriguez Serrano	57 20
2094	" Manuel Garcia Lopez	44 20
2095	" Miguel Carola	11 70
2098	" Rafael Merida y Merida	54 60
2104	" Ant. Norambuena	78 "
2108	" Carmen Gouarator Valdivia	15 60
2109	" Cipriano Garcia Obleo	28 60
2110	" Candido Medina Jimenez	10 40
2111	" Carmen Virasoro Mugillo	13 "
2113	" Fran. Pedro Rojas Ochoa	12 90
2117	" Fran. Lobo	10 90
2118	" Felix Serrano Reyna	20 08
2131	" Jose Pulido Reyna	12 90
2132	" Jose Lopez	20 80
2133	" Luis Ochoa Lobo	19 50
2148	" Ant. Aguilera Campana	36 40
2157	" Gabel Basea Ochoa	48 80
2165	" Juan Delarua Castillo	124 80
2162	" Juliana Mattas Arcoz	84 50
2168	" Juan Serrano Molina	149 50
2171	" Juan Jose Jimenez Aguilera	81 90
2172	" Jose Vitecena	10 40
2176	" Sarauc Paucher	66 20
2189	" Vicente Aguilera Montes	20 80
2191	" Alejandro Menor	42 90
2192	" Ant. Jimenez Besamuder	289 20
2195	" Fran. Martin Molina	18 "
2196	" Fran. Menor	32 "
2197	" Fran. Canadas Serrano	150 80
2198	" Fran. Paucher Garcia	88 20
2199	" Gregorio Gutierrez Ruiz	89 "
2200	" Jose Pimentel Leyba	41 60
2202	" Juana Aguilera	7 80

2204	D. Aut. Caccia Molina	11	70
2212	" Fore' Moral Reyes	7	80
2214	" Fore' Padilla Mayo	7	80
2217	" Pedro Sourabr Gutierrez	7	80
Contuloyentes que tienen sueldo embargados.			
80	" Aut. Molina Aguilera	89	"
82	" Aut. Bermudez Osobier	31	20
92	" Aut. Sot. Slama	13	"
94	" Aut. Sanchez Guillen	10	40
600	" Juan Leon Aguirre	114	40
650	" Fore' Castilla Molina	31	20
721	" Marcelino Moyano	31	20
808	" Manuel Atutayo	149	50
886	" Manuel Avila Mesa	19	50
908	" Rafael Aguayo Rubio	18	20
910	" Rafael Reyna Manuel	27	30
1252	" Juan Bto. Pareja	19	50

Pastidas cobrables que han de escalarse por egresos

contra bienes inmuebles =

4	D. Augustas Lopez Corrales	40	30
8	" Augustin Menor Lopez	13	"
10	" Atanasio Mata Piedras	106	60
12	" Atanasio Man. Bruniy ...	36	40
13	" Atanasio Juanilla Paredes	19	50
15	" Aquilino Alvarez y Alvarez	26	"
18	" Aut. Gimenez Pesano	52	"
30	" Aut. y Lucas Navon Caballos	36	40
34	" Aut. Gouroler Turner	120	90
40	" Aut. Aguilera Sanchez	31	20
42	" Aut. Madrid Villalva	201	80
50	" Aut. Avila Rossillo y Aut.	"	"
"	Jesus Alcalá Quiroga	240	40
56	" Aut. Ballin y Aut. Avila Menor	38	40
58	" Aut. Aguilera Guante	62	40
69	" Aut. Arenas Gimenez	208	"
74	" Aut. Gouroler Alcalá	22	90
75	" Ana Velazquez Rubio	26	"
76	" Aut. Garcia Rosales	18	20
77	" Aut. Aguilera Pesano	36	40



N. 1.048.313

88	D. Aut. D. Ant. Serrano	885	"
90	" Aut. Madrid Castillo	890	"
95	" Aut. Aquilino Montes	26	"
101	" Aut. D. S. Masabals	28	40
104	" Aut. Fr. Guevea	28	60
114	" Aut. Inguet Piles	31	20
115	" Aut. Deposito conocido p. Houdon	31	20
124	" Aut. Buen Garcia	28	210
127	" Aut. Fernandez Pizar	28	40
128	" Aut. Casimiro Rivera	31	20
130	" Aut. Pizarro Galvo	18	20
155	" Carlos Aquilino Buena	46	80
158	" Cayetano del Rosal Guaday	202	80
160	" Catalino D. Ant. Sanchez	218	40
177	" Cristobal Ojeda Serrano	62	40
196	" Domingo Lopez Machado	18	20
206	" Domingo Villena Galvo	104	"
208	" Dolores Roca Galvo	20	80
218	" Emilio Galiz	58	50
231	" Eduardo Chavari	370	50
236	" Eduardo A. Ramos Galvo	40	20
246	" Fernando Lopez Rodriguez	132	60
251	" Felix Milton Reyes	218	40
254	" Fran.º Branner Romay	166	40
261	" Fran.º Lobo Ruiz	38	80
270	" Felipe Gonzalez Muro	94	50
281	" Felix Pizarro Galvo	41	60
284	" Fran.º Sicilia de la Cruz	10	40
285	" Fran.º Pizarro Inguet	67	60
300	" Fran.º Gomez Galiz	31	20
311	" Fran.º Casimiro Pizar	50	70
312	" Fran.º Ojeda Garcia	45	40

325	D. Felipe Molino River	27 20
334	" Fran ^{co} Lincener Couraler	57 20
336	" Fran ^{co} Elias Casillo	39 "
344	" Fran ^{co} Rosa Musiel	93 60
347	" Fran ^{co} Paer Montez	39 "
393	" Gregoria Rubio Casillo ^{vea}	10 40
395	" Gregorio Aguilera Casillo	22 60
396	" Gregorio Guevez Poncea	167 70
406	" Guinio Villena Madrid	72 80
407	" Guanio Paeja Merino ^{vea}	7 80
409	" Guanio Cobb Panta ^{vea}	101 40
412	" Guanio Custodio Pielia ^{vea}	15 60
414	" Guanio Casillo Acaudap	41 60
421	" Guanio Anila Albauer	52 "
423	" Guiana Reyna River	6 50
424	" Jose M ^o River Aguilera	22 90
448	" Jose Fouca Casillo Acaudap	36 40
450	" Jose Garcia Miquel	161 20
454	" Jose Villegas Alcala	39 "
464	" Jose Garcia Couraler	52 "
471	" Jose Pessano Pielia	10 40
486	" Jose Pielia Pessano	41 60
488	" Jose Juliana Molina Cobb	20 80
492	" Jose Rojas Couraler ^{vea}	31 20
513	" Jose Guevez Lincener	33 20
515	" Jose M ^o Pongon Juator	213 20
519	" Jose Aniso Mayou	128 50
522	" Jose M ^o Aguilera Pessano	15 60
532	" Jose Courer Moleso	66 20
535	" Jose Reyes Singuez	62 40
541	" Jose Munoz Reyna	210 60
542	" Jose Paeja Acaudap	65 "
545	" Jose Casillo Gil	93 60
553	" Jose Courer Valdivia	28 40
555	" Jose Couraler Pimentes	15 60
558	" Jose M ^o Pessano Cobb	270 40
561	" Jose Custodio Rodriguez	27 30
565	" Jose Guevez Rivera	23 40
567	" Juan Dionisio Meridap	335 40



571	D. Mauntyona Muciel	46	80
581	" Juan Gonzalez Sobato	70	80
582	" Justo Aguilera y Aguilera	42	90
584	" Juan Villegas ^{Escurro}	22	10
596	" Juan Pedro Vida	30	60
602	" Juan B ^{ta} Madrid Caballer	366	60
609	" Juan Gutierrez	36	40
610	" Juan Barea Aguilera	7	80
615	" Juan Valera Ruiz	50	70
624	" Jose Olvera Casillo	24	40
629	" Jose Barea Pareja	27	30
630	" Juan Perez Muiros	10	40
631	" Jose Gonzalez ^{su o^{da}}	15	60
633	" Juan Callaba Fernandez	624	"
639	" Jose Felix del Real Ramirez	57	20
662	" Juan Pedro Vida Dupinal	50	70
664	" Juan Fusado Meida	202	80
665	" Jose Velasco Sanchez de ^{su o^{da}}	28	40
587	" Juan de Matas Garcia	46	80
681	" Jose Cano Perez	28	40
691	" Luis Marin	15	60
695	" Luis Vizcaino Garcia	48	10
699	" Luis Garcia Siquero Sinang	42	90
708	" Manuel Gutierrez Ortiz	374	80
711	" Manuel Muiros Reyna	86	40
714	" Manuel Meida Ballentun	46	80
720	" Manuel Rojas y Rosa	81	20
727	" Manuel Salceda Meida	81	20
730	" Manuel Sanchez ^{su o^{da}}	89	"
735	" Manuel Lobo Ballentun	89	"
739	" Miguel Sanchez Valverde	70	20
748	" Manuel Rosa y Rosa	187	20
751	" Manuel Parques Sotiz	7	80
752	" Manuel Salcedo ^{su o^{da}}	10	40
779	" Manuel Lopez ^{su o^{da}}	124	80
783	" Maria del Carmen Pareja	15	60
786	" Manuel Aguilera Valverde	162	50
788	" M ^a del Ordenacion ^{su o^{da}}	222	30
793	" Manuel Villena Cano	31	20

798	D. Manuel Lopez Amores	98 60
802	" M. Dolores Muñoz Alcala	166 80
809	" Manuel Piles Guadalupe Bañados	66 30
810	" Manuela Piles Rodriguez	26 "
812	" Manuel Lopez Arjona	81 90
815	" Miguel Sanchez Ruiz	16 "
838	" Felice Paeja Baena ^{vidua}	246 80
841	" Nicolas Sorano Madrid	241 80
848	" Nicolas Moyano Grijona	29 60
846	" Pedro Reyna Gouzales	46 80
849	" Pedro Oter Venecio	78 "
858	" Pascual Salamanca	18 20
864	" Pedro Castillo Diaz ^{vidua}	31 20
866	" Pedro de la Fuente Guano i Nip	38 40
867	" Patricio Hernandez Blanco	249 60
873	" Pablo Hernandez Rodriguez	15 60
888	" Ramon Sanchez Espinal	62 40
895	" Ramon Oter Delgado	31 20
905	" Rafael Oter Pizarro	38 20
908	" Rafael Pizarro Segue	10 40
918	" Rafael Sanchez ^{Seguero} Alusa	27 30
922	" Ramon de Montes Sanchez	5 20
927	" Rafael Intena Rio	364 7
935	" Rafael Diaz Gouzales	28 40
940	" Santiago Pizarro Ruiz	187 20
942	" Simon Amores Arjona	10 40
953	" Tomas Oter Venecio	62 40
958	" Trinidad Simoes Martin	171 60
960	" Tomas Merida ^{vidua}	11 70
970	" Vicente Segue Garcia	124 80
973	" Victor Pizarro Castillo	52 "
980	" Ant. Ouna Oueva ^{vidua}	52 "
981	" Andres Gouzales Gouzales	31 20
985	" Ant. Segue Lopez Mayor	287 90
988	" Ant. Ramirez Molina	22 90
996	" Ant. Garcia Zamora	44 20
997	" Ant. Eimener Molina	26 "
999	" Agustin Vilcher Ramirez	54 60
1000	" Anselmo Abalo Merida	23 40



N. 1.048.307

1002	D. Ant. José Osóñez	28 40
1005	" Ant. Cañete Alba	31 90
1007	" Ant. Brander Camacho	31 20
1009	" Ant. Giménez Machado	67 60
1013	" Ant. Pareja Basquitos	39 "
1014	" Agripino Acosta Hidalgo	111 80
1020	" Diego Sanchez Mator	46 80
1022	" Juan Molina Suanco	228 60
1023	" Frau. Garcia Ramirez	31 20
1027	" Frau. Minor Tuberos	62 40
1032	" Frau. Lourdes Córdoba	66 30
1033	" Frau. Ramirez Quena	41 60
1035	" Frau. Ramirez Sanchez	36 40
1036	" Fermín Castillo Molina	319 80
1040	" Frau. Oliva Quiéva	118 10
1039	" Frau. Ramirez Perez	36 40
1041	" Frau. Molina Villanueva	38 80
1048	" Frau. Garcia Bernalvar	70 20
1045	" Frau. Pareja Maupas	154 60
1050	" Feliciano Burgos Alcalá	31 20
1053	" Frau. Bernalvar Sanchez	27 30
1056	" Frau. Perez Reyes	101 40
1059	" Felipe Machado	10 40
1062	" José Cano Castillo	74 10
1063	" José Garcia Ortega	234 90
1067	" Juana Cañete Vda	14 30
1072	" José Garcia Ramirez	88 40
1074	" Juana e Ilveta Garcia	158 60
1075	" Juan Felipe Castillo	26 "
1080	" Julian Moral Inguet	31 20
1083	" José Sanchez Ostar	62 40
1088	" José Simo Villar	135 20
1093	" Juan Quiéva Pareja	132 60

1101	D. José Saverio Casciaf	28 40
1102	" Josefa Muñoz Bañier	31 20
1108	" Sotero Parjantú ^{da}	22 10
1111	" Manuel Oliva Oliva	588 10
1112	" Miguel Serrano Oliva ^{da}	150 80
1113	" Mateo León Muñoz	98 40
1115	" Manuel Sique Villal	39 "
1116	" Manuel Realvasser Saverio	19 50
1120	" Manuel Casja Brabo	26 "
1122	" Manuel Molina Seyba	50 70
1128	" Marcelino Muñoz	85 80
1001	" Ant. Ramos ^{da}	83 20
1131	" Manuel Sique Villal	19 50
1139	" Raymundo Otir Ruiz	45 50
1144	" Rosalia Muñoz Serrano	78 "
1148	" Andres Merida Tienda	36 40
1151	" Agustin Tienda Ortega	31 20
1153	" Agustin Morales Ruiz	5 20
1154	" Ant. Parona Flores	26 "
1157	" Ant. Quena Lopez Mailes	150 80
1158	" Ant. Matabales ^{da}	15 66
1163	" Ant. Povedano Boldan ^{da}	49 40
1166	" Ant. Gonzalez Ballentoz	31 20
1167	" Ant. Morales Ruiz	39 "
1172	" Ant. Ruiz Molinas	15 60
1178	" Ant. Besunder Ortega	26 "
1188	" Cristobal Leobas Tienda	11 70
1189	" Cristobal Jusado Ortega	18 20
1190	" Cristobal Povedano Lopez	40 20
1192	" Domingo Ruiz Camillo	39 "
1196	" Diego Ruiz Gonzalez	2 60
1200	" Fran ^{co} Povedano Odoñez	31 20
1208	" Fran ^{co} Ortega Oliva	19 50
1209	" Fran ^{co} Camillo Povedano	28 40
1213	" Fran ^{co} Ruiz Ortega	35 40
1216	" Fran ^{co} Ortega Boldan	35 40
1217	" Fran ^{co} Besunder Morales	11 70
1221	" Fran ^{co} Jusado Leobas	39 "
1225	" Fran ^{co} Aguilera Jusado	27 30
1231	" José Morales Ruiz	35 10



1240	D. Juan Juado Povedano	13 "
1242	" Jose' Robas Gonzalez	206 70
1244	" Jose' Lopez Suenca	13 "
1245	" Juan Martin Guerrero	13 "
1252	" Juan B ^{to} Pareja	19 50
1255	" Jose' Ruiz Basquitos	31 20
1256	" Jose' Povedano Lopez	101 40
1258	" Jose' Aguilera Ortega	202 80
1263	" Jose' Robas Ruiz	202 80
1264	" Juan Morales Ruiz	39 "
1269	" Jose' Morales Gonzalez	15 60
1271	" Juan Perez Malagon	8 90
1273	" Luis Sanchez	13 "
1283	" M ^a Calvo y Labra	54 60
1285	" Manuel Ruiz Povedano	11 70
1298	" Pedro Ochoa Ruiz	22 90
1304	" Rafael Perez Astir	13 "
1322	" Ant ^o Damian Povedano	15 60
1323	" Juan ^o Povedano Gonzalez	54 20
1332	" Juan ^o Gonzalez Aguilera	39 "
1336	" Juan ^o Merida Tienda	20 10
1343	" Juan ^o Gonzalez Gonzalez	61 10
1345	" Jose' Povedano Lopez	74 10
1349	" Jose' Gimenez Sanchez	41 60
1351	" Juan Povedano Suenca	50 70
1353	" Juan Suarez Povedano	218 40
1358	" Jose' Moral Arenas	20 80
1361	" Matias Canete Calvo	31 20
1366	" Pedro Gonzalez Canaon	20 80
1367	" Pablo Ochoa	10 40
1368	" Pedro Arenas Merida	26 "

1376	D. Secundino Casillo	10 40
1386	" Aut. Baena Balouas	35 10
1387	" Aut. Peter Aguilera	46 80
1390	" Aut. Siman, Monno subda	15 60
1396	" Andres Perez y Perez	54 60
1401	" Braulio Valverde Moyano	26 "
1402	" Cayetano Sanchez Perez	39 "
1409	" Donato Baena Pessano	58 50
1417	" Fran. Peter Ballesteros	35 10
1420	" Fran. Ania subda	28 100
1433	" Jose Ania Peter Valverde	85 80
1442	" Jose Oter, Pessano subda	15 60
1447	" Juan Diego Aguilera	20 80
1448	" Jose Olmo Pessano	46 80
1456	" Jose Siman Valverde	101 40
1464	" Miguel Ania Perez	42 90
1466	" Manuel Masin Franco	46 80
1467	" Manuel Oter Perez	46 80
1470	" Marcos Sanchez Comino	31 20
1471	" Manuel Casillo Aguilera	10 40
1476	" Ma. Lopez Ballesteros	20 80
1488	" Tomas Oter Perez	46 80
1494	" Aut. Lourdes Couturas	20 80
1495	" Aut. Baena Suques	31 20
1504	" Juan Benito Ramiro	26 "
1507	" Jose Ma. Depoito	19 50
1508	" Juan Lopez Malagon	28 40
1513	" Aut. Odoner Padilla	65 "
1515	" Aut. Sanchez Perez	18 20
1516	" Aut. Ramiro Cobo	67 60
1520	" Aut. Lopez Galin	44 20
1521	" Aut. Jose Aguilera Pessano	62 40



N. 1.048.308

1549	D. Domingo Campana Cobos	28 40
1561	" Gregorio Pizar Pacheco	66 30
1576	" Juan Popeno Cabalero	36 40
1587	" Jose Cobo Conin	31 20
1628	" Mateo Montes Brin	10 40
1631	" Nicolas Binojorandona	18 20
1633	" Pablo Brin y Brin	7 80
1637	" Rafael Pizarra Campana	46 80
1641	" Soledad Sanchez Abalon	5 20
1656	" Est. Inguera Tijera	7 80
1675	" Juan Boldan Castillo	62 40
1677	" Juan Abalon Mera y Mera	7 80
1686	" Juan Pizarra Bermudez	46 80
1701	" Jose Valverde Moyano	36 40
1703	" Juan Reteban Valverde	58 50
1705	" Julian Ramirez Malagon	91 "
1706	" Julian Lopez Rey	52 "
1708	" Jose M. Rio Castro	158 60
1711	" Juan Palomas Ballabrigas	117 "
1714	" Jose Sanchez Aguilera	20 80
1718	" Jose Lopez Cabalero	20 80
1720	" Juan Grande Gouroler	39 "
1721	" Juan Rojas Sierra	15 60
1725	" Manuel Pizar Valverde	62 40
1726	" Miguel Sanchez Lopez	15 60
1736	" Pablo Valverde Moyano	66 30
1737	" Pedro Pizar Mera	18 20

1746	D. Rafael Abalos Gouroler	35 10
1755	" Tiburcio Abalos ^{subda}	15 60
1758	" Anton. M. Navas Tamorano	20 80
1763	" Ant. Navas Oluna	7 80
1765	" Eusebio Valverde Rodriguez	15 60
1768	" Fran.º Calix Machup	20 80
1769	" Fran.º Oluna Moyano	80 60
1780	" Juan Ant. Casamay y Casamay	74 10
1781	" Jose' Galisteo Molina	10 40
1782	" Juan Miguel Gomez Suque	27 30
1783	" Juan P.º Frillo Tamorano	7 80
1799	" Manuel Valverde Moyano	39 "
1806	" Vicente Sanchez Tamorano	10 40
1807	" Valeris Ruiz Pessano	10 40
1812	" Ant. Sanchez Camacho	33 80
1853	" Fran.º Gouroler de la Ceda	26 "
1858	" Felipe Gutierrez Bouilla	7 80
1878	" Manuel Diaz Aguilera	23 40
1886	" Ant.º Prados Mataz	26 "
1888	" Andres Prados Bueno	124 80
1899	" Jose' Campana Canadas	19 50
1913	" Manuel Aguilera Brumder ^{subda}	250 60
1919	" Manuel Pever Bueno	11 70
1937	" Eulogio del Puerto Brumder	88 40
1952	" Guido Ruiz Gabilan	156 "
1956	" Julian Moral Montes	93 60
1959	" Juan Montes Sanchez	62 40
1969	" Lorenzo Rodriguez Sanchez	66 30
1970	" Manuel Prados Pever	23 40
1993	" Antonio Gimenez Gomer	19 50
1995	" Alfonso Gimenez Gomer	11 70
1999	" Cristobal Sanchez Aiza	317 20
2003	" Fran.º Garcia ^{subda} de Juan Duran	28 40
2005	" Fran.º Gomer Montes	10 40
2015	" Juan Pever Gimenez	15 60
2017	" Jose' Cano Lopez	20 80
2021	" Juan Mateo Sanchez ^{subda}	78 "
2030	" Manuel Fuentes Garcia	20 80
2036	" Pedro Basca Hidalgo	31 20



2038	D. Pedro Calvo Perez	20 20
2041	" Ant. Basilio Basea	28 60
2103	" Ant. Peratta Calvo	54 60
2123	" Jose Maria Aguilera	10 40
2147	" Ant. Esteban Gimenez Perez	16 80
2194	" Frau. Ant. Basilio Basea	83 20
2166	" Jose Covarrubias de la Cuesta Serrano	78 0
2188	" Santiago Basilio Fuentes	50 70
2193	" Ant. Gimenez	28 60

En su consecuencia y con arreglo a lo pre-
venido en los numeros tercero y cuarto del
citado art. 36 la Corporacion acordó que sea
expuesta al publico por término de cinco dias
la lista de las partidas fallidas, anterior-
mente expresadas, cuya declaracion sea el
término a las costas debidas, por ape-
lacion de las mismas, así como a los térmi-
nos sucesivos del presente año económico
respecto a los contribuyentes que hallan
comprendidos en el parrafo 2.º, N.º 2.º del art.
36 de repetida instruccion; y que trascurrido
dicho plazo y confirmada o modificada
la clasificacion hecha por virtud de este
acuerdo, se libere y entregue al comisionado
ejecutor una lista circunstanciada de los
creditos cobrables con la correspondiente cer-
tificacion de firmas a los efectos del art.
34 de la instruccion.

A no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta esta sesion
mandandose extender la presente ac-
ta que firmen los señores

[Decorative flourish]

ausentes de que certifico =

José Luis Ruben *[Signature]*

[Signature]
José P. Mattioli

[Signature]
Manuela Rosatto

[Signature]
Antonio

Juan ^{to} Jorjades

Juan ^{to} Mattioli

[Signature]
Aureo Garcia

Juan ^{to} Alcantara



N. 1.048.324

D. Juan Maria de la Barrera y Muriel
Secretario del Ayuntamiento Com. l. de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha podido
tener efecto por falta de concurrencia de suficiente
numero de tenientes concejales para constituirse en sesion.

Y para que conste de orden del Sr. Pre-
sidente suplico la presente con su sello y visto bueno
en Pineda a veinte y cinco de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y seis. =

V. B. Ruben

D. Juan Maria de la Barrera y Muriel Secretario
del Ayuntamiento Com. l. de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion extraordinaria
con asistencia de los contribuyentes convocada para
el dia de la fecha no ha podido tener efecto por
falta de concurrencia de suficiente numero de con-
cejales y contribuyentes para constituirse en sesion.

Y para que conste de orden del Sr. Presidente
D. Jose Luis Rubio suplico la presente con su sello y visto
bueno en Pineda a veinte y siete de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y seis. =

V. B. Ruben

Sesion extraordinaria de la Ciudad de Puyo a veinte y siete de
naria de 27 de 9, noviembre de mil ochocientos ochenta y seis
Noviembre de 1886. Y convocatorias hechas en forma legal se reunieron

Presidente

D. Jose Luis Rubio en las casas capitulares bajo la presidencia
Honorable de Alcalde Señor Alcalde Don Jose Luis Rubio los señores

D. Felix Perez Ayuntamiento que al margen se expresan asistiendo
D. Carlos Torralba del infrascripto secretario y declarada abierta

D. Juan C. Martinez la sesion publica por orden del señor Presidente
Jurado se dio lectura del acta de la anterior que fue

D. Manuel de la Cruz Carda.

Regidores

D. Antonio Ortiz para se una comunicacion del señor Gobernador
D. Juan Garcia Civil de la Provincia en fecha diez y seis del

por la que interesa ingrese a este Ayuntamiento
lo que asienta por atenciones de primera instancia
correspondiente al pasado ejercicio de 1885 a
entendida la corporacion y despues de la conig
sion se acordó: Que se refiriera al Sr. Gobernador
las razones que ya tiene apuntadas la alcaldia
sobre el particular, y ademas que no existiera
consignacion alguna al objeto en el presupuesto
a este Ayuntamiento le es de todo punto im
vible satisfacer dicho requerimiento, por ende
defensa correspondiente si llegara el caso de
apremiar.

Inmediatamente el señor Presidente
hacermos de la palabra y llama la atencion
del Ayuntamiento, en vista de las repetidas
jag que viene recibiendo de los vecinos, sobre
el mal estado que presenta por consecuencia
exterior la casa n de la casa Calle Pover



de esta poblacion, que en la actualidad el
momento de seravitada, de propiedad de Don
Domingo de la Comara, la cual es un continuo
peligro para los transeuntes por el estado ruinoso
de dicho edificio, y que tanto por lo que afecta
al honorato publico, cuanto por lo que importa
evitar una verguenza lamentable, convendria mu-
cho que se adoptasen las disposiciones legales
que las Leyes previenen y aconseja la prudente
provision administrativa. Formado en comision
lo expuesto por el tenor Alcalde y conforme a las
provisiones en la Combeniencia utilidad y ne-
cesidad de adoptar una determinacion de unani-
me conformidad acuerda: Que se instruya
inmediatamente el oportuno expediente de reco-
nocimiento y acreditado en forma el estado
ruinoso del edificio se instruya al dueño su
demolicion o reparacion inmediata, quedando el
tenor Alcalde presente autorizado en la mas am-
plia forma segun le aconseje su prudente
cabo y discrecion a la ejecucion de este acuerdo,
conforme a las leyes reglamentos y demas dispo-
siciones vigentes en la materia. Tal es lo que se
al Mando de Obraj D. Diego Garcia Ujeda que pro-
ceda a practicar el reconocimiento de las casas
y comparencas a manifestar en el caso y circun-
stancias por declaraciones firmadas de la sub-
siguiente tramitacion.

Dada en esta de un punto del recaba-
dor del repartimiento de comuneros del año 1850

nombrado actual D. Jose Benito y Gomer, en el
que solicita le señale con prontitud la corporacion
el premio de cobranza que se le asigne y que se le
permita darselo mensualmente de él, de la que
recauda, para atender á sus obligaciones, enteradas
el Ayuntamiento acordó: Que toda vez que los gastos
de material de la cobranza son de cuenta del recaudador
y estos son crecidos, y que hay un contrato con Don
Francisco P. Martinez para que por el medio por
ciento tomere todos los fondos á la capital con los
cuales se dá cumplimiento á la prescripcion legal de
que no exceda del tres por ciento la cobranza y
conduccion, que debe luego se le señale el dos y medio
por ciento de todo lo que recaude con destino á la
capital, por los cueros del tenor y la provincia
y el tres por ciento por lo respectivo al municipio
de que no hay que hacer reduccion alguna, de
todo lo cual irá satisfecho en un respectivo
entregado segun la practica invertida en este
Ayuntamiento.

Dada cuenta de la baja que la ad-
ministracion de propiedades e impuestos ha
concedido al contribuyente por comunos Don
Joaquin Lunta Sanchez, la corporacion acordó
que se paren las oportunas ordenes al recaudador
de los repartimientos del año de 1883 á 84 y del
fiscit de 1882 á 83 para que haga el abono
correspondiente.

Seguidamente se dio lectura por mi
el secretario á una comunicacion del tenor de
ministro, de la casa del Sr. Senor Arque de



N. 1.048323

Mesinaceli, por la que en contestacion á otros que se le dirigió por esta Alcaldía en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, manifiesta que el precio e indemnizaciones que la dicha casa que representa, interesera por el terreno ocupado para la construcción del cementerio de la Aldea de Tamorcuero es la suma de doscientos cincuenta pesetas; la corporacion en un vista acordó que por el señor Alcalde se gestione cerca del referido Ayunt. con el fin de conseguir alguna baja en el dicho precio y caso de no obtenerla que se abone con cargo al Capitulo de imprentas.

Dada cuenta de una instancia de Don Antonio Alcalá Múner por la que denuncia al Ayuntamiento al señor Antonio Espinosa, que no ha sido incluido en el abastecimiento del campamento del ejército del año en que debió ser comprendido, ni en los embargamientos, para en su día aprovechar los beneficios que le concede el art. 21 de la Ley de reclutamiento vigente, enterada la corporacion acordó: consultar á la Junta Provincial, en vista de que ni en la Ley ni en el Real orden de 29 de Octubre del corriente año, se digna la

epoca en que pueden hacerse estas demarcaciones,
si deben admitirse en cualquier tiempo, teniendo
lo en cuenta el formar el abastecimiento inmediato,
ó si hay necesidad de esperar al acto de la rectificación,
esto gano de no existir disposicion que lo adare.

Iguualmente se acuerda abonar á Don Basilio
Castillo Otero y á Don Jose Melina Fernandez un
to setenta y cinco pesos á cada uno por los
viages que han efectuado á la capital para el
evacuacion, comisiones del Ayuntamiento, cuyo abono
sera con cargo al capitulo de imprentas.

Hecho presente por el tenor Alcaide,
que en varias ocasiones el Secretario de la corporacion
le habria manifestado desear de que por la misma
se fijasen los horas de entrada y salida de los
empleados en las Oficinas el Ayuntamiento acordó
que estas sean de diez de la mañana á cuatro
de la tarde, sin perjuicio de que si la índole
de los trabajos ó la prentoriedad de estos lo exi-
giere, entren de siete á nueve de la noche,
ó mas si preciso fuere, y que comunicado este
acuerdo á los interesados se haga cumplir con
la mayor exactitud, denunciándose al Ayuntamiento
por el Secretario las faltas y por quien se cometieren.

Seguidamente se presenta y fue acordado
bando el proyecto de presupuesto adicional de 1883
á 86 formado por la comision, acordándose que se
exponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento.



por termino de quince dias si contar sus ma-
ñana.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar se dio por terminada esta sesion entendiendo
la presente acta que firman los señores concurrentes,
de que certifico. =

José Luis Rubio
 Juan P. Martín
 Juan^o Larriaga
 Félix López
 Manuel Rosales
 Agustín
 Carlos González
 Juan M^o de la Barrera

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Priego a veinte y nueve de
 mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos
 los señores concejales y mayores contribuyentes que al margen se expresan
 el día 29 de Noviembre de 1886. =
 Y bajo la presidencia del señor Alcalde Don José
 D. José Luis Rubio asistidos del infrascripto Secretario
 D. Felice Pérez se declaró abierta la sesion y se manifestó por
 el señor Presidente que cumplido el acuerdo
 de veinte del actual habiendo sido el mes
 siguiente hasta el día veinte y tres del corriente
 la falta de las partidas de...

D. Diego Garcia en aquel acto, sin que con respecto a las mismas
Francisco Camillo se hubiere presentado reclamacion alguna y en
"Narciso Arjona" en consecuencia cumpliendo con lo que la instruccion
determina se acordó confirmar y ratificar las cla-
sificaciones ya hechas en la referida sesion de 16 de Julio
del actual y que se librase la relacion circunstanciada
de cada de los contribuyentes que han de sufrir el ape-
sado de tercer grado, con la certificacion de juroes
en la forma prevenida en el art. 36 de referida
instruccion, para los efectos marcados en el articulo
44 y siguientes de la misma; acordose igualmente
se expidiese certificado de este acuerdo para que
entregado al recaudador obtiene los oportunos efectos
en el expediente de fallidos a que se refiere.

Con lo cual y quedando cumplido
el objeto para que esta sesion fue convocada
cada se levanto por el Sr. Presidente mandando
entender la presente acta que firman los tres
concurrentes, se que certifico =

José Luis Rubio
Jesús Pérez
Antonio
J. P. Altarriba
Juan.º García



N. 1.048322

Don Juan Maria de la Barrera y Mu-
rria Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria

correspondiente al dia de la fecha no ha podido
tener efecto por falta de concurrencia de un suficiente
numero de señores concejales para constituir ma-
yoría. Y para que conste de orden del señor Presidente
Don Jose Luis Rubio expuso la presente con el voto
bueno de dicho señor en Priego a dos de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y seis =

V.º B.º Rubio

Juan M.º de la Barrera

Sesion extraordinaria de la Ciudad de Priego a cuatro de Diciembre de
1886. = mil ochocientos ochenta y seis, para convocacion
de D.º de la fecha en forma legal se reunieron en las Casas
y tubareg bajo la Presidencia del Sr. D.º Jose Luis Rubio
Presidente del Ayuntamiento que se expusieron los asuntos
expresados en el infrascripto y se acordó que se
abierta la sesion publica de orden del Sr. Presidente
se dio lectura a el acta de la anterior que fué
aprobada.
Seguitamente el Sr. D.º Juan M.º de la Barrera
a la Corporacion, que cumpliendo el deber

- Pres. D.º Jose L.º Rubio
- F.º de la Barrera
- F.º de la Barrera
- Don Juan M.º de la Barrera
- Don Carlos Arnalvo
- Indicio



Regidores que se le confió en la sesion anterior,
 D. Ant. Ortíz gestionaba cerca de la Admor de la casa de
 "Francisco Garcia" como tenor Duque de Medinaceli para ver
 "Aureo Garcia" conseguir rebajas en el precio del terreno ocupado
 en la construccion del Cementerio de la Aldea de San
 urog, la cual no habia podido lograr y que en
 su vista, aun que se le autorizó para que caso
 no conseguia, la dicha rebaja abonase con cargo
 al cap. de imprentas los documentos cincuenta
 que se pedian como indemnizacion, lo hacia pre-
 sente al Ayuntamiento para que recibiera
 ello, asi como sobre el pago de cincuenta
 reales derechos de apreciacion y mensura efectuados
 sobre dicho terreno, que exigia el Pente Don
 goria Maria Ramirez, entrada la Corporacion
 de lo expuesto por el tenor Prudente se acordó
 tipicar el acuerdo anterior para el pago de los
 documentos cincuenta reales, abonandose tambien
 con cargo al capitulo de imprentas los dichos
 cincuenta reales importe de los derechos del Pente.

Y Igualmente se acordó la distribucion
 de fondos para el mes actual con sujecion al
 lo parado por la Contaduria.

De idéntica manera, se acordó
 peticion de las comisiones de fiestas que la Funcion
 y Procesion de Costumbre a la Purissima Con-
 cion, tenga lugar en el presente año en igual
 forma que siempre, pero con la mayor economia
 posible en atencion a la escasez de recursos.

Igualmente se acordó nombrar comi-
 sionado para la conduccion de morog a la zona
 Lucena, segun está prevenido, al oficial del negociado
 de quintas Don Fr. Castilla Molina, al cual se
 verá de los fondos necesarios.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta
 al Ayuntamiento de que el Apoderado de Córdoba
 le habia remitido de los ingresos ultimamente



efectuados, las cuotas de pago siguientes: una de la
Diputacion Provincial por el ejercicio del 85 a 86 por
valor de cinco mil quinientos pesos, otra de doce mil
quinientos a la Hacienda por el mismo ejercicio, otras
de cuatrocientos sesenta y seis pesos diez centimos demora
de la anterior suma, y otras por conceptos al ejercicio
corriente del 86 a 87, una de dos mil quinientos cuarenta
pesos y otras de veinte y nueve por demora de la ante-
rior cantidad, tambien pertenecientes a la Hacienda
y por cuenta del cupo de consumos; enteros de ellos
el Ayuntamiento acordó: Que se entreguen al Deposi-
tario para que obtenga sus efectos en la Establecida, acordan-
do al mismo tiempo se abone al señor Don Francisco
P. Martinez por conducto del cual han sido girados y reme-
tidos las referidas sumas lo que sigue = El uno por
ciento sobre el importe de diez y ocho mil cuatrocientos
sesenta y seis pesos con diez centimos pertenecientes
al pasado ejercicio de 85 a 86 con cargo al capitulo
de imprentas del corriente año, importante cuarenta
ochenta pesos sesenta y seis centimos = El dos por
ciento de cambio de calderilla tambien con
cargo al capitulo de imprentas por ser
correspondiente al pasado ejercicio, importante
doscientos cuarenta pesos = Sesenta pesos
por los portes del Camero y el medio por
ciento sobre las dos mil quinientos veinte y
nueve pesos que son pertenecientes al ejer-
cicio actual con cargo y bajos del tres por
ciento de cobranza segun esta acordado en
sesiones anteriores.

Con lo cual y no habiendo otros
asuntos de que tratar se dio por terminada
la sesion entendiendose la presente acta

que firman los tenores concurrentes de que esta
ficio =

José Luis Rubio

José López

Francisco P. Ballarín

Man. de la Rosa

Juan García

Antonio

Antonio García
Mojado

Carlos Domínguez

Juan M. de la Barrera

[Signature]

Don Juan María de la Barrera y Ayuntamiento del Ayuntamiento
Com. de esta Ciudad =

Certo ficio: En la sesión ordinaria convocada
ante el día de la fecha, no ha podido tener efecto
por falta de concurrencia de suficiente número de
concejales para constituir mayoría. Y para que con
el orden del tenor Presidente Don José Luis Rubio en
la presente con un voto bueno en Pique á nueve de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis =

[Signature]

Juan M. de la Barrera

sesión ordinaria. En la ciudad de Pique á nueve de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y seis, previa con
de D. de 1886 y catorce hechas en forma legal y con
en las casas capitulares bajo la presidencia del
Alcalde Don José Luis Rubio los tres del Ayuntamiento
que al margen se expresan anteriores del infrascrito

Pres. D. José Luis Rubio

1.º D. José Peres

2.º D. José Peres



N. 1.048.319

D. Fran^{co} P. Mar^{tin} Secretario y declarada abierta la sesion publica
«Carlos Ferralvo de orden del tenor Presidente se dio lectura del acta de las
Regidoria) anteriores que fue aprobada.
«Antonio Ortiz

Seguidamente se dio lectura de la cuenta
que presenta Don Antonio Bugenio del Pino en importe de
cuenta presentada, valor de las enajenaciones que ha efectuado
de varios documentos pertenecientes a este Ayuntamiento y entre
tanto de ellas, la enajenacion de acuerdo en abono con cargo al
Capitulo de imprevistos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se dio por terminada la sesion ^{ordena} ~~ordena~~ las
presente acta, que firman los tres concurrentes, de que
Certifico. =

Jose Luis Dubes *[Signature]*

[Signature]

Don Fran^{co} Maria de la Bovera y ^{Alvarez} ~~Alvarez~~ ^{Alvarez}
del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria, como
presente al dia de la fecha, no ha podido tener
efecto por falta de concurrencia de suficiente
numero de señores Concejales para constituir mayoria.

Y para que conste se ordena del tenor Presi

señte Don Jose Luis Rubio, extendido la presente
con un voto bueno, en Puigo a diez y seis de
Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis =

Yo J. L. Rubio

Rubio

Juan M. de la Barrera

Señon extraor^a de la Ciudad de Puigo a diez y ocho de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y seis, previa convocación
de Dib. de 1886 y no hecha en forma legal se remision en las car^as

Presidente Capitulares bajo la presidencia del tenor Alcalde Don
D. Jose L. Rubio los tenores del Ayuntamiento que al margen
se expresan, asintieron del impreso secretario y secretario

Consejo de Alcalde abierta la sesión pública, de orden del tenor Presidente
D. J. Pérez se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

" Fran^{co} P. Martínez Seguidamente se dio cuenta de un escrito
" Carlos Tomalvo en que Francisco Calmaestra, Pósito solicita su vecindad
Jurídico y la de su familia, de este término municipal, la com^a

D. Man^{uel} de la Bona racion quedó enterada, a los efectos de Ley
Reg^{re} Inmediatamente el tenor Alcalde manifestó

D. Fran^{co} Molina que estando terminado completamente el presupuesto
" Marco Garcia adicional del pasado ejercicio de 1885 a 86 y cumplido

" Ant^{onio} Ortíz los fuesen los tramites y requisitos de Ley, se estable
en el caso de acordar su remision a la superior

señon, determinándose si habria de efectuarse por el
Concejo o Comisionados algunas personas que lo llevaran

a la mano y actuarse en despacho, entendida la con
formacion acordada comisionar al contador de fondos

Municipales Don Jose Molina, Fernandez para que
presentare visto documento en el Gobierno civil

y actuarse en despacho, abonandole para gastos
de viaje con cargo al capitulo de imprentas

la suma de ciento ochenta pesetas.

Al mismo se acordó que si el temporal
signe y la falta de trabajo en la clase obrera

continua, se haga una limosna, con cargo á los
fondos del Obispo de los Palacios, consistente en un
gran á los hombres, medio á las mugeres y un cuar-
teron á los muchachos.

Con lo cual y no habiéndose otros asuntos
de que tratar, se dio por terminada la sesión
entendiéndose la presente acta que firman los tres
concurrentes de que certifico =

Jose Luis Rubio *[Signature]*

[Signature]
P. Peltarín

Man. de la Bana *[Signature]*

Carlos Fontana *[Signature]*

Antonio *[Signature]*

Juan *[Signature]*

Lucas Garcia
Vazquez *[Signature]*

Juan de la Bana *[Signature]*

Don Juan Maria de la Bana y Almaraz
Sr. del Ayuntamiento Const. de esta Ciudad =

Certifico: Que la senor ordinaria conseq-
porvenirte al dia de la fecha, no hay podido tener
efecto por falta de concurrencia de suficiente
numero de señores concejales para constituir mayoría
y para que conste de orden del señor Presidente
Don Jose Luis Rubio entiendo la presente con un voto
menor en suigo á veinte y tres de Diciembre de mil
ochocientos ochenta y seis =

[Signature]
Rubio

Juan de la Bana *[Signature]*

sesion extraor^a En la Ciudad de Puzos a veinte y cinco de
Otonaria de 1876, Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, previa
25 de Diciembre convocatoria hecha en forma legal se reunieron
se 1876=

En las Casas Capitulares bajo la presidencia del
Presidente Sr. Alcalde Don Jose Luis Rubio los tres del Ayuntamiento
D. Jose L. Rubio que al margen se expresan, amistos del infrascrito
Fontes publicas y declarada abierta la sesion publica, de orden
D. Jcha Perez del tenor Presidente se dio lectura al acta de la anterior
" Juan M. de la Barrera que fue aprobado.

Seguidamente se dio lectura de las dispo-
siciones que contiene los Boletines oficiales de las
semanas anteriores acordandose se les se cumplimenten
a todas aquellas que conciernan a la marcha admi-
nistrativa.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos
de que tratar se dio por terminada la sesion
entendandose la presente acta que firman los señores
concurrentes, se que certifico =

Jose Luis Rubio
Jcha Perez
Juan M. de la Barrera

Don Juan Maria de la Barrera y el Minio del
del Ayuntamiento de esta Ciudad =

Certifico: Que la sesion ordinaria convocada
previamente al dia de la fecha no ha podido tener efecto por
falta de concurrencia de suficiente numero de Regidores
para constituir mayoria. Y para que conste se ordena
del tenor Presidente Don Jose Luis Rubio el cual se
presenta con su outa suena en Puzos a treinta de Diciembre
de mil ochocientos ochenta y seis =

José Rubio
Juan M. de la Barrera